



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 10 de octubre de 2006, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2006. 7

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 28 de septiembre de 2006, por la que se convoca el Premio de Periodismo «Luis Portero de Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía» para trabajos producidos por Medios de Comunicación que fomenten la Donación de Organos y Tejidos, en su X Edición. 11

Orden de 4 de octubre de 2006, por la que se modifica la de 15 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de promoción de la salud. 12

Orden de 5 de octubre de 2006, por la que se constituye el Area de Gestión Sanitaria Norte de Málaga. 13

Orden de 5 de octubre de 2006, por la que se constituye el Area de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga. 15

Orden de 5 de octubre de 2006, por la que se constituye el Area de Gestión Sanitaria Norte de Almería. 18

Orden de 5 de octubre de 2006, por la que se constituye el Area de Gestión Sanitaria Sur de Granada. 20

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos. 23

Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente. 26



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 30

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA

Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Presidencia, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 30

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de áreas médicas, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial. 31

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declara la utilidad pública en concreto de la línea aérea a 220 kV desde la Subestación S1 «Huéneja» en el término municipal de Huéneja (Granada) a la Subestación S2 «Las Torrecillas» en el término municipal de Abucena (Almería). (PP. 4083/2006). 35

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 35

Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 36

Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 36

Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 36

Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 37

Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 37

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se designan los miembros del Jurado Evaluador para la concesión del V Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 37

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Sevilla para la concesión de una subvención. 37

Resolución de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 3111/03, seguido a instancia de doña María Isabel Rodríguez Natal y otros. 38

Resolución de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 1881/05, seguido a instancia de doña Magdalena Puerta Vilchez. 38

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de agosto de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Ronda (Málaga). (PP. 3708/2006). 39

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería (Antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 1105/2005. (PD 4231/2006). 42

Edicto de 7 de abril de 2006, del Juzgado de Primera Instancia, Núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto Núm. Siete) dimanante del procedimiento ordinario núm. 1224/2003. (PD. 4230/2006). 42

Edicto de 19 de abril de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Córdoba, dimanante del procedimiento ordinario núm. 455/2004. (PD. 4254/2006). 43

Edicto de 19 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante del procedimiento de Ejecución Hipotecaria núm. 490/2001. (PD. 4229/2006). 43

Edicto de 28 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 373/2006. (PD. 4251/2006). 43

Edicto de 7 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 783/2003. (PD. 4250/2006). 44

Edicto de 21 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 240/2006. (PD. 4252/2006). 45

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 46

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4255/2006). 46

Resolución de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la prestación de asistencia a las víctimas de los delitos en Andalucía (Expte. núm. AL/CA-7/2006). 47

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia subasta para la contratación de la «Obra para la climatización de la planta alta completa y parcialmente la planta baja del Centro de Menores Infractores de San Francisco de Asís en Torremolinos (Málaga)» (Expte. 44/2006). (PD. 4300/2006). 47

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del «Servicio de vigilancia y seguridad en el centro de menores de San Francisco de Asís». (PD. 4302/2006). 48

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de inventario de antiguas labores mineras abandonadas sobre seguridad minera, afección ambiental y patrimonio minero en tres áreas de la provincia de Huelva. (PD. 4244/2006). 48

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de diseño, desarrollo, edición y reproducción de contenidos y recursos de formación, creación de capacidad y movilización hacia la Sociedad de la Información. (PD. 4243/2006). 49

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4296/2006). 49

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4322/2006). 51

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4321/2006). 51

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, para la adquisición del suministro de mobiliario, bienes homologados, para la nueva sede de la Delegación. 52

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro de bienes homologados. 52

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-257/06-MY). (PD. 4307/2006). 53

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-258/06-MY). (PD. 4309/2006). 54

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-256/06-MY). (PD. 4308/2006). 54

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén) (Expte. 3CIBS/2006). 55

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 4290/2006).

55

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 511/06/M/00). (PD. 4293/2006).

56

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra denominado Mejora del alcornoque en montes públicos de la provincia de Córdoba (Expte. 1048/06/M/00). (PD. 4297/2006).

56

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 1051/06/M/00). (PD. 4298/2006).

57

Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 4299/2006).

57

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de asistencias técnicas (Expte. 1079/2006/D/00). (PD. 4213/2006).

58

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia la contratación, mediante procedimiento abierto, bajo la forma de concurso de la consultoría y asistencia para la gestión integral del proyecto de construcción de nuevas aulas y biblioteca en la Sede Iberoamericana Santa María de la Rábida. (PD. 4239/2006).

58

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto y bajo la forma de concurso de consultoría y asistencia, para diseño del Plan de Coordinación y Modernización del Sistema Universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 4238/2006).

59

Anuncio de 26 de septiembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

60

Anuncio de 27 de septiembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

60

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de suministro mediante subasta pública (Expte. 63/06). (PP. 3965/2006).

60

Anuncio de 22 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 4020/2006).

60

Anuncio de 26 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de subasta pública (Expte. 52/06). (PP. 4118/2006).

61

EMPRESAS PUBLICAS

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se acuerda la apertura de nuevo plazo de presentación de ofertas para la licitación del contrato de consultoría denominado «Dirección Facultativa de las obras correspondientes al Proyecto de Urbanización General y Ajardinamiento de Puerto América (Cádiz)». (PD. 4294/2006).

61

Resolución de 9 de octubre de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 162/ISE/2006). (PD. 4242/2006).

61

Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios (Expte.: 62/ISE/2006/GRA).

62

Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

62

Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

63

Anuncio de 5 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro de 110.000 unidades de un bolso neceser infantil para el kit cultural para los nuevos andaluces, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad sin admisión de variantes.

63

Anuncio de 22 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de expediente de contratación administrativa «Apoyo a la administración y gestión integral de determinados inmuebles y derechos de titularidad de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía –Parque Público de Viviendas– en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla». (PD. 4292/2006).

63

Anuncio de 26 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de expediente de contratación administrativa «Apoyo a la gestión y administración integral de inmuebles y derechos cedidos a EPSA en la barriada Polígono Sur de Sevilla y a la gestión integral de los programas de rehabilitación contemplados en los Planes andaluces de vivienda y suelo que se ejecuten dentro del área establecida en el programa de rehabilitación integral de la barriada Polígono Sur». (PD. 4291/2006). 64

Anuncio de 5 de octubre de 2006, del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 4264/2006). 65

Anuncio de 26 de septiembre de 2006, de Turismo Andaluz, S.A., de adjudicación de la contratación, en régimen de alquiler, del stand con el que Turismo Andaluz, S.A., participará en la Feria World Travel Market 2006. 65

EMPRESAS

Anuncio de 25 de septiembre de 2006, de la Comunidad de Regantes Ribera del Corbones (Sevilla), de licitación. (PP. 4032/2006). 65

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 67

Anuncio de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-156/2006-AN. 67

Anuncio de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de la Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el Acuerdo de 10 de julio de 2006, de fijación de justiprecio del expediente CPV núm. 80/05. 67

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 3964/2006). 68

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3761/2006). 68

Anuncio de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3762/2006). 68

Anuncio de 13 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «Cicerón», núm. 14865. (PP. 3976/2006). 68

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en expediente de expropiación forzosa. Obra clave 3-CO-1507-0.0-0.0-PC (CS) «Acondicionamiento de la C-329, p.k. 43,400 al p.k. 45,825. Travesía de Castro del Río». 69

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados. 69

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa. 70

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro. 71

Anuncio de 28 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 71

Anuncio de 28 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 71

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica la resolución de los recursos formulados por doña María José Ceballos Serrano, doña Guadalupe Coteló de Arce y don Angel Delgado Navarrete contra las Resoluciones de 8 de mayo, 22 de marzo y 16 de mayo de 2006, por las que se resuelven el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de las categorías de ATS/DUE, Auxiliares de Enfermería y la resolución definitiva del primer procedimiento de provisión en la categoría de Médicos de Familia de EBAP, respectivamente. 72

Anuncio de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan. 72

Anuncio de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa al interesado Tropicete, S.L., que se le requiere solicitud de Convalidación o Baja. 73

Anuncio de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa al interesado Moreno Lupiáñez, Evaristo, que se le requiere solicitud de convalidación o baja. 73

Anuncio de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

73

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a don Ernesto Higuera Gómez, como socio de la entidad «Villa del Pino, S.C.A.», para que comparezca en el expediente sancionador núm. 19/06-CO.

73

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

73

Acuerdo de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

74

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias.

74

Anuncio de 23 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de ocupación de terrenos en el monte «Guadahornillos», núm. JA-11.004-JA, término municipal de La Iruela (Jaén). (PP. 3201/2006).

74

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 25 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Paradas, por el que se nombra funcionario de carrera. (PP. 3669/2006).

74

Edicto de 20 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sobre aprobación inicial de la Modificación Puntual Séptima de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (PP. 4048/2006).

75

EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 2 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos en la solicitud de una concesión administrativa para la explotación de varadero, almacenamiento de embarcaciones y exposición y venta de embarcaciones, en el Puerto de Marbella, Málaga. (PD. 4295/2006).

75

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Acuerdo de 22 de febrero de 2006, de la Sociedad Cooperativa Andaluza Ruiz y Sola Construcciones, de disolución. (PP. 806/2006).

75

Anuncio de 13 de septiembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Construcciones Relieve, de convocarotia de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4024/2006).

75

Anuncio de 15 de septiembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Expansión, de disolución. (PP. 3975/2006).

76

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 10 de octubre de 2006, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2006.

Tradicionalmente, las operaciones relativas a la finalización de cada ejercicio presupuestario y al cierre del mismo, así como el señalamiento de haberes correspondientes al mes de diciembre, han sido objeto de regulación por disposición reglamentaria de la Consejería de Economía y Hacienda, para su aplicación uniforme por parte de todos los órganos implicados y, con ello, obtener la necesaria ordenación de las mencionadas actuaciones.

Las normas sobre el cierre del ejercicio de 2006 presentan una regulación similar a las de ejercicios precedentes.

Por ello, se concretan las fechas límite y, en su caso, las operaciones y procedimientos a realizar, correspondientes a cada una de las actuaciones que se regulan para el cierre del ejercicio presupuestario en vigor, así como para el traspaso al ejercicio siguiente.

No obstante, se introducen determinadas novedades en la regulación de las operaciones de cierre, que afectan al Servicio Andaluz de Salud. Por un lado, dado el volumen de operaciones y pagos acumulados al cierre del ejercicio, se ha estimado oportuno ampliar el plazo de remisión de propuestas de documentos con fase de pago a las respectivas Intervenciones, exclusivamente para aquellos centros sanitarios sometidos a control financiero permanente.

Por otra parte, se da cumplimiento a los apartados décimo y undécimo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de agosto de 2006, sobre determinadas medidas de régimen presupuestario de la Sanidad, en cuanto a la obligación de los centros de registrar y asignar presupuestariamente las facturas, así como el pago de obligaciones de ejercicios anteriores.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo 1. Tramitación de las nóminas en el mes de diciembre de 2006.

1. En las nóminas tramitadas a través del subsistema de Gestión de Nóminas del Sistema de Información de Recursos Humanos «SIRhUS» la fecha final de captura de incidencias de la nómina de diciembre de 2006 será el día 4 de dicho mes, debiendo finalizar su fiscalización por las Intervenciones Centrales, Delegadas o Provinciales correspondientes el día 11 del mismo mes y año.

Dichas nóminas deberán aprobarse por los órganos gestores y ser presentadas en las correspondientes Intervenciones el día 14 de diciembre de 2006, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 18 de diciembre de dicho año.

2. El resto de las nóminas se cerrarán el día 5 de diciembre de 2006 y se remitirán antes del día 12 del mismo mes a las Intervenciones Centrales, Delegadas o Provinciales correspondientes, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 19 de diciembre de dicho año.

3. Las nóminas mencionadas en los apartados anteriores serán satisfechas entre los días 20 y 29, ambos inclusive, de dicho mes.

Artículo 2. Expedición y tramitación de documentos contables de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias.

1. Hasta el día 5 de enero de 2007 deberá tener entrada en las respectivas Intervenciones la documentación necesaria, que deberán remitir los órganos gestores de ingresos y operaciones extrapresupuestarias, para que se proceda a la contabilización y expedición de los documentos contables correspondientes antes del día 10 de enero de 2007.

2. En lo que se refiere a los ingresos que deriven de la propia actividad de las Consejerías y órganos periféricos, se estará a lo dispuesto para las cuentas restringidas de ingresos en el artículo 5 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.

3. La documentación relativa a derechos reconocidos correspondientes a subvenciones finalistas de otras Administraciones Públicas deberá ser remitida por las Consejerías y Organismos Autónomos a la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones antes del día 6 de enero de 2007, con el fin de determinar las desviaciones de financiación a efectos de las incorporaciones previstas en el apartado 4 del artículo 13 de la presente Orden.

4. La contabilización y expedición de los documentos contables relativos a las operaciones referidas en el apartado anterior deberán finalizar el día 10 de enero de 2007.

Artículo 3. Expedición y tramitación de documentos contables de gastos y realización material del pago.

1. Las propuestas de documentos de gestión contable «A» así como sus complementarios tendrán entrada en las Intervenciones correspondientes, como fecha límite, hasta el día 15 de noviembre de 2006.

2. La fecha de entrada en la Intervención de las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D», así como sus barrados y complementarios, y de los «A» barrados, será, como límite, el día 30 de noviembre de 2006, y deberán quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 14 de diciembre de 2006.

No obstante, las fechas establecidas en el párrafo anterior relativas tanto a la entrada de documentos como a su fiscalización y contabilización, podrán ampliarse para los supuestos siguientes:

a) Hasta el día 20 de diciembre de 2006 y 29 del mismo mes, respectivamente, en relación con aquellas propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D», sus barrados y complementarios, y «A» barrados, correspondientes a gastos subvencionables con cargo a fondos de la Unión Europea, en los que su período de elegibilidad para la adquisición de compromisos de gastos finalice el día 31 de diciembre de 2006. Dichos gastos serán designados por la Dirección General de Fondos Europeos que, a tal efecto, los comunicará a la Intervención General y a los órganos gestores afectados. En cualquier caso, la firma del documento de compromiso deberá efectuarse, como máximo, hasta el día 29 de diciembre de 2006.

b) Hasta el día 29 de diciembre de 2006, podrán tramitarse ante la Intervención las propuestas de documentos «AD» y sus barrados, correspondientes a créditos del concepto 488, de la Sección 18, relativos a gastos de personal de la Enseñanza Concertada de la Consejería de Educación, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 19 de enero de 2007.

c) Igualmente, los documentos anteriormente referidos que se deriven de pensiones asistenciales (Sección 34), de expedientes del endeudamiento (Sección 03), así como los relativos a gastos que hayan de ser aprobados o autorizados por el Consejo de Gobierno, podrán tramitarse ante las Inter-

venciones hasta el día 29 de diciembre de 2006, quedando fiscalizadas y contabilizadas el día 19 de enero de 2007.

d) En las líneas de subvenciones respecto a las que se haya autorizado por la Intervención General la fiscalización por muestreo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las propuestas de documentos contables «AD» relativas a los expedientes seleccionados que hayan de constituir la muestra correspondiente al mes de diciembre de 2006 podrán tramitarse ante las Intervenciones hasta el día 7 de dicho mes, debiendo quedar contabilizadas el día 19 de diciembre de 2006. A tales efectos, la relación de expedientes correspondientes al citado mes de diciembre deberá tener entrada en las Intervenciones hasta el día 30 de noviembre de 2006.

3. Las propuestas de documentos del Capítulo I, las que amparen compromisos de gastos en unidad de acto «ADOP», las propuestas de documentos «DOP» y «OP» y sus barrados correspondientes, así como las propuestas de los documentos relativos a expedientes de tramitación anticipada y expedientes plurianuales cuyos compromisos sean exclusivamente de anualidades futuras, tendrán, como fecha límite de entrada, el día 29 de diciembre de 2006, debiendo quedar fiscalizados y contabilizados, el día 19 de enero de 2007.

4. Las propuestas de documentos con fase de pago de los centros del Servicio Andaluz de Salud sometidos a control financiero permanente, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 19 de abril de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el programa de control a realizar en el ejercicio 2005 de las empresas de la Junta de Andalucía sometidas a control financiero permanente y se establecen otras medidas de control financiero, tendrán, como fecha límite de entrada en las respectivas Intervenciones, el día 10 de enero de 2007, debiendo quedar contabilizados, el día 19 de enero de 2007.

5. Las propuestas de documentos contables «J» correspondientes a libramientos efectuados en el ejercicio 2006 y anteriores, que hayan de ser imputados al ejercicio 2006, tendrán como plazo límite de entrada en Intervención el día 29 de diciembre de 2006, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 19 de enero de 2007.

6. Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales que ejerzan funciones de Intervención de Tesorería tendrán como límite el día 10 de enero de 2007 para contabilizar la fecha de realización material del pago de todos aquellos documentos pagados hasta el día 31 de diciembre de 2006, debiendo remitir los Servicios de Tesorería, con la debida antelación, los documentos necesarios para conseguir dicha finalidad.

Artículo 4. Modificaciones de créditos.

1. A partir del día 11 de diciembre de 2006, no se tramitarán propuestas de modificaciones presupuestarias, salvo que afecten al Capítulo I, «Gastos de Personal», a expedientes de gastos que deban ser aprobados o autorizados por el Consejo de Gobierno, o resulten precisas para el cumplimiento de resoluciones judiciales.

Con independencia de la fecha de aprobación de las modificaciones presupuestarias, la tramitación de los expedientes de gastos que pudieran imputarse a dichos créditos se someterá, en todo caso, a los plazos regulados por la presente Orden, salvo que, previa solicitud razonada del órgano gestor correspondiente, la Dirección General de Presupuestos, oída la Intervención General, dispusiese expresamente la ampliación de los aludidos plazos indicando la fecha límite y el tipo de documento contable afectado.

Por ello, los órganos gestores deberán tener en cuenta estas circunstancias en la tramitación de las modificaciones presupuestarias.

2. Las modificaciones presupuestarias que tengan por finalidad la cancelación de saldos deudores de operaciones

avaladas por la Tesorería General deberán ser propuestas por las Consejerías u Organismos Autónomos que promovieron la constitución del aval, por el mismo importe del saldo deudor existente en el ejercicio corriente o en ejercicios anteriores, y dentro del mismo plazo previsto en el párrafo primero del apartado anterior.

Si en el mencionado plazo las Consejerías u Organismos afectados no hubieran instado las modificaciones presupuestarias pertinentes, la Dirección General de Presupuestos, tras recabar la información necesaria de los diferentes órganos con competencia en la materia, procederá, de oficio, a la tramitación de las que procedan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74.bis.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 5. Relación nominal de acreedores.

1. Salvo lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo, todas las obligaciones que deban reconocerse con cargo al ejercicio 2006 habrán de tramitarse simultáneamente con la propuesta de pago correspondiente.

2. Hasta el día 29 de diciembre de 2006 sólo procederá la tramitación de propuestas de documentos «O» y «ADO», así como sus barrados y complementarios, ante las correspondientes intervenciones, en los siguientes casos:

- a) Expedientes de pagos en moneda extranjera.
- b) Expedientes de pagos de reposición del sistema de Anticipo de Caja Fija, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.b) de esta Orden.
- c) Gastos relativos al complemento de productividad.
- d) Gastos relativos a las operaciones de endeudamiento.
- e) Aquellos otros que expresamente autorice la Intervención General, de acuerdo con los principios vigentes de contabilidad pública.

3. Las referidas propuestas de documentos «O» y «ADO» se acompañarán de la documentación que acredite la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto.

Artículo 6. Actos de recepción.

1. Durante el mes de diciembre de 2006 la Intervención General sólo efectuará designación de representante o renuncia a dicha designación para los actos de recepción del objeto de los contratos de aquellas solicitudes que, habiendo sido remitidas a dicho Centro Directivo por los órganos gestores hasta el día 7 de diciembre de 2006, se hubiesen recibido antes del día 13 de diciembre de 2006.

2. En todo caso, cuando así se requiera en la normativa de aplicación, las obligaciones que se imputen al ejercicio de 2006 deberán ser objeto de recepción antes del día 30 de diciembre de 2006.

Artículo 7. Minoración y reajuste de créditos no disponibles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía para que, al fin del ejercicio 2006, minore créditos que se encuentren disponibles, en la misma cuantía de las generaciones y ampliaciones de crédito aprobadas con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos. Asimismo, se autoriza a dicho Centro Directivo para que, oída la Consejería afectada, cuando resulte necesario y con carácter previo a la anterior minoración, realice el reajuste al ejercicio 2007 de los compromisos adquiridos cuyas obligaciones no hayan llegado a contraerse, fijando asimismo los límites de la anualidad futura correspondiente en la cuantía necesaria para posibilitar el citado reajuste.

Artículo 8. Cierre de la contabilidad del ejercicio 2006.

Sin perjuicio de las normas especiales contenidas en la presente Orden o en otras normas aplicables, el día 10 de enero de 2007 se cerrará la contabilidad de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias del ejercicio 2006. El día 19 de enero de 2007 quedará cerrada la contabilidad de gastos del ejercicio 2006, comenzando las operaciones de incorporación y traspaso de remanentes y las de liquidación del ejercicio y rendición de cuentas.

Todas las propuestas de documentos contables que el día 19 de enero no estén contabilizadas, se anularán automáticamente por la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 9. Relaciones nominales de deudores.

1. En la rendición de las cuentas de Rentas Públicas que realicen las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda y la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública correspondiente al mes de diciembre de 2006, así como en la liquidación de los Organismos Autónomos, se incluirá necesariamente la relación nominal de deudores, justificativa del saldo de los derechos pendientes de cobro.

2. Las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario rendirán, antes del día 13 de enero de 2007 y con carácter inexcusable, la relación nominal de deudores correspondiente al ejercicio 2006. La relación reflejará, como mínimo, los datos necesarios para identificar la liquidación, el importe y el deudor, figurando ordenada y totalizada por ejercicios y conceptos y distinguiendo entre el período voluntario y el ejecutivo; todo ello soportado en el formato generado, una vez tratada la información necesaria por el Sistema Unificado de Recursos.

A la citada relación deberá acompañarse certificación del saldo de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre del ejercicio en cuestión, suscrita por el Registrador de la Propiedad a cargo de la Oficina Liquidadora.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda podrán, no obstante, requerir la ampliación de los datos de la documentación anteriormente referida.

3. La relación nominal de deudores de los Organismos Autónomos no se expedirá hasta que hayan finalizado las operaciones previstas en el artículo 11 de la presente Orden, y así se comunique por la Intervención General.

Artículo 10. Rendición de cuentas.

Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales de las Consejerías y los Organismos Autónomos formarán las cuentas de Gastos Públicos, Rentas Públicas, Operaciones Extrapresupuestarias y de Tesorería, correspondientes al mes de diciembre de 2006, con la antelación necesaria para posibilitar su rendición y posterior remisión a la Intervención General antes del día 15 de febrero de 2007.

Artículo 11. Remanente de tesorería de los Organismos Autónomos.

1. Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de los Organismos Autónomos y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor de los Organismos Autónomos y los correspondientes derechos a cobrar en la contabilidad de éstos, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería.

En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2006 la Intervención General practicará retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2007.

2. Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado anterior, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública no tramitará en el ejercicio 2007 ninguna transferencia bancaria a favor de los Organismos Autónomos correspondientes a propuestas de pago de ejercicios anteriores al mismo, hasta que la Intervención General lo comunique expresamente, una vez concluidas las operaciones contables.

3. En consecuencia, la financiación de los Organismos Autónomos durante este período, deberá realizarse con créditos del ejercicio 2007 y, por tanto, hasta que se apruebe el calendario de pagos específico de cada uno de ellos, se autoriza a las Consejerías a las que estén adscritos a que expidan mensualmente propuestas de pago a su favor por la doceava parte del 90 por 100 de los créditos iniciales del capítulo IV y de la doceava parte de los del capítulo VII, sin que los importes individualizados de cada una de las propuestas supere la tercera parte de la mensualidad autorizada para cada uno de los capítulos presupuestarios indicados.

Artículo 12. Anualidades futuras.

Una vez ultimada la contabilización de las propuestas de documentos contables relativas a los expedientes de gastos plurianuales y de tramitación anticipada, se procederá al traspaso al ejercicio 2007 de las anualidades futuras correspondientes, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los diferentes Centros Contables expedirán relación de documentos contables de anualidades futuras hasta el día 19 de enero de 2007.

b) En base a dicha relación, los Centros Contables realizarán la imputación y contabilización de documentos a las aplicaciones equivalentes del ejercicio 2007 o, si no existiera equivalencia, a cualquier otra adecuada a la naturaleza, finalidad y elegibilidad, en su caso, del gasto.

c) Para la realización por las distintas Intervenciones de las operaciones descritas anteriormente, los órganos gestores de los Servicios Centrales deberán proceder a la tramitación de las modificaciones presupuestarias pertinentes, en caso de insuficiencia de crédito en las aplicaciones afectadas.

d) Los procesos habilitados para efectuar los traspasos generarán de forma automática los correspondientes documentos de redistribuciones de créditos «TR», para dotar de cobertura presupuestaria a créditos desconcentrados, en caso de que fueran insuficientes.

Todo ello, sin perjuicio de que, previamente, el órgano gestor competente proceda a la oportuna desconcentración de los créditos, si lo estima oportuno.

e) Para garantizar la completa finalización de las operaciones de traspaso, se autoriza a los Centros Contables a practicar retenciones cautelares de créditos.

f) Una vez finalizadas dichas operaciones, los Centros Contables deberán remitir certificación suscrita por el Interventor competente, en la que se acredite tal circunstancia.

No obstante, si el día 31 de marzo de 2007 no se hubiera expedido la citada certificación, en el plazo de los quince días siguientes se remitirá un informe en el que se especifiquen el importe pendiente de traspasar y los motivos que impiden su traspaso, sin perjuicio de que, una vez finalizado el proceso, se remita la certificación definitiva.

La Intervención Central del Servicio Andaluz de Salud y la Intervención Delegada en el Servicio Andaluz de Empleo serán las competentes para rendir esta información relativa a sus Intervenciones Provinciales.

Artículo 13. Incorporaciones de créditos.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, serán objeto de incorporación al estado de gastos del Presupuesto del ejercicio 2007 los remanentes de créditos en los supuestos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

2. Los remanentes de créditos correspondientes a proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial se incorporarán por la Dirección General de Presupuestos, a propuesta de la Dirección General de Planificación, una vez cerrado el ejercicio presupuestario. No obstante, por la citada Dirección General de Planificación podrá efectuarse la redistribución de tales remanentes para su asignación a proyectos

que demanden una ejecución inmediata, en cuyo caso, los proyectos reasignados habrán de quedar financiados con recursos tributarios y propios de la Junta de Andalucía.

3. Los remanentes de créditos correspondientes a los fondos de la Unión Europea se incorporarán igualmente por la Dirección General de Presupuestos, a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos, una vez cerrado el ejercicio presupuestario, por el importe del remanente de la ayuda de la Unión Europea.

Para completar el proceso de incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los fondos de la Unión Europea, las Consejerías y Organismos Autónomos propondrán, a la Dirección General de Presupuestos, si procede, los créditos del ejercicio 2007, que servirán para garantizar la cofinanciación de dichas incorporaciones. De no efectuarse dicha propuesta, la Dirección General de Presupuestos determinará las aplicaciones presupuestarias que han de afectarse a dicha cofinanciación.

4. Los remanentes de crédito correspondientes a transferencias finalistas se incorporarán, previa propuesta de las Consejerías y Organismos Autónomos afectados, a la Dirección General de Presupuestos. Con el fin de acreditar la constancia de financiación efectiva, la incorporación de los créditos sólo podrá realizarse hasta el límite de la desviación de financiación positiva que se certifique debidamente para cada línea de subvención finalista por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

5. Los diferentes Centros Contables, una vez contabilizada la incorporación por la Intervención General de la Junta de Andalucía, procederán, en el plazo de los quince días siguientes, a la imputación contable de los compromisos adquiridos a los créditos incorporados.

Artículo 14. Traspasos de remanentes de créditos comprometidos.

Una vez cerrada la contabilidad del ejercicio 2006, y calculado el importe del reajuste previsto en el artículo 7 de la presente Orden, la Intervención General lo comunicará a los diferentes Centros Contables, para que procedan al traspaso al ejercicio 2007 de los remanentes de créditos comprometidos que no sean objeto de incorporación, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los diferentes Centros Contables expedirán relación de documentos contables susceptibles de traspaso una vez recibida la comunicación de la Intervención General.

b) En base a dicha relación, los Centros Contables realizarán la imputación y contabilización de documentos a las aplicaciones equivalentes del ejercicio 2007 o, si no existiera equivalencia, a cualquier otra adecuada a la naturaleza, finalidad y elegibilidad, en su caso, del gasto.

En el caso de compromisos adquiridos con cargo a créditos incorporables, la imputación se realizará dentro de los quince días siguientes a la contabilización por la Intervención General de la Junta de Andalucía de la incorporación del crédito.

No serán objeto de traspaso los compromisos de gasto correspondientes a los artículos 41 y 71 del estado de gastos del presupuesto de las diferentes Consejerías.

c) Para la realización por las distintas Intervenciones de las operaciones descritas anteriormente, los órganos gestores de los Servicios Centrales deberán proceder a la tramitación de las modificaciones presupuestarias pertinentes, en caso de insuficiencia de créditos en las aplicaciones afectadas.

d) Los procesos habilitados para efectuar los traspasos generarán de forma automática los correspondientes documentos de redistribuciones de créditos «TR», para dotar de cobertura presupuestaria a créditos desconcentrados, en caso de que fueran insuficientes.

Todo ello, sin perjuicio de que, previamente, el órgano gestor competente proceda a la oportuna desconcentración de los créditos, si lo estima oportuno.

e) Para garantizar la completa finalización de las operaciones de traspaso, se autoriza a los Centros Contables a practicar retenciones cautelares de crédito.

f) Una vez finalizadas dichas operaciones, los Centros Contables deberán remitir certificación suscrita por el Interventor competente, en la que se acredite tal circunstancia.

No obstante, si el día 31 de marzo de 2007 no se hubiera expedido la citada certificación, en el plazo de los quince días siguientes se remitirá un informe en el que se especifiquen el importe a traspasar y los motivos que impiden su traspaso, sin perjuicio de que, una vez finalizado el proceso, se remita la certificación definitiva.

La Intervención Central del Servicio Andaluz de Salud y la Intervención Delegada en el Servicio Andaluz de Empleo serán las competentes para rendir esta información relativa a sus Interventores Provinciales.

Artículo 15. Operaciones de Anticipo de Caja Fija.

Con el fin de que las obligaciones contraídas a través del procedimiento especial de gestión del Anticipo de Caja Fija queden debidamente contabilizadas, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública otorgará a los pagos correspondientes a reposiciones del Anticipo de Caja Fija la prioridad necesaria para garantizar la finalización de este procedimiento especial de pago.

b) Los distintos órganos gestores podrán tramitar durante el mes de diciembre de 2006 documentos contables «O» y «ADO» correspondientes a obligaciones que, pudiendo gestionarse por el sistema de Anticipo de Caja Fija, no se hayan abonado.

En dichos documentos deberán figurar como terceros los acreedores de la documentación justificativa de cada obligación de pago.

c) Durante el mes de diciembre de 2006 los pagos adeudados a un mismo acreedor, cuyas facturas conjuntamente asciendan a un importe igual o superior a 3.005,06 euros, podrán hacerse efectivos mediante la expedición del oportuno mandamiento de pago en firme a favor del acreedor, a criterio del órgano gestor de los créditos.

Artículo 16. Registro de Facturas del Servicio Andaluz de Salud.

Todos los centros del Servicio Andaluz de Salud tendrán como fecha límite el día 15 de febrero de 2007 para registrar y asignar a sus respectivas aplicaciones presupuestarias en el Registro de Facturas y fondos del órgano gestor, la totalidad de las facturas o documentos equivalentes, acreditativos de las obligaciones generadas hasta el 31 de diciembre de 2006, que no hayan podido imputarse al Presupuesto del Organismo del ejercicio 2006.

Artículo 17. Tramitación de facturas del Servicio Andaluz de Salud pendientes de pago al cierre del ejercicio.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado undécimo del Acuerdo de 29 de agosto de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el programa de control a realizar en el ejercicio 2006 de las empresas de la Junta de Andalucía sometidas a control financiero permanente y se establecen otras medidas de control financiero, así como el régimen presupuestario de la sanidad, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, las facturas que no hayan sido propuestas para su pago en el ejercicio 2006 se podrán tramitar por cada uno de los centros competentes en el ejercicio 2007, de acuerdo con los criterios siguientes:

a) Con cargo a los créditos del capítulo II del ejercicio 2007 se podrán proponer pagos de facturas cuya fecha de expedición corresponda, exclusivamente, al mes de diciembre del ejercicio 2006.

b) El resto de obligaciones de ejercicios anteriores sólo podrán ser imputadas al ejercicio 2007, previa autorización del Consejo de Gobierno.

2. La solicitud de autorización a que se refiere el párrafo b) del apartado anterior deberá ser sometida a la consideración del Consejo de Gobierno antes del día 1 de abril de 2007, comunicándolo previamente a la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, por conducto de la Intervención General de la Junta de Andalucía, con una antelación mínima de cinco días a aquel en el que el asunto haya de ser objeto de examen por el citado órgano.

Disposición adicional única. Habilitación.

Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a la Dirección General de Presupuestos para dictar, en sus respectivos ámbitos, cuantas instrucciones requiera la aplicación de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su plena aplicabilidad a todas las operaciones de cierre del ejercicio 2006.

Sevilla, 10 de octubre de 2006

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 28 de septiembre de 2006, por la que se convoca el Premio de Periodismo «Luis Portero de Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía» para trabajos producidos por Medios de Comunicación que fomenten la Donación de Organos y Tejidos, en su X Edición.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 18, preceptúa que las actividades de asistencia sanitaria especializada y la prestación de servicios terapéuticos precisos, tendrán que ser fomentados en todo el Sistema Sanitario como elemento fundamental para dar así cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Española en su artículo 43.

En este sentido, la Consejería de Salud a través del Servicio Andaluz de Salud, desarrolla el Programa de Detección, Extracción y Trasplante de Organos y Tejidos, cuya trascendencia es ampliamente reconocida. La complejidad del Programa desborda en muchas ocasiones el ámbito hospitalario, suponiendo un esfuerzo y dedicación sobreañadida del personal implicado. La influencia que ejercen los Medios de Comunicación es fundamental en la adhesión de la población a la donación de órganos y tejidos. Facilitar esta adhesión supone uno de los puntos de partida en el incremento de los donantes, objetivo básico en la actividad trasplantadora.

En virtud de todo lo expuesto, continuando con esta línea de apoyo, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía convoca con carácter anual el Premio a la mejor labor periodística relacionada con la Donación de Organos y Tejidos en Andalucía, a fin de fomentar el tratamiento de este tema en los Medios de Comunicación.

Como homenaje institucional a la ejemplar figura de Luis Portero, Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, quien fue donante de órganos y tejidos tras ser asesinado por la banda terrorista ETA el 9 de octubre de 2000, este premio de periodismo pasó a denominarse «Premio Luis Por-

tero de Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía», por la Orden de la Consejería de Salud de 3 de abril de 2001.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones legales que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo Único. Convocatoria.

La presente Orden tiene por objeto convocar el Premio de Periodismo «Luis Portero de Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía» para trabajos producidos por Medios de Comunicación que fomenten la Donación de Organos y Tejidos, en su X Edición, en las modalidades de Prensa Escrita, Radio y Televisión, con arreglo a las Bases Generales que figuran como Anexo a la presente Orden.

Disposición Final Primera. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud para adoptar las medidas necesarias en cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO

PREMIO DE PERIODISMO «LUIS PORTERO DE PROMOCION DEL DONANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS EN ANDALUCIA»

Modalidades de Prensa Escrita, Radio y Televisión

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a instancias de la Coordinación Autonómica de Trasplantes del Servicio Andaluz de Salud, convoca la X Edición del Premio de Periodismo «Luis Portero de Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía», en sus tres modalidades, que será otorgado al trabajo periodístico o labor profesional que mejor haya contribuido durante el año 2006 a promover la divulgación, a través de los medios de comunicación, de la acción positiva y solidaria de la donación de Organos y Tejidos en Andalucía, con arreglo a las siguientes

BASES GENERALES

Primera. El Premio de Periodismo «Luis Portero de Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía» tiene como objetivo premiar la labor de aquellos medios de comunicación que, durante el año 2006, hayan incrementado y abierto nuevas vías de implicación en la población a favor de la donación de órganos y tejidos.

Segunda. Cada persona autora presentará su propia candidatura. En el caso de trabajos colectivos, éstos deberán remitirse acompañados de un documento con la firma de todas las personas coautoras, en el que se especifique la titularidad individual o colectiva de la candidatura.

Tercera. Los trabajos deberán presentarse en español y de acuerdo con los siguientes requisitos:

- En la modalidad de Prensa Escrita, los originales deberán presentarse junto a una copia de los mismos en papel DIN-A4, con expresión de la fecha, la página y el nombre de la publicación en la que haya aparecido.

- En la modalidad de Radio, las personas aspirantes al mejor trabajo o conjunto de ellos emitidos en Radio deberán presentar sus originales a título individual y/o colectivo, en lengua castellana, en cinta cassette u otro soporte sonoro equivalente y acompañados de certificación de la dirección de la emisora, con expresión de la fecha, el lugar y el programa de su emisión.

- En la modalidad de Televisión, los originales deberán presentarse en cinta VHS o en disco compacto VCD o DVD y acompañados de certificación de la dirección del centro o del programa en el que se haya emitido, con expresión de la fecha, el lugar y el programa de emisión.

Cuarta. En todos los casos, los trabajos que se presenten deberán ser originales, publicados en Prensa Escrita o emitidos en Radio o Televisión a lo largo del año 2006 y no premiados, ni presentados simultáneamente a otros concursos.

Quinta. La documentación exigida deberá especificar en el sobre:

- X Edición del Premio de Periodismo «Luis Portero de Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía».
- Título del trabajo.
- Modalidad a la que concursa (Prensa Escrita, Radio o Televisión).

La anterior documentación se remitirá a:

Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.
Dirección General de Asistencia Sanitaria.
Servicio Andaluz de Salud.
Avda. de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla.

Sexta. El plazo de admisión queda abierto con la publicación de las presentes bases y finalizará el 29 de diciembre de 2006 a las 20,00 horas. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo. Las candidaturas que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas, dentro del precitado plazo, por el personal funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Séptima. La X Edición del Premio de Periodismo «Luis Portero de Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía» estará dotada económicamente con 6.000 €, distribuidos de la siguiente forma:

- Un primer premio de 3.000 € para el mejor trabajo publicado en Prensa o emitido en Radio o Televisión.
- Accésit de 1.000 € para el mejor trabajo publicado en Prensa.
- Accésit de 1.000 € para el mejor trabajo emitido en Radio.
- Accésit de 1.000 € para el mejor trabajo emitido en Televisión.

Los accésit deberán recaer en un trabajo distinto al que haya obtenido el primer premio.

Octava. Las personas ganadoras del Premio recibirán un diploma acreditativo.

Novena. El accésit de cada una de las modalidades podrá ser declarado desierto si el Jurado estima que no existe ninguna candidatura idónea, pudiendo pasar la dotación económica de 1.000 € a otra modalidad en calidad, igualmente, de accésit.

Décima. El Jurado estará presidido por la Consejera de Salud e integrado por los siguientes miembros:

- El Coordinador Autonómico de Trasplantes de Andalucía.
- La Adjunta a la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.
- Una persona asesora de la Consejería de Salud en Medios de Comunicación, designada por la Consejera de Salud.
- La persona responsable de Prensa del Servicio Andaluz de Salud.
- Una persona directora de un Medio de Comunicación.

Decimoprimera. El fallo del Jurado será inapelable.

Decimosegunda. El lugar y la fecha de entrega de los premios se anunciarán oportunamente.

Decimotercera. Los trabajos premiados quedarán a disposición de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.

Decimocuarta. Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por las personas autoras en el plazo de un mes tras el fallo del Premio, en la Coordinación Autonómica de Trasplantes, en la dirección indicada en la base quinta. Transcurrido ese plazo, no se responderá de dichos trabajos.

Decimoquinta. La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

ORDEN de 4 de octubre de 2006, por la que se modifica la de 15 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de promoción de la salud.

La Orden de la Consejería de Salud de 15 de junio de 2005, modificada por la Orden de 17 de abril de 2006, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de promoción de la salud, determinando en su artículo 2 los conceptos subvencionables, así como las cuantías máximas a las que pueden ascender dichas ayudas.

El apartado 1.c) del citado precepto establece como finalidad subvencionable el fomento de la investigación en terapia celular y medicina regenerativa, a la que se podrán destinar, según el apartado 2.b) hasta 5.500.000 €.

En coincidencia con el Plan Estratégico de Investigación de la Consejería de Salud, que desarrolla líneas de excelencia a través de la consolidación de los Institutos de Investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, se pretende ampliar este concepto subvencionable, que no respondía por completo a su fin, al ser dirigido únicamente hacia proyectos de terapia celular y medicina regenerativa.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 39.9 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como del artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del artículo 2 de la Orden de la Consejería de Salud de 15 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de promoción de la salud.

Se modifica el artículo 2.1.c) de la Orden de la Consejería de Salud de 15 de junio de 2005, que queda redactado como sigue:

«c) Fomento de la investigación de excelencia en bio-medicina y en terapia celular y medicina regenerativa.»

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 5 de octubre de 2006, por la que se constituye el Area de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, recoge entre las características del Sistema Nacional de Salud, continuidad en la atención sanitaria y la coordinación entre niveles asistenciales. En este sentido, la Junta de Andalucía ha desarrollado en los últimos años, diversas iniciativas organizativas que han permitido mejorar la coordinación entre los diferentes centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollando acciones que potencian la continuidad en la atención sanitaria, en el marco de la estrategia de calidad y la innovación organizativa.

Una de las líneas de avance que se han aplicado es la integración de los dispositivos asistenciales, tanto atención primaria como atención especializada, así como la salud pública, bajo una misma estructura de gestión, con el objetivo de impulsar la coordinación entre unidades asistenciales y mejorar la continuidad en la atención sanitaria. Así se crearon el Area, de Gestión Sanitaria de Osuna, Area Sanitaria Norte de Córdoba y Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, cuya evaluación de resultados está siendo plenamente satisfactoria. En estas áreas se han desarrollado igualmente iniciativas en materia de participación profesional y participación ciudadana, en la línea de profundizar en la democratización del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en el marco de la estrategia de calidad desarrollada por la Consejería de Salud.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su artículo 57 prevé que la Consejería de Salud podrá establecer otras estructuras para la prestación de los servicios de atención primaria y de asistencia especializada, atendiendo a razones de eficacia, del nivel de especialización de los centros y de la innovación tecnológica, sin perjuicio de las competencias establecidas al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el artículo 14 de la referida Ley, para establecer y regular órganos de participación ciudadana dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía, lo que se ha producido mediante el Decreto 529/2004, de 16 de noviembre, por el que se regulan las Comisiones Consultivas de las Areas de Gestión Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este marco normativo, el Sistema Sanitario Público de Andalucía ha venido realizando un importante esfuerzo para desarrollar mecanismos de gestión que aseguren una mayor calidad en la prestación de los servicios, junto a una mayor eficiencia en el uso de los recursos que se le asignan, entre los cuales cabe destacar el importante grado de descentralización y desconcentración en la gestión de los diferentes centros sanitarios.

La experiencia desarrollada en las áreas de gestión sanitaria ya mencionadas, permite planificar la creación de nuevas áreas en aquellas zonas geográficas en que el grado de desarrollo de los servicios asistenciales de atención primaria y de asistencia especializada, ha alcanzado un adecuado nivel de

coordinación haciendo posible profundizar en medidas organizativas que mejoren la continuidad asistencial, la participación profesional, la descentralización en las decisiones de gestión y la participación ciudadana.

Por otro lado, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias y la Ley 55/2003, de 16 de noviembre, de Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, aconsejan introducir cambios en la organización de la atención sanitaria impulsando, por un lado, la agrupación de profesionales para favorecer la atención integrada y la continuidad asistencial, y, por otro, reordenando las estructuras directivas y de apoyo a la gestión, para favorecer la capacidad de decisión de las agrupaciones de profesionales y facilitar el desarrollo de la actividad con los criterios que configuran la gestión clínica.

Por ello, resulta necesario introducir cambios organizativos que posibiliten la participación de los profesionales en las decisiones de la organización sanitaria, en un escenario de corresponsabilidad que permita definir objetivos compartidos, orientados a cumplir los fines del sistema sanitario.

Las circunstancias geográficas, demográficas y de infraestructura sanitarias, que se dan en el ámbito territorial comprendido por el Area Hospitalaria de Antequera y el Distrito de Atención Primaria de La Vega de Málaga, son favorables para la implantación del modelo de organización de servicios de salud que se establece en el artículo 57 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas a esta Consejería en el artículo 57 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, de acuerdo/oído el Consejo Consultivo de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPITULO I

CONSTITUCION, AMBITO Y FUNCIONES

Artículo 1. Constitución y ámbito de actuación.

En la demarcación territorial del Norte de Málaga se constituye, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el Area de Gestión Sanitaria Norte de Málaga para la gestión unitaria de los recursos del Area Hospitalaria de Antequera y el Distrito de Atención Primaria La Vega de Málaga, y aquellos otros centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía que se le adscriban.

Artículo 2. Funciones.

De acuerdo con los criterios de gestión clínica, gestión por procesos y continuidad asistencial, y siguiendo las directrices generales establecidas por la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, el Area de Gestión Sanitaria Norte de Málaga desarrollará las funciones de atención sanitaria a la población adscrita, incluyendo las actividades asistenciales y de protección de la salud, mediante la actuación de las instituciones y centros sanitarios integrados en la misma, y, en particular, las siguientes:

a) La organización, gestión y evaluación de las actividades y programas de atención sanitaria a la población de su ámbito, en lo relativo a la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación, de acuerdo con las directrices y criterios generales fijados por la Consejería de Salud y los objetivos marcados por el Servicio Andaluz de Salud, conforme con los principios de coordinación de Servicios, integración de los niveles asistenciales y colaboración intersectorial.

b) La gestión de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas, ortopédicas y otras incluidas en el catálogo de prestaciones del Sistema Sanitario Público de Andalucía, a las que tengan derecho los ciudadanos de su ámbito territorial.

c) La organización y el desarrollo de las funciones que corresponden al Servicio Andaluz de Salud en materia de formación, docencia e investigación en el conjunto de los planes, proyectos y programas de su ámbito territorial.

d) La gestión de los acuerdos, convenios y conciertos en su ámbito territorial y competencial.

e) La elaboración y presentación al Servicio Andaluz de Salud de las previsiones presupuestarias del área de gestión sanitaria, integrando las previsiones de las instituciones y centros adscritos a la misma.

f) La administración y gestión de los Centros y Servicios Sanitarios que se le adscriban.

g) La gestión y administración de los recursos presupuestarios correspondientes, así como la evaluación de la gestión económica del área, sin perjuicio de las competencias que corresponden a otros órganos.

h) La dirección y gestión del personal adscrito al conjunto de las instituciones y centros integrados en el Área de Gestión Sanitaria.

i) Aquellas otras que le sean atribuidas reglamentariamente y las delegadas por la Consejería de Salud y por el Servicio Andaluz de Salud.

CAPITULO II

ESTRUCTURA ORGANICA

Artículo 3. Organos de Dirección y Gestión.

El Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga que se constituye se integra por los siguientes órganos de Dirección y Gestión: El Consejo de Dirección, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria y los órganos de dirección y unidades administrativas que se establezcan.

Sección 1.ª El Consejo de Dirección

Artículo 4. Carácter y composición.

1. El Consejo de Dirección es el órgano colegiado de dirección y gestión del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

2. El Consejo de Dirección estará integrado por la Presidencia, las Vocalías y una Secretaría.

3. El Consejo de Dirección estará presidido por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

4. Las Vocalías estarán compuestas por los titulares de los órganos de dirección a los que se refiere el artículo 3 de esta Orden.

5. Para ocupar la Secretaría será designada una persona por el Consejo de Dirección, a propuesta de la Presidencia, que tendrá la condición de personal funcionario o estatutario adscrito al Área de Gestión Sanitaria y que asistirá a las sesiones con voz pero sin voto.

Artículo 5. Funciones y competencias.

1. Corresponden al Consejo de Dirección, en su ámbito de actuación territorial, las siguientes funciones y competencias:

a) Aprobar el Plan Estratégico del Área de Gestión Sanitaria.

b) Desarrollar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos fijados en el Contrato-programa del Área de Gestión Sanitaria, que contendrá los objetivos asistenciales previstos, así como su financiación.

c) Elaborar las previsiones presupuestarias del Área de Gestión Sanitaria.

d) Aprobar el informe de gestión y la memoria anual del Área de Gestión Sanitaria.

e) Elaborar y aprobar el Reglamento Interno del Consejo de Dirección.

f) Aquellas otras que le sean atribuidas reglamentariamente y las delegadas por los respectivos órganos competentes.

Artículo 6. Presidencia.

La Presidencia del Consejo de Dirección tendrá las siguientes atribuciones:

a) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Dirección.

b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, señalando lugar, día y hora de celebración.

c) Presidir y dirigir las deliberaciones del Consejo de Dirección y, en su caso, dirimir con su voto los empates a efectos de adoptar acuerdos.

d) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo.

e) Designar los Vocales de la Comisión Consultiva del Área de Gestión Sanitaria, en representación de la Administración Sanitaria Andaluza, así como nombrar y cesar a los Vocales de la Comisión Consultiva no representantes de aquélla, a propuesta de las respectivas organizaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2, apartados 2.a) y 5 del Decreto 529/2004, de 16 de noviembre.

f) Aquellas otras que le sean atribuidas reglamentariamente.

Artículo 7. Régimen jurídico de funcionamiento.

1. El Consejo de Dirección se reunirá en sesión ordinaria, con una periodicidad mensual y en sesión extraordinaria cuando así lo convoque la Presidencia.

2. El régimen jurídico del Consejo de Dirección, en lo no previsto en esta norma o por su Reglamento Interno, se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo al funcionamiento de los Organos Colegiados.

Sección 2.ª Gerencia del Área de Gestión Sanitaria

Artículo 8. Carácter de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria.

La persona que ocupe la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, que será nombrada y cesada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, tendrá a su cargo las funciones y competencias de la misma, de acuerdo con las directrices marcadas por el Servicio Andaluz de Salud.

Artículo 9. Funciones y competencias de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria.

Corresponderán a la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga las siguientes funciones y competencias:

a) Representar al Área de Gestión Sanitaria.

b) Elaborar el Plan Estratégico del Área de Gestión Sanitaria, con base en las necesidades de su población, con el marco de referencia del Plan Andaluz de Salud, Plan de Calidad y Contrato-programa.

c) Ejercer la dirección y coordinación efectiva de las unidades dependientes del Área de Gestión Sanitaria con el fin de asegurar la continuidad asistencial.

d) Acordar la realización de obras e inversiones incluidas en los planes y presupuestos aprobados.

e) Celebrar los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Área

de Gestión Sanitaria, por delegación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

f) Dictar las instrucciones necesarias para el buen funcionamiento del Area de Gestión Sanitaria.

g) Desempeñar la jefatura superior de personal del Area de Gestión Sanitaria.

h) Presidir el Consejo de Dirección del Area Sanitaria.

i) Ostentar la Presidencia de la Comisión Consultiva del Area de Gestión Sanitaria, en virtud de lo establecido en el artículo 2, apartado 2, del Decreto 529/2004, de 16 de noviembre.

j) Cualquier otra función que le sea delegada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y por la persona titular de la Delegación Provincial de Salud.

Artículo 10. Organos de asesoramiento.

1. La Gerencia del Area Sanitaria Norte de Málaga tendrá, al menos, los siguientes órganos de asesoramiento:

- a) Comisión de Calidad y Procesos Asistenciales.
- b) Comisión de Uso Racional del Medicamento.
- c) Comisión de Formación y Docencia.
- d) Comisión de Ética e Investigación Sanitarias.
- e) Comisión de Salud Ambiental y Alimentaria.

2. Estas Comisiones serán reguladas por Orden de la Consejería de Salud, y su composición se determinará teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 140, de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, sobre composición paritaria de los órganos consultivos y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional primera. Adscripción del personal y recursos.

El personal y los recursos afectos al Area Hospitalaria de Antequera y al Distrito de Atención Primaria La Vega de Málaga pasan a estar adscritos al Area de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

Disposición adicional segunda. Organos de Participación.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 529/2004, de 16 de noviembre, en el plazo máximo de 12 meses a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, se constituirá la Comisión Consultiva del Area de Gestión Sanitaria Norte de Málaga como órgano colegiado de participación social.

Disposición adicional tercera. Organos de Participación de los Profesionales.

La Consejería de Salud impulsará el desarrollo normativo específico, para regular los órganos de participación profesional en las Areas de Gestión Sanitaria.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Modificaciones presupuestarias.

Por la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al contenido de la presente Orden.

Disposición final segunda. Régimen Supletorio.

El Area de Gestión Sanitaria Norte de Málaga dependiente del Servicio Andaluz de Salud se someterá a las normas de funcionamiento del mismo en todo lo no regulado expresamente por la presente Orden.

Disposición final tercera. Habilitaciones.

Se habilita a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Gerencia del Area de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, para la aprobación de la estructura y organización del Area de Gestión Sanitaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes al respecto.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 5 de octubre de 2006, por la que se constituye el Area de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, recoge entre las características del Sistema Nacional de Salud, continuidad en la atención sanitaria y la coordinación entre niveles asistenciales. En este sentido, la Junta de Andalucía ha desarrollado en los últimos años diversas iniciativas organizativas que han permitido mejorar la coordinación entre los diferentes centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollando acciones que potencian la continuidad en la atención sanitaria, en el marco de la estrategia de calidad y la innovación organizativa.

Una de las líneas de avance que se ha aplicado es la integración de los dispositivos asistenciales, tanto atención primaria como atención especializada, así como la salud pública, bajo una misma estructura de gestión, con el objetivo de impulsar la coordinación entre unidades asistenciales y mejorar la continuidad en la atención sanitaria. Así se crearon el Area de Gestión Sanitaria de Osuna, Area Sanitaria Norte de Córdoba y Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, cuya evaluación de resultados está siendo plenamente satisfactoria. En estas áreas se han desarrollado igualmente iniciativas en materia de participación profesional y participación ciudadana, en la línea de profundizar en la democratización del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en el marco de la estrategia de calidad desarrollada por la Consejería de Salud.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su artículo 57 prevé que la Consejería de Salud podrá establecer otras estructuras para la prestación de los servicios de atención primaria y de asistencia especializada, atendiendo a razones de eficacia, del nivel de especialización de los centros y de la innovación tecnológica, sin perjuicio de las competencias establecidas al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el artículo 14 de la referida Ley, para establecer y regular órganos de participación ciudadana dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía, lo que se ha producido mediante el Decreto 529/2004, de 16 de noviembre, por el que se regulan las Comisiones Consultivas de las Areas de Gestión Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este marco normativo, el Sistema Sanitario Público de Andalucía ha venido realizando un importante esfuerzo para desarrollar mecanismos de gestión que aseguren una mayor calidad en la prestación de los servicios, junto a una mayor eficiencia en el uso de los recursos que se le asignan, entre los cuales cabe destacar el importante grado de descentralización y desconcentración en la gestión de los diferentes centros sanitarios.

La experiencia desarrollada en las áreas de gestión sanitaria ya mencionadas permite planificar la creación de nuevas áreas en aquellas zonas geográficas en que el grado de desarrollo de los servicios asistenciales de atención primaria y de asistencia especializada ha alcanzado un adecuado nivel de

coordinación, haciendo posible profundizar en medidas organizativas que mejoren la continuidad asistencial, la participación profesional, la descentralización en las decisiones de gestión y la participación ciudadana.

Por otro lado, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, y la Ley 55/2003, de 16 de noviembre, de Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, aconsejan introducir cambios en la organización de la atención sanitaria, impulsando, por un lado, la agrupación de profesionales para favorecer la atención integrada y la continuidad asistencial, y, por otro, reordenando las estructuras directivas y de apoyo a la gestión, para favorecer la capacidad de decisión de las agrupaciones de profesionales y facilitar el desarrollo de la actividad con los criterios que configuran la gestión clínica.

Por ello, resulta necesario introducir cambios organizativos que posibiliten la participación de los profesionales en las decisiones de la organización sanitaria, en un escenario de corresponsabilidad que permita definir objetivos compartidos, orientados a cumplir los fines del sistema sanitario.

Las circunstancias geográficas, demográficas y de infraestructura sanitarias, que se dan en el ámbito territorial comprendido por el Área Hospitalaria de Ronda y el Distrito de Atención Primaria de Serranía de Málaga, son favorables para la implantación del modelo de organización de servicios de salud que se establece en el artículo 57 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas a esta Consejería en el artículo 57 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, de acuerdo/oído el Consejo Consultivo de Andalucía,

DISPONGO

CAPITULO I

CONSTITUCION, AMBITO Y FUNCIONES

Artículo 1. Constitución y ámbito de actuación.

En la demarcación territorial de la Serranía de Málaga se constituye, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga para la gestión unitaria de los recursos del Área Hospitalaria de Ronda y el Distrito de Atención Primaria Serranía de Málaga, y aquellos otros centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía que se le adscriban.

Artículo 2. Funciones.

De acuerdo con los criterios de gestión clínica, gestión por procesos y continuidad asistencial, y siguiendo las directrices generales establecidas por la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, el Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga desarrollará las funciones de atención sanitaria a la población adscrita, incluyendo las actividades asistenciales y de protección de la salud, mediante la actuación de las instituciones y centros sanitarios integrados en la misma, y, en particular, las siguientes:

a) La organización, gestión y evaluación de las actividades y programas de atención sanitaria a la población de su ámbito, en lo relativo a la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación, de acuerdo con las directrices y criterios generales fijados por la Consejería de Salud y los objetivos marcados por el Servicio Andaluz de Salud, conforme con los principios de coordinación de servicios, integración de los niveles asistenciales y colaboración intersectorial.

b) La gestión de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas, ortopédicas y otras incluidas en el catálogo de prestaciones del Sistema Sanitario Público de Andalucía, a las que tengan derecho los ciudadanos de su ámbito territorial.

c) La organización y el desarrollo de las funciones que corresponden al Servicio Andaluz de Salud en materia de formación, docencia e investigación en el conjunto de los planes, proyectos y programas de su ámbito territorial.

d) La gestión de los acuerdos, convenios y conciertos en su ámbito territorial y competencial.

e) La elaboración y presentación al Servicio Andaluz de Salud de las previsiones presupuestarias del Área de Gestión Sanitaria, integrando las previsiones de las instituciones y centros adscritos a la misma.

f) La administración y gestión de los Centros y Servicios Sanitarios que se le adscriban.

g) La gestión y administración de los recursos presupuestarios correspondientes, así como la evaluación de la gestión económica del área, sin perjuicio de las competencias que corresponden a otros órganos.

h) La dirección y gestión del personal adscrito al conjunto de las instituciones y centros integrados en el Área de Gestión Sanitaria.

i) Aquellas otras que le sean atribuidas reglamentariamente y las delegadas por la Consejería de Salud y por el Servicio Andaluz de Salud.

CAPITULO II

ESTRUCTURA ORGANICA

Artículo 3. Organos de dirección y gestión.

El Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga que se constituye se integra por los siguientes órganos de dirección y gestión: El Consejo de Dirección, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria y los órganos de dirección y unidades administrativas que se establezcan.

Sección 1.ª El Consejo de Dirección

Artículo 4. Carácter y composición.

1. El Consejo de Dirección es el órgano colegiado de dirección y gestión del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

2. El Consejo de Dirección estará integrado por la Presidencia, las Vocalías y una Secretaría.

3. El Consejo de Dirección estará presidido por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

4. Las Vocalías estarán compuestas por los titulares de los órganos de dirección a los que se refiere el artículo 3 de esta Orden.

5. Para ocupar la Secretaría será designada una persona por el Consejo de Dirección, a propuesta de la Presidencia, que tendrá la condición de personal funcionario o estatutario adscrito al Área de Gestión Sanitaria y que asistirá a las sesiones con voz pero sin voto.

Artículo 5. Funciones y competencias.

1. Corresponden al Consejo de Dirección, en su ámbito de actuación territorial, las siguientes funciones y competencias:

a) Aprobar el Plan Estratégico del Área de Gestión Sanitaria.

b) Desarrollar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos fijados en el Contrato-Programa del Área de Gestión Sanitaria, que contendrá los objetivos asistenciales previstos, así como su financiación.

c) Elaborar las previsiones presupuestarias del Área de Gestión Sanitaria.

d) Aprobar el informe de gestión y la memoria anual del Área de Gestión Sanitaria.

e) Elaborar y aprobar el Reglamento Interno del Consejo de Dirección.

f) Aquellas otras que le sean atribuidas reglamentariamente y las delegadas por los respectivos órganos competentes.

Artículo 6. Presidencia.

La Presidencia del Consejo de Dirección tendrá las siguientes atribuciones:

a) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Dirección.

b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, señalando lugar, día y hora de celebración.

c) Presidir y dirigir las deliberaciones del Consejo de Dirección y, en su caso, dirimir con su voto los empates a efectos de adoptar acuerdos.

d) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo.

e) Designar los Vocales de la Comisión Consultiva del Área de Gestión Sanitaria, en representación de la Administración Sanitaria Andaluza, así como nombrar y cesar a los Vocales de la Comisión Consultiva no representantes de aquella, a propuesta de las respectivas organizaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2, apartados 2.a) y 5, del Decreto 529/2004, de 16 de noviembre.

f) Aquellas otras que le sean atribuidas reglamentariamente.

Artículo 7. Régimen jurídico de funcionamiento.

1. El Consejo de Dirección se reunirá en sesión ordinaria con una periodicidad mensual y en sesión extraordinaria cuando así lo convoque la Presidencia.

2. El régimen jurídico del Consejo de Dirección, en lo no previsto en esta norma o por su Reglamento Interno, se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo al funcionamiento de los órganos colegiados.

Sección 2.ª Gerencia del Área de Gestión Sanitaria

Artículo 8. Carácter de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria.

La persona que ocupe la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, que será nombrada y cesada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, tendrá a su cargo las funciones y competencias de la misma, de acuerdo con las directrices marcadas por el Servicio Andaluz de Salud.

Artículo 9. Funciones y competencias de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria.

Corresponderán a la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga las siguientes funciones y competencias:

a) Representar al Área de Gestión Sanitaria.

b) Elaborar el Plan Estratégico del Área de Gestión Sanitaria, con base en las necesidades de su población, con el marco de referencia del Plan Andaluz de Salud, Plan de Calidad y Contrato-Programa.

c) Ejercer la dirección y coordinación efectiva de las unidades dependientes del Área de Gestión Sanitaria con el fin de asegurar la continuidad asistencial.

d) Acordar la realización de obras e inversiones incluidas en los planes y presupuestos aprobados.

e) Celebrar los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Área

de Gestión Sanitaria, por delegación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

f) Dictar las instrucciones necesarias para el buen funcionamiento del Área de Gestión Sanitaria.

g) Desempeñar la jefatura superior de personal del Área de Gestión Sanitaria.

h) Presidir el Consejo de Dirección del Área de Gestión Sanitaria.

i) Ostentar la Presidencia de la Comisión Consultiva del Área de Gestión Sanitaria, en virtud de lo establecido en el artículo 2, apartado 2, del Decreto 529/2004, de 16 de noviembre.

j) Cualquier otra función que le sea delegada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y por la persona titular de la Delegación Provincial de Salud.

Artículo 10. Organos de asesoramiento.

1. La Gerencia del Área Sanitaria Serranía de Málaga tendrá, al menos, los siguientes órganos de asesoramiento:

a) Comisión de Calidad y Procesos Asistenciales.

b) Comisión de Uso Racional del Medicamento.

c) Comisión de Formación y Docencia.

d) Comisión de Ética e Investigación Sanitarias.

e) Comisión de Salud Ambiental y Alimentaria.

2. Estas Comisiones serán reguladas por Orden de la Consejería de Salud, y su composición se determinará teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, sobre composición paritaria de los órganos consultivos y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional primera. Adscripción del personal y recursos.

El personal y los recursos afectos al Área Hospitalaria de Ronda y al Distrito de Atención Primaria Serranía de Málaga pasan a estar adscritos al Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

Disposición adicional segunda. Organos de participación.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 529/2004, de 16 de noviembre, en el plazo máximo de 12 meses a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, se constituirá la Comisión Consultiva del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga como órgano colegiado de participación social.

Disposición adicional tercera. Organos de participación de los profesionales.

La Consejería de Salud impulsará el desarrollo normativo específico, para regular los órganos de participación profesional en las Áreas de Gestión Sanitaria.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Modificaciones presupuestarias.

Por la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al contenido de la presente Orden.

Disposición final segunda. Régimen supletorio.

El Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga dependiente del Servicio Andaluz de Salud se someterá a las normas de funcionamiento del mismo en todo lo no regulado expresamente por la presente Orden.

Disposición final tercera. Habilitaciones.

Se habilita a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, para la aprobación de la estructura y organización del Área de Gestión Sanitaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes al respecto.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 5 de octubre de 2006, por la que se constituye el Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, recoge entre las características del Sistema Nacional de Salud, continuidad en la atención sanitaria y la coordinación entre niveles asistenciales. En este sentido, la Junta de Andalucía ha desarrollado en los últimos años diversas iniciativas organizativas que han permitido mejorar la coordinación entre los diferentes centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollando acciones que potencian la continuidad en la atención sanitaria, en el marco de la estrategia de calidad y la innovación organizativa.

Una de las líneas de avance que se ha aplicado es la integración de los dispositivos asistenciales, tanto atención primaria como atención especializada, así como la salud pública, bajo una misma estructura de gestión, con el objetivo de impulsar la coordinación entre unidades asistenciales y mejorar la continuidad en la atención sanitaria. Así se crearon el Área, de Gestión Sanitaria de Osuna, Área Sanitaria Norte de Córdoba y Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, cuya evaluación de resultados está siendo plenamente satisfactoria. En estas áreas se han desarrollado igualmente iniciativas en materia de participación profesional y participación ciudadana, en la línea de profundizar en la democratización del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en el marco de la estrategia de calidad desarrollada por la Consejería de Salud.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su artículo 57 prevé que la Consejería de Salud podrá establecer otras estructuras para la prestación de los servicios de atención primaria y de asistencia especializada, atendiendo a razones de eficacia, del nivel de especialización de los centros y de la innovación tecnológica, sin perjuicio de las competencias establecidas al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el artículo 14 de la referida Ley, para establecer y regular órganos de participación ciudadana dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía, lo que se ha producido mediante el Decreto 529/2004, de 16 de noviembre, por el que se regulan las Comisiones Consultivas de las Áreas de Gestión Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este marco normativo, el Sistema Sanitario Público de Andalucía ha venido realizando un importante esfuerzo para desarrollar mecanismos de gestión que aseguren una mayor calidad en la prestación de los servicios, junto a una mayor eficiencia en el uso de los recursos que se le asignan, entre los cuales cabe destacar el importante grado de descentralización y desconcentración en la gestión de los diferentes centros sanitarios.

La experiencia desarrollada en las áreas de gestión sanitaria ya mencionadas permite planificar la creación de nuevas áreas en aquellas zonas geográficas en que el grado de desarrollo de los servicios asistenciales de atención primaria y de asistencia especializada ha alcanzado un adecuado nivel de

coordinación, haciendo posible profundizar en medidas organizativas que mejoren la continuidad asistencial, la participación profesional, la descentralización en las decisiones de gestión y la participación ciudadana.

Por otro lado, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, y la Ley 55/2003, de 16 de noviembre, de Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, aconsejan introducir cambios en la organización de la atención sanitaria, impulsando, por un lado, la agrupación de profesionales para favorecer la atención integrada y la continuidad asistencial, y, por otro, reordenando las estructuras directivas y de apoyo a la gestión, para favorecer la capacidad de decisión de las agrupaciones de profesionales y facilitar el desarrollo de la actividad con los criterios que configuran la gestión clínica.

Por ello, resulta necesario introducir cambios organizativos que posibiliten la participación de los profesionales en las decisiones de la organización sanitaria, en un escenario de corresponsabilidad que permita definir objetivos compartidos, orientados a cumplir los fines del sistema sanitario.

Las circunstancias geográficas, demográficas y de infraestructura sanitarias, que se dan en el ámbito territorial comprendido por el Área Hospitalaria de Huércal-Overa y el Distrito de Atención Primaria Levante-Alto Almanzora de Almería, son favorables para la implantación del modelo de organización de servicios de salud que se establece en el artículo 57 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas a esta Consejería en el artículo 57 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, de acuerdo/oído el Consejo Consultivo de Andalucía,

DISPONGO

CAPITULO I

CONSTITUCION, AMBITO Y FUNCIONES

Artículo 1. Constitución y ámbito de actuación.

En la demarcación territorial del Norte de Almería se constituye, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería para la gestión unitaria de los recursos del Área Hospitalaria de Huércal-Overa y el Distrito de Atención Primaria Levante-Alto Almanzora de Almería, y aquellos otros centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía que se le adscriban.

Artículo 2. Funciones.

De acuerdo con los criterios de gestión clínica, gestión por procesos y continuidad asistencial, y siguiendo las directrices generales establecidas por la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, el Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería desarrollará las funciones de atención sanitaria a la población adscrita, incluyendo las actividades asistenciales y de protección de la salud, mediante la actuación de las instituciones y centros sanitarios integrados en la misma, y, en particular, las siguientes:

a) La organización, gestión y evaluación de las actividades y programas de atención sanitaria a la población de su ámbito, en lo relativo a la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación, de acuerdo con las directrices y criterios generales fijados por la Consejería de Salud y los objetivos marcados por el Servicio Andaluz de Salud, conforme con los principios de coordinación de servicios, integración de los niveles asistenciales y colaboración intersectorial.

b) La gestión de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas, ortopédicas y otras incluidas en el catálogo de prestaciones del Sistema Sanitario Público de Andalucía, a las que tengan derecho los ciudadanos de su ámbito territorial.

c) La organización y el desarrollo de las funciones que corresponden al Servicio Andaluz de Salud en materia de formación, docencia e investigación en el conjunto de los planes, proyectos y programas de su ámbito territorial.

d) La gestión de los acuerdos, convenios y conciertos en su ámbito territorial y competencial.

e) La elaboración y presentación al Servicio Andaluz de Salud de las previsiones presupuestarias del Área de Gestión Sanitaria, integrando las previsiones de las instituciones y centros adscritos a la misma.

f) La administración y gestión de los Centros y Servicios Sanitarios que se le adscriban.

g) La gestión y administración de los recursos presupuestarios correspondientes, así como la evaluación de la gestión económica del área, sin perjuicio de las competencias que corresponden a otros órganos.

h) La dirección y gestión del personal adscrito al conjunto de las instituciones y centros integrados en el Área de Gestión Sanitaria.

i) Aquellas otras que le sean atribuidas reglamentariamente y las delegadas por la Consejería de Salud y por el Servicio Andaluz de Salud.

CAPITULO II

ESTRUCTURA ORGANICA

Artículo 3. Organos de dirección y gestión.

El Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería que se constituye se integra por los siguientes órganos de dirección y gestión: El Consejo de Dirección, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria y los órganos de dirección y unidades administrativas que se establezcan.

Sección 1.ª El Consejo de Dirección

Artículo 4. Carácter y composición.

1. El Consejo de Dirección es el órgano colegiado de dirección y gestión del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

2. El Consejo de Dirección estará integrado por la Presidencia, las Vocalías y una Secretaría.

3. El Consejo de Dirección estará presidido por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

4. Las vocalías estarán compuestas por los titulares de los órganos de dirección a los que se refiere el artículo 3 de esta Orden.

5. Para ocupar la Secretaría será designada una persona por el Consejo de Dirección, a propuesta de la Presidencia, que tendrá la condición de personal funcionario o estatutario adscrito al Área de Gestión Sanitaria y que asistirá a las sesiones con voz pero sin voto.

Artículo 5. Funciones y competencias.

1. Corresponden al Consejo de Dirección, en su ámbito de actuación territorial, las siguientes funciones y competencias:

a) Aprobar el Plan Estratégico del Área de Gestión Sanitaria.

b) Desarrollar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos fijados en el Contrato-Programa del Área de Gestión Sanitaria, que contendrá los objetivos asistenciales previstos, así como su financiación.

c) Elaborar las previsiones presupuestarias del Área de Gestión Sanitaria.

d) Aprobar el informe de gestión y la memoria anual del Área de Gestión Sanitaria.

e) Elaborar y aprobar el Reglamento Interno del Consejo de Dirección.

f) Aquellas otras que le sean atribuidas reglamentariamente y las delegadas por los respectivos órganos competentes.

Artículo 6. Presidencia.

La Presidencia del Consejo de Dirección tendrá las siguientes atribuciones:

a) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Dirección.

b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, señalando lugar, día y hora de celebración.

c) Presidir y dirigir las deliberaciones del Consejo de Dirección y, en su caso, dirimir con su voto los empates a efectos de adoptar acuerdos.

d) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo.

e) Designar los Vocales de la Comisión Consultiva del Área de Gestión Sanitaria, en representación de la Administración Sanitaria Andaluza, así como nombrar y cesar a los Vocales de la Comisión Consultiva no representantes de aquella, a propuesta de las respectivas organizaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2, apartados 2 a) y 5 del Decreto 529/2004, de 16 de noviembre.

f) Aquellas otras que le sean atribuidas reglamentariamente.

Artículo 7. Régimen jurídico de funcionamiento.

1. El Consejo de Dirección se reunirá en sesión ordinaria con una periodicidad mensual y en sesión extraordinaria cuando así lo convoque la Presidencia.

2. El régimen jurídico del Consejo de Dirección, en lo no previsto en esta norma o por su Reglamento Interno, se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo al funcionamiento de los órganos colegiados.

Sección 2.ª Gerencia del Área de Gestión Sanitaria

Artículo 8. Carácter de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria.

La persona que ocupe la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, que será nombrada y cesada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, tendrá a su cargo las funciones y competencias de la misma, de acuerdo con las directrices marcadas por el Servicio Andaluz de Salud.

Artículo 9. Funciones y competencias de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria.

Corresponderán a la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería las siguientes funciones y competencias:

a) Representar al Área de Gestión Sanitaria.

b) Elaborar el Plan Estratégico del Área de Gestión Sanitaria, con base en las necesidades de su población, con el marco de referencia del Plan Andaluz de Salud, Plan de Calidad y Contrato-Programa.

c) Ejercer la dirección y coordinación efectiva de las unidades dependientes del Área de Gestión Sanitaria con el fin de asegurar la continuidad asistencial.

d) Acordar la realización de obras e inversiones incluidas en los planes y presupuestos aprobados.

e) Celebrar los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Área

de Gestión Sanitaria, por delegación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

f) Dictar las instrucciones necesarias para el buen funcionamiento del Área de Gestión Sanitaria.

g) Desempeñar la jefatura superior de personal del Área de Gestión Sanitaria.

h) Presidir el Consejo de Dirección del Área de Gestión Sanitaria.

i) Ostentar la Presidencia de la Comisión Consultiva del Área de Gestión Sanitaria, en virtud de lo establecido en el artículo 2, apartado 2, del Decreto 529/2004, de 16 de noviembre.

j) Cualquier otra función que le sea delegada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y por la persona titular de la Delegación Provincial de Salud.

Artículo 10. Organos de asesoramiento.

1. La Gerencia del Área Sanitaria Norte de Almería tendrá, al menos, los siguientes órganos de asesoramiento:

- a) Comisión de Calidad y Procesos Asistenciales.
- b) Comisión de Uso Racional del Medicamento.
- c) Comisión de Formación y Docencia.
- d) Comisión de Ética e Investigación Sanitarias.
- e) Comisión de Salud Ambiental y Alimentaria.

2. Estas Comisiones serán reguladas por Orden de la Consejería de Salud, y su composición se determinará teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, sobre composición paritaria de los órganos consultivos y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional primera. Adscripción del personal y recursos.

El personal y los recursos afectos al Área Hospitalaria de Huércal-Overa y al Distrito de Atención Primaria Levante-Alto Almanzora de Almería pasan a estar adscritos al Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

Disposición adicional segunda. Organos de participación social.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 529/2004, de 16 de noviembre, en el plazo máximo de 12 meses a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, se constituirá la Comisión Consultiva del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería como órgano colegiado de participación social.

Disposición adicional tercera. Organos de participación de los profesionales.

La Consejería de Salud impulsará el desarrollo normativo específico, para regular los órganos de participación profesional en las Áreas de Gestión Sanitaria.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Modificaciones presupuestarias.

Por la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al contenido de la presente Orden.

Disposición final segunda. Régimen supletorio.

El Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería dependiente del Servicio Andaluz de Salud se someterá a las normas de funcionamiento del mismo en todo lo no regulado expresamente por la presente Orden.

Disposición final tercera. Habilitaciones.

Se habilita a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, para la aprobación de la estructura y organización del Área de Gestión Sanitaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes al respecto.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 5 de octubre de 2006, por la que se constituye el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, recoge entre las características del Sistema Nacional de Salud, continuidad en la atención sanitaria y la coordinación entre niveles asistenciales. En este sentido, la Junta de Andalucía ha desarrollado en los últimos años, diversas iniciativas organizativas que han permitido mejorar la coordinación entre los diferentes centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollando acciones que potencian la continuidad en la atención sanitaria, en el marco de la estrategia de calidad y la innovación organizativa.

Una de las líneas de avance que se han aplicado es la integración de los dispositivos asistenciales, tanto atención primaria como atención especializada, así como la salud pública, bajo una misma estructura de gestión, con el objetivo de impulsar la coordinación entre unidades asistenciales y mejorar la continuidad en la atención sanitaria. Así se crearon el Área de Gestión Sanitaria de Osuna, Área Sanitaria Norte de Córdoba y Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, cuya evaluación de resultados está siendo plenamente satisfactoria. En estas áreas se han desarrollado igualmente iniciativas en materia de participación profesional y participación ciudadana, en la línea de profundizar en la democratización del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en el marco de la estrategia de calidad desarrollada por la Consejería de Salud.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su artículo 57 prevé que la Consejería de Salud podrá establecer otras estructuras para la prestación de los servicios de atención primaria y de asistencia especializada, atendiendo a razones de eficacia, del nivel de especialización de los centros y de la innovación tecnológica, sin perjuicio de las competencias establecidas al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el artículo 14 de la referida Ley, para establecer y regular órganos de participación ciudadana dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía, lo que se ha producido mediante el Decreto 529/2004, de 16 de noviembre, por el que se regulan las Comisiones Consultivas de las Áreas de Gestión Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este marco normativo, el Sistema Sanitario Público de Andalucía ha venido realizando un importante esfuerzo para desarrollar mecanismos de gestión que aseguren una mayor calidad en la prestación de los servicios, junto a una mayor eficiencia en el uso de los recursos que se le asignan, entre los cuales cabe destacar el importante grado de descentralización y desconcentración en la gestión de los diferentes centros sanitarios.

La experiencia desarrollada en las áreas de gestión sanitaria ya mencionadas, permite planificar la creación de nuevas áreas en aquellas zonas geográficas en que el grado de desarrollo de los servicios asistenciales de atención primaria y de asistencia especializada, ha alcanzado un adecuado nivel de coordinación haciendo posible profundizar en medidas orga-

nizativas que mejoren la continuidad asistencial, la participación profesional, la descentralización en las decisiones de gestión y la participación ciudadana.

Por otro lado, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias y la Ley 55/2003, de 16 de noviembre, de Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, aconsejan introducir cambios en la organización de la atención sanitaria impulsando, por un lado, la agrupación de profesionales para favorecer la atención integrada y la continuidad asistencial, y, por otro, reordenando las estructuras directivas y de apoyo a la gestión, para favorecer la capacidad de decisión de las agrupaciones de profesionales y facilitar el desarrollo de la actividad con los criterios que configuran la gestión clínica.

Por ello, resulta necesario introducir cambios organizativos que posibiliten la participación de los profesionales en las decisiones de la organización sanitaria, en un escenario de corresponsabilidad que permita definir objetivos compartidos, orientados a cumplir los fines del sistema sanitario.

Las circunstancias geográficas, demográficas y de infraestructura sanitarias, que se dan en el ámbito territorial comprendido por el Área Hospitalaria de Motril y el Distrito de Atención Primaria de Granada Sur, son favorables para la implantación del modelo de organización de servicios de salud que se establece en el artículo 57 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas a esta Consejería en el artículo 57 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, de acuerdo/óido el Consejo Consultivo de Andalucía,

DISPONGO

CAPITULO I

CONSTITUCION, AMBITO Y FUNCIONES

Artículo 1. Constitución y ámbito de actuación.

En la demarcación territorial del Sur de Granada se constituye, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada para la gestión unitaria de los recursos del Área Hospitalaria de Motril y el Distrito de Atención Primaria Granada Sur, y aquellos otros centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía que se le adscriban.

Artículo 2. Funciones.

De acuerdo con los criterios de gestión clínica, gestión por procesos y continuidad asistencial, y siguiendo las directrices generales establecidas por la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada desarrollará las funciones de atención sanitaria a la población adscrita, incluyendo las actividades asistenciales y de protección de la salud, mediante la actuación de las instituciones y centros sanitarios integrados en la misma, y, en particular, las siguientes:

a) La organización, gestión y evaluación de las actividades y programas de atención sanitaria a la población de su ámbito, en lo relativo a la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación, de acuerdo con las directrices y criterios generales fijados por la Consejería de Salud y los objetivos marcados por el Servicio Andaluz de Salud, conforme con los principios de coordinación de Servicios, integración de los niveles asistenciales y colaboración intersectorial.

b) La gestión de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas, ortopédicas y otras incluidas en el catálogo de prestaciones del Sistema Sanitario Público de Andalucía, a las que tengan derecho los ciudadanos de su ámbito territorial.

c) La organización y el desarrollo de las funciones que corresponden al Servicio Andaluz de Salud en materia de formación, docencia e investigación en el conjunto de los planes, proyectos y programas de su ámbito territorial.

d) La gestión de los acuerdos, convenios y conciertos en su ámbito territorial y competencial.

e) La elaboración y presentación al Servicio Andaluz de Salud de las previsiones presupuestarias del área de gestión sanitaria, integrando las previsiones de las instituciones y centros adscritos a la misma.

f) La administración y gestión de los Centros y Servicios Sanitarios que se le adscriban.

g) La gestión y administración de los recursos presupuestarios correspondientes, así como la evaluación de la gestión económica del área, sin perjuicio de las competencias que corresponden a otros órganos.

h) La dirección y gestión del personal adscrito al conjunto de las instituciones y centros integrados en el Área de Gestión Sanitaria.

i) Aquellas otras que le sean atribuidas reglamentariamente y las delegadas por la Consejería de Salud y por el Servicio Andaluz de Salud.

CAPITULO II

ESTRUCTURA ORGANICA

Artículo 3. Organos de Dirección y Gestión.

El Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada que se constituye se integra por los siguientes órganos de Dirección y Gestión: El Consejo de Dirección, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria y los órganos de dirección y unidades administrativas que se establezcan.

Sección. 1.ª El Consejo de Dirección

Artículo 4. Carácter y composición.

1. El Consejo de Dirección es el órgano colegiado de dirección y gestión del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

2. El Consejo de Dirección estará integrado por la Presidencia, las Vocalías y una Secretaría.

3. El Consejo de Dirección estará presidido por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

4. Las Vocalías estarán compuestas por los titulares de los órganos de dirección a los que se refiere el artículo 3 de esta Orden.

5. Para ocupar la Secretaría será designada una persona por el Consejo de Dirección, a propuesta de la Presidencia, que tendrá la condición de personal funcionado o estatutario adscrito al Área de Gestión Sanitaria y que asistirá a las sesiones con voz pero sin voto.

Artículo 5. Funciones y competencias.

1. Corresponden al Consejo de Dirección, en su ámbito de actuación territorial, las siguientes funciones y competencias:

a) Aprobar el Plan Estratégico del Área de Gestión Sanitaria.

b) Desarrollar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos fijados en el Contrato-programa del Área de Gestión Sanitaria, que contendrá los objetivos asistenciales previstos, así como su financiación.

c) Elaborar las previsiones presupuestarias del Area de Gestión Sanitaria.

d) Aprobar el informe de gestión y la memoria anual del Area de Gestión Sanitaria.

e) Elaborar y aprobar el Reglamento Interno del Consejo de Dirección.

f) Aquellas otras que le sean atribuidas reglamentariamente y las delegadas por los respectivos órganos competentes.

Artículo 6. Presidencia.

La Presidencia del Consejo de Dirección tendrá las siguientes atribuciones:

a) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Dirección.

b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, señalando lugar, día y hora de celebración.

c) Presidir y dirigir las deliberaciones del Consejo de Dirección y, en su caso, dirimir con su voto los empates a efectos de adoptar acuerdos.

d) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo.

e) Designar los Vocales de la Comisión Consultiva del Area de Gestión Sanitaria, en representación de la Administración Sanitaria Andaluza, así como nombrar y cesar a los Vocales de la Comisión Consultiva no representantes de aquella, a propuesta de las respectivas organizaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2, apartados 2.a) y 5 del Decreto 529/2004, de 16 de noviembre.

f) Aquellas otras que le sean atribuidas reglamentariamente.

Artículo 7. Régimen jurídico de funcionamiento.

1. El Consejo de Dirección se reunirá en sesión ordinaria, con una periodicidad mensual y en sesión extraordinaria cuando así lo convoque la Presidencia.

2. El régimen jurídico del Consejo de Dirección, en lo no previsto en esta norma o por su Reglamento Interno, se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo al funcionamiento de los Organos Colegiados.

Sección 2.ª Gerencia del Area de Gestión Sanitaria

Artículo 8. Carácter de la Gerencia del Area de Gestión Sanitaria.

La persona que ocupe la Gerencia del Area de Gestión Sanitaria Sur de Granada, que será nombrada y cesada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, tendrá a su cargo las funciones y competencias de la misma, de acuerdo con las directrices marcadas por el Servicio Andaluz de Salud.

Artículo 9. Funciones y competencias de la Gerencia del Area de Gestión Sanitaria.

Corresponderán a la persona titular de la Gerencia del Area de Gestión Sanitaria Sur de Granada las siguientes funciones y competencias:

a) Representar al Area de Gestión Sanitaria.

b) Elaborar el Plan Estratégico del Area de Gestión Sanitaria, con base en las necesidades de su población, con el marco de referencia del Plan Andaluz de Salud, Plan de Calidad y Contrato-programa.

c) Ejercer la dirección y coordinación efectiva de las unidades dependientes del Area de Gestión Sanitaria con el fin de asegurar la continuidad asistencial.

d) Acordar la realización de obras e inversiones incluidas en los planes y presupuestos aprobados.

e) Celebrar los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Area de Gestión Sanitaria, por delegación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

f) Dictar las instrucciones necesarias para el buen funcionamiento del Area de Gestión Sanitaria.

g) Desempeñar la jefatura superior de personal del Area de Gestión Sanitaria.

h) Presidir el Consejo de Dirección del Area Sanitaria.

i) Ostentar la Presidencia de la Comisión Consultiva del Area de Gestión Sanitaria, en virtud de lo establecido en el artículo 2, apartado 2 del Decreto 529/2004, de 16 de noviembre.

j) Cualquier otra función que le sea delegada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y por la persona titular de la Delegación Provincial de Salud.

Artículo 10. Organos de asesoramiento.

1. La Gerencia del Area Sanitaria Sur de Granada tendrá, al menos, los siguientes órganos de asesoramiento:

a) Comisión de Calidad y Procesos Asistenciales.

b) Comisión de Uso Racional del Medicamento.

c) Comisión de Formación y Docencia.

d) Comisión de Ética e Investigación Sanitarias.

e) Comisión de Salud Ambiental y Alimentaria.

2. Estas Comisiones serán reguladas por Orden de la Consejería de Salud, y su composición se determinará teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 140, de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, sobre composición paritaria de los órganos consultivos y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional primera. Adscripción del personal y recursos.

El personal y los recursos afectos al Area Hospitalaria de Motril y al Distrito de Atención Primaria Granada Sur pasan a estar adscritos al Area de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

Disposición adicional segunda. Organos de Participación.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 529/2004, de 16 de noviembre, en el plazo máximo de 12 meses a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, se constituirá la Comisión Consultiva del Area de Gestión Sanitaria Sur de Granada como órgano colegiado de participación social.

Disposición adicional tercera. Organos de Participación de los Profesionales.

La Consejería de Salud impulsará el desarrollo normativo específico, para regular los órganos de participación profesional en las Areas de Gestión Sanitaria.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Modificaciones presupuestadas.

Por la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al contenido de la presente Orden.

Disposición final segunda. Régimen Supletorio.

El Area de Gestión Sanitaria Sur de Granada dependiente del Servicio Andaluz de Salud se someterá a las normas de

funcionamiento del mismo en todo lo no regulado expresamente por la presente Orden.

Disposición final tercera. Habilitaciones.

Se habilita a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, para la aprobación de la estructura y organización del Área de Gestión Sanitaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes al respecto.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público dos becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos de investigación relacionados en Anexo.

Solicitantes. Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contemplan en Anexo.

Dotación de las becas. La beca comprende una asignación mensual indicada en el Anexo y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de las becas. Ver Anexo.

Carácter de las becas. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Currículum vitae. Se deberá acreditar documentalmente que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. No se valorará aquello que no esté debidamente justificado.

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes. Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección. La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El director de la beca.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal en la que se podrá incluir una prueba práctica. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de esta beca.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a. 1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente resolución, agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001) contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la

recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998).

Almería, 27 de septiembre de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Una beca de investigación financiada con los fondos del grupo de investigación «Química analítica de contaminantes», FQM170.

Perfil de la beca:

- Titulación requerida: Licenciados en Ciencias Químicas con posterioridad al curso 2004/2005.
- Se requiere experiencia en el manejo de técnica de cromatografía de gases, en métodos analíticos para plaguicidas y en métodos analíticos para caracterización de biocombustible.

Cuantía de la beca: 1.100 €/mes.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: Tiempo completo.

Directora: Dra. doña Antonia Garrido Frenich.

BAREMO	ANEXO II
1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros¹	(0 - 0,6)
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente de la Universidad de Granada.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Quedan excluidas de esta convocatoria las personas que hayan disfrutado de una Beca de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia en anteriores convocatorias.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Objetivo de las becas: Apoyar los proyectos de innovación y las actuaciones de mejora docente, así como iniciar a los beneficiarios en técnicas de docencia universitaria.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas será de 400,00 euros mensuales para una dedicación de 25 horas semanales. Las Becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) y no serán prorrogables.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el Docente responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas

y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los méritos propuestos en la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Director del Secretariado de Innovación y Calidad.
- Un miembro propuesto por el responsable del Proyecto.

Obligaciones del becario: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria, y presentar, a la finalización de la beca, un informe, que será certificado por el responsable del proyecto, en el que se especifiquen las tareas llevadas a cabo y los beneficios de formación obtenidos.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 19 de septiembre de 2006.- El Vicerrector, Luis Rico Romero.

ANEXO 1

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: Método Collage: enseñanza de una segunda lengua extranjera en la formación del traductor/intérprete

Docente responsable: Julia Möller Runge.

Funciones del becario:

- Apoyar en relación con la confección del material español tanto en lo concerniente a la búsqueda de nuevos textos, confección de textos propios, búsqueda de imágenes, elaboración de nuevos ejercicios y actividades como a nivel técnico/informático relacionados con la presentación del material. Asimismo, apoyará en las gestiones para la obtención de los derechos de autor.

- Ayudar a los diferentes miembros del proyecto en la búsqueda de personas, situaciones, etc. objetos de grabación, concretar las entrevistas, planificar, organizar y relacionar éstas para obtener el máximo rendimiento de cada viaje, traslado que se realice. Apoyar a cada uno de los miembros en los trabajos de tratamiento del material audiovisual tanto a nivel de contenido como en su plasmación técnica.

- Colaborar en el diseño y confección de los campos léxicos y el vocabulario procedente de los DVDs existentes, así como de los nuevos que se graben.

- Se ocupará de las grabaciones de los textos, organizará y trabajará éstas para alcanzar la máxima calidad de dichas grabaciones.

- Ayudar en la elaboración, interpretación y presentación de los resultados obtenidos en los cuestionarios comparativos que se realicen para la evaluación de diferentes grupos con diferentes métodos de enseñanza.

- Desarrollar una página web para el grupo de investigación para poder presentar el proyecto de innovación docente a un público global y ofrecer acceso a las informaciones, lecciones, los ejercicios y (con un acceso determinado) las grabaciones audio y audiovisuales.

- Participar en cada una de las reuniones que realice el grupo para poder conocer y participar activamente en el proyecto, pudiendo, en cada caso, entender sus diferentes funciones de apoyo. En este sentido, también servirá como apoyo para la realización del libro del profesor.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Traducción e Interpretación.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Dominio del alemán.
- Cursos de doctorado relacionados con la traducción e interpretación.

- Conocimiento de informática a nivel de procesador y tratamientos de textos (paquete Word), tratamiento de imágenes (Adobe Photoshop, Corel Photo Paint), tratamiento de material audiovisual (Pinnacle Studio SE 8.4, Magix vídeo de Luxe 2005), tratamiento de material audio (Olympus DSS Player Pro), así como tratamiento de documentos HTML (HotMetal Pro, Dreamweaver).

- Familiarización con la búsqueda de información en Internet.

Comisión: Julia Möller Runge.

ANEXO 2

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: Educación Nutricional. Una enseñanza por investigación

Docente responsable: José Antonio Naranjo Rodríguez.

Funciones del becario:

- Elaboración de software educativo y mantenimiento y mejora del programa web educativo desarrollado en el anterior proyecto.

- Edición del material desarrollado en soporte no web, para su aplicación sin conexión a internet.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de programas informáticos relacionados con la elaboración de software.

- Diseño de páginas web interactivas y de edición de materiales.

- Herramientas de programación.

- Relación con el entorno educativo.

Comisión: José Antonio Naranjo Rodríguez.

ANEXO 3

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: La Medina de Psicología

Docente responsable: Julio Santiago de Torres.

Funciones del becario:

- Instalación, y puesta en marcha de un servidor dedicado a La Medina. Esto incluye la instalación del sistema operativo Linux, y de todo el software necesario en código libre (PHP, MySQL, Apache, servidores de correo, etc).

- Instalación de varios Content Management System (CMS) en código libre para implementar parte de los servicios de La Medina, y evaluación de los mismos. Entre ellos se encuentran PHP-Nuke, Xoops, Moodle y Tiki-Wiki.

- Apertura de La Medina. Incluye la puesta en marcha de sus secciones fijas, así como el comienzo de la posibilidad de crear secciones propias por aquellos miembros de La Medina que lo soliciten. Asimismo, comienza la posibilidad de alojar sitios web en La Medina.

- Difusión de La Medina entre los miembros actuales de la Facultad de Psicología, así como entre sus egresados que actualmente se encuentran trabajando en el campo de la Psicología.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de Linux, PHP, MySQL, Apache, servidores de correo electrónico y Content Management Systems como PHP-Nuke o TikiWiki.

- Conocimientos de programación y de instalación y seguridad en redes informáticas.

Comisión: Julio Santiago de Torres.

ANEXO 4

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: Fomento del autoaprendizaje de alumnos de Genética a través de la utilización de recursos informáticos didácticos

Docente responsable: Miguel Burgos Poyatos.

Funciones del becario:

- Durante los tres primeros meses deberá dedicarse a la corrección de errores y adición de nuevas funcionalidades al programa de autoevaluación que permita un uso frecuente por un elevado número de usuarios, ya que otras Universidades españolas han mostrado interés en utilizar este recurso. Se incluirá asimismo la gestión de una base datos de problemas; la importación de preguntas y problemas desde ficheros de diferentes formatos; la modificación del interfaz web con objeto de agilizar su introducción.

- En los tres meses siguientes, se dedicará al desarrollo del programa de Genética Cuantitativa, modificando el código para que soporte, además, una gran variedad de modos de herencia de caracteres cualitativos y creará interfaces web que permitan la utilización del mismo en remoto.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Programación en PHP, HTML, CSS, Bases de datos SQL.
- Comisión: Angel Martín Alganza.

ANEXO 5

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: Uso de bitácoras y wikis en una asignatura de Informática

Docente responsable: Juan Julián Merelo Guervós.

Funciones del becario:

- Análisis de los sistemas de gestión de contenidos usados en conexión con el proyecto de innovación docente (bitácoras/wikis).
- Informe sobre su funcionamiento, y sugerencia sobre implantación de nuevos sistemas.
- Implantación de nuevos sistemas de gestión de alumnado y contenidos.
- Mantenimiento y evaluación final del sistema integrado de gestión de alumnados y contenidos generados por los mismos.

Requisitos de los candidatos: Ingeniería Técnica en Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en el manejo de sistemas de gestión de contenidos.
- Experiencia en programación e implantación de bases de datos.
- Experiencia en edición de contenidos en internet.

Comisión: Juan Julián Merelo Guervós.

ANEXO 6

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: Avances en la innovación en la docencia de asignaturas de los estudios de Ingeniería Informática

Docente responsable: Javier Abad Ortega.

Funciones del becario:

- Extender el desarrollo realizado tanto en el proyecto 03-03-04 como en el actual a la gestión integral de la asignatura de Compresión y Codificación de Datos, de 3.º curso de la Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas.
- Mantener actualizado todo el material docente que actualmente se ofrece, tanto correspondiente a la parte teórica como a la de prácticas, así como el material complementario y otros contenidos incluidos actualmente.
- Aportar al portal web materiales desarrollados por parte de los profesores que participan en el proyecto sin intervención del administrador del portal, facilitando el carácter dinámico del proyecto.
- Gestionar el registro del alumnado de las asignaturas para facilitar su acceso identificado, favoreciendo de esta manera canales de comunicación profesor-alumno que mejoren la calidad de la docencia.
- Incluir la gestión centralizada de las prácticas de las asignaturas, permitiendo su presentación a través de Internet, el control de la autenticidad y originalidad de los ejercicios presentados, su corrección y la publicación de calificaciones a través de la plataforma web.
- Establecer un método para enviar avisos a los alumnos relativos al desarrollo de la teoría y de las prácticas.

- Mejorar el índice de satisfacción del alumnado sobre las asignaturas objeto de este proyecto.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en la administración de sitios web.
- Conocimientos de lenguaje PHP y de MySQL.

Comisión: Javier Abad Ortega.

ANEXO 7

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: Creación de una infraestructura virtual para la docencia en la Facultad de Derecho. Resolución de casos prácticos con materiales de la Red

Docente responsable: Juan López Martínez.

Funciones del becario:

- El becario debe buscar en internet recursos jurídicos de calidad para incorporarlos a la página Web en la que se recopilan los materiales jurídicos que resulten de interés para las prácticas docentes. Igualmente, deberá ordenar los materiales encontrados sistemáticamente e introducir en la página Web de recursos jurídicos el «hipervínculo» a la página en la que se encuentra la información correspondiente.
- En un primer momento, con la ayuda del coordinador del proyecto, se establecerán los criterios de ordenación de los recursos por materias.
- Labor de búsqueda, ordenación sistemática e incorporación a la web del proyecto de los materiales seleccionados, bajo la supervisión del coordinador.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Derecho.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos acreditados de informática. Particularmente en diseño html.

Comisión: Francisco Pertíñez Vílchez.

ANEXO 8

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: GRADO: Gestión de Recursos Académicos y Docentes On-line

Docente responsable: Jesús E. Díaz Verdejo.

Funciones del becario:

- Diseño del sistema de entrada de datos.
- Diseño gráfico.
- Implementación (en todas las subtareas).
- Evaluación y pruebas (en todas las subtareas).

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, titulado en Telecomunicación (Superior o Técnico) o Ingeniero Electrónico.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de: PHP, Bases de datos relacionales, diseño de páginas web, diseño gráfico.

Comisión: Jesús E. Díaz Verdejo.

ANEXO 9

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: Sistema de docencia de Fisiología Animal mediante la utilización de robots biomorfos basados en redes nerviosas

Docente responsable: Eugenio A. Martín Cuenca.

Funciones del becario:

- Colaboración en la revisión bibliográfica.
- Colaboración en la elaboración de la documentación tanto sobre papel, como serán los borradores, material auxiliar y el cuaderno de prácticas por un lado y por otro en el material didáctico audiovisual como son las presentaciones en Power-Point.
- Colaboración en las pruebas del material desarrollado y las consiguientes prácticas con alumnos de la asignatura de Fisiología Animal.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Informático.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Tener conocimientos de programación de ordenadores.
- Poseer algunas nociones sobre biorrobótica.

- Haber sido alumno interno de algún departamento relacionado.

Comisión: Eugenio A. Martín Cuenca.

ANEXO 10

1 Beca de Apoyo Técnico al Proyecto de Innovación: Plan de Acción Tutorial en las Diplomaturas de Ciencias de la Salud

Docente responsable: Ana Leyva García.

Funciones del becario:

- El becario colaborará como apoyo técnico al PAT (comunicación tutor-alumno; seguimiento del PAT; organización jornada egreso; actividades que se realicen a lo largo del curso, etc.). A medida que se vayan recabando las encuestas de satisfacción de los alumnos que participen en las distintas actividades y los informes emitidos por los tutores realizará el estudio estadístico de los mismos.

Requisitos de los candidatos: Diplomado o Licenciado en Estadística, titulado en Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de Estadística para llevar a cabo el estudio estadístico de los resultados obtenidos en el PAT.

Comisión: Jesús Florido Navío.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2004), en su artículo 3.1.d), esta Delegación anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la designación del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación en Sevilla, Avenida de la Palmera, 24 -Pabellón de Cuba-, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañado de «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados mediante la aportación de la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANEXO QUE SE CITA

Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Administración Local.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Nivel de complemento de destino: 27.

Complemento específico: XXXX.-17.956,56 euros.

Cuerpo: P-A11.

Area Funcional: Admón. Local.

Area Relacional: Admón. Pública.

Formación:

Titulación:

Otras características:

Experiencia:

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Presidencia, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, por la que se crea el Consejo Audiovisual de Andalucía, y el Decreto 225/2005, de 18 de octubre, de nombramiento de su Presidente (BOJA núm. 206, de 21 de octubre), esta Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, al amparo de lo referido en el artículo 9.2 y 4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía, se presentarán hasta el veintisiete de octubre de dos mil seis, en la sede de dicho Organismo, sita en Avda. República Argentina, núm. 24-1.º, 41011, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados por la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento podrá recabarse informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para

el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1983, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación parcial de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Presidente, Manuel Ángel Vázquez Medel.

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Consejo Audiovisual de Andalucía (Sevilla).

Denominación del puesto: Sv. Personal y Asuntos Generales (9817910).

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A.

Mod. Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RPT: XXXX-18.945,48.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional/relacional: Recurso Humanos/Admón. Pública.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de áreas médicas, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos

de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de áreas médicas en las plazas que se citan en el Anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 28 de septiembre de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), el Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de áreas médicas, que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobarremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.d) del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de Resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Licenciado, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Desempeñar plaza de Facultativo Especialista en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. De conformidad con la cláusula séptima del Convenio-Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. En su defecto, si no hubiesen candidatos con plaza en propiedad, de forma subsidiaria, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI>).

De acuerdo con los criterios de homogeneidad y equidad, los aspirantes deberán incluir en su solicitud todos los números de las plazas a las que opten y especificarán su orden de preferencia, de acuerdo con los perfiles asistenciales.

Los aspirantes que opten a plazas correspondientes a distintas asignaturas deberán presentar tantas solicitudes como asignaturas se trate, acompañadas de la documentación acreditativa. En caso de optar a plazas de la misma asignatura, únicamente presentarán una solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el número de plaza indicado en el Anexo de plazas convocadas. La solicitud de una plaza supondrá automáticamente que el aspirante opta a todas las plazas con idéntico perfil, tal y como aparecen agrupadas en el Anexo I. En caso de presentar varias solicitudes, deberán presentar, además, una que resuma la preferencia del interesado si solicita varias asignaturas, según el modelo que se acompaña como Anexo II-bis.

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Licenciado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Fotocopia del título de Médico Especialista.

3.2.4. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.5. Certificación de vinculación al SAS en el que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad/Servicio en la que lo realiza.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el Acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del Acta, una vez sea firme la Resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001-Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un

mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector de Planificación y Recursos se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado de Planificación y Recursos. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores don José M.^a Maestre Maestre, doña Ana Navarro Arévalo, doña María del Carmen Rendón Unceta y don Manuel García Basallote.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. don Manuel Alejandro Manzano Quiñones.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria y, en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo I.

6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

6.3. Según lo dispuesto en el BOUCA núm. 25, el R.D. 1558/1996 y sus modificaciones (R.D. 664/1988 y R.D. 1652/1991), la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: En el caso de que el Departamento así lo determine, se podrán encomendar hasta un máximo de 0,75 créditos mensuales. Asimismo, esta actividad no podrá superar los máximos fijados en el R.D. 1652/1991, de tres horas semanales de docencia teórica + tres horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: El resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

7. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para el año 2006 es de 4.580,33 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado de Planificación y Recursos el Acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del Acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector de Planificación y Recursos, el plazo de publicación del Acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la Resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del Acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.3. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.4. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral,

en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.5. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.6. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse

por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.



ANEXO I
FACULTAD DE MEDICINA
PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD (CONVOCATORIA 4/2006-07)
ÁREAS MÉDICAS

Plaza	Departamento	Área	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
DC2720	Bioquímica y Biología Molecular, ...	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	6 meses (*)	Medicina Preventiva	Medicina Preventiva	H.U. Puerta del Mar
DC2726	Bioquímica y Biología Molecular, ...	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	6 meses (*)	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	C.S. Rodríguez Arias San Fernando
DC2727	Bioquímica y Biología Molecular, ...	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	9 meses (*)	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva	C.S. San Telmo Jerez
DC2770	Cirugía	CIRUGÍA	6 meses (*)	Fundamentos de Cirugía	Anestesiología	H.U. Puerto Real
DC2892	Medicina	MEDICINA	6 meses (*)	Urgencias	Patología y Clínica Médicas	H. Asociado Jerez

(*) Y COMO MÁXIMO HASTA EL 30/09/07

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declara la utilidad pública en concreto de la línea aérea a 220 kV desde la Subestación S1 «Huéneja» en el término municipal de Huéneja (Granada) a la Subestación S2 «Las Torrecillas» en el término municipal de Abrucena (Almería). (PP. 4083/2006).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 20 de enero de 2006, la empresa Sistemas Eléctricos de Conexión Huéneja, S.L., solicitó en las Delegaciones Provinciales de Granada y Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, declaración de utilidad pública en concreto de la línea aérea a 220 kV desde la Subestación S1 «Huéneja» en el término municipal de Huéneja (Granada) hasta la Subestación S2 «Las Torrecillas» en el término municipal de Abrucena (Almería).

Dicha línea fue autorizada y aprobado el proyecto de ejecución con fecha 5 de junio de 2006 por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y con el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como con el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 56, de 7 de marzo de 2006, BOE núm. 149, de 23 de junio de 2006, BOJA núm. 127, de 4 de julio de 2006, BOP de Almería núm. 48, de 13 de marzo de 2006, BOP de Granada núm. 121, de 28 de junio de 2006, Diario «Ideal» de Granada, de 22 de junio de 2006, y Diario «La Voz de Almería», de 17 de febrero de 2006.

Asimismo consta en el expediente documentación de los Ayuntamientos de Abrucena, Fiñana y Huéneja, afectados por la instalación, en la que certifican que ha estado expuesta en el tablón de anuncios de dichos Ayuntamientos la información pública de la instalación referenciada, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada declaración en concreto de utilidad pública de acuerdo con el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, R.D. 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía por instalación abastecida por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración, Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el R.D.

2818/1998, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Declarar la utilidad pública en concreto de la citada instalación, cuyas características principales serán:

Origen: Subestación S1 «Huéneja».

Final: Subestación S2 «Las Torrecillas».

Longitud: 15.328,81 m.

Términos municipales afectados: Abrucena y Fiñana en la provincia de Almería; Huéneja en la provincia de Granada.

Tipo: Aérea simple circuito s/c.

Tensión de servicio: 220 kV.

Conductores: LA-445.

Aposos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: U-120-BS.

La citada declaración de utilidad pública en concreto se realiza a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicaría la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Granada y Almería.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General

de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
PANADERIA TOMAS, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00025/2006 3.000	Creación Empleo Estable
CONSERVAS KLIMANJARO, SL	(Exp.) GR/TPE/00026/2006 3.000	Creación Empleo Estable
CONSTRUCCIONES DIZAREX S.L.	(Exp.) GR/TPE/00029/2006 15.000	Creación Empleo Estable
ELECTRONICA DE CONSUMO PROFESIONAL S.L.	(Exp.) GR/TPE/00032/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ESTEFANIA OGAYAR SANCHEZ	(Exp.) GR/TPE/00046/2006 3.000	Creación Empleo Estable
PROLEKLIMA GRANADA SL	(Exp.) GR/TPE/00058/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MAQUIFRUT, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00082/2006 3.000	Creación Empleo Estable
EVANGELISCHES JOHANNESWEK ESPAÑA RESIDENCIA COSTA T.,SL	(Exp.) GR/TPE/00101/2006 3.000	Creación Empleo Estable
EVANGELISCHES JOHANNESWEK ESPAÑA RESIDENCIA COSTA T.,SL	(Exp.) GR/TPE/00102/2006 3.000	Creación Empleo Estable
RESTAURANTE LAS LOMAS, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00113/2006 3.000	Creación Empleo Estable
TIENDAS GENIUIT SL	(Exp.) GR/TPE/00118/2006 3.000	Creación Empleo Estable
GAMI PAN S.L.	(Exp.) GR/TPE/00143/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ZONA SOLAR S.L.	(Exp.) GR/TPE/00150/2006 3.000	Creación Empleo Estable
LO MONACO HOGAR, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00163/2006 3.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUC. ALIMENT. HNOS CIFUENTES, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00167/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JAMONES LA ERA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00180/2006 3.000	Creación Empleo Estable
TEXTILES LINDE SLU	(Exp.) GR/TPE/00186/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ARMARIOS, COCINAS Y DECORACION EN MADERA, SL	(Exp.) GR/TPE/00187/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ROMACHO CENTRO COMARCAL, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00192/2006 3.000	Creación Empleo Estable
HORNO MARIA DIEZMA SL	(Exp.) GR/TPE/00195/2006 3.000	Creación Empleo Estable
CRISTALAUTO LUNAS DE AUTOMOVILES, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00225/2006 8.250	Creación Empleo Estable
INCUDI S.L.	(Exp.) GR/TPE/00224/2006 3.000	Creación Empleo Estable
C.P. GAS EMPRESA EG-IV S.L.	(Exp.) GR/TPE/00229/2006 3.000	Creación Empleo Estable
AMASADOS Y FERMENTO, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00232/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MANUMOL, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00244/2006 3.000	Creación Empleo Estable
TRESUR S.L.	(Exp.) GR/TPE/00237/2005 3.000	Creación Empleo Estable
REJON Y SEGURA S.L.	(Exp.) GR/TPE/00249/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ESTACION DE SERVICIO LA POSTA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00262/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MIGUEL ARENAS, ALIMENTACION S.A.	(Exp.) GR/TPE/00263/2006 3.000	Creación Empleo Estable
DIEGO MARTIN RODRIGUEZ	(Exp.) GR/TPE/00269/2006 3.000	Creación Empleo Estable
CASTILLO PALMA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00270/2006 3.000	Creación Empleo Estable
BAEZA SA	(Exp.) GR/TPE/00273/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO CHAVES MOYANO	(Exp.) GR/TPE/00274/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO CHAVES MOYANO	(Exp.) GR/TPE/00276/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ILURCO S.A.	(Exp.) GR/TPE/00282/2006 3.000	Creación Empleo Estable
PASTELERIAS ISLA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00292/2006 3.000	Creación Empleo Estable
PASTELERIAS ISLA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00293/2006 3.000	Creación Empleo Estable
LOYMAR INMOBILIARIA DEL SUR, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00305/2006 3.000	Creación Empleo Estable
VINCENZO GRECO	(Exp.) GR/TPE/00306/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ALFOMBRAS ARTESANALES, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00308/2006 6.000	Creación Empleo Estable
DIEGO HIGUERAS RODRIGUEZ	(Exp.) GR/TPE/00312/2006 3.000	Creación Empleo Estable
EMREU 2003 S.A.	(Exp.) GR/TPE/00320/2006 3.000	Creación Empleo Estable
GALLARDO & AGUILERA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00316/2006 3.000	Creación Empleo Estable
GALLARDO & AGUILERA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00317/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JOSE SANCHEZ BLANQUEZ	(Exp.) GR/TPE/00318/2006 3.000	Creación Empleo Estable
COMERCIAL PEÑA SERVICIOS, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00319/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JOSE ANTONIO CASTILLO JIMENEZ	(Exp.) GR/TPE/00321/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ECC RUSTIC TREVEZEL SL	(Exp.) GR/TPE/00331/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MARMÓLES Y GRANITOS JUAN MANUEL, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00333/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JAMONES DE JUVILES	(Exp.) GR/TPE/00335/2006 3.000	Creación Empleo Estable
CAUDAL DE SERVICIOS VENDING NEVADA SL	(Exp.) GR/TPE/00337/2006 3.000	Creación Empleo Estable
METALISTERIAS LAS TROMPETAS SL	(Exp.) GR/TPE/00343/2006 3.000	Creación Empleo Estable
RUBIO EXPOCASH, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00350/2006 6.000	Creación Empleo Estable
BEBIDAS GRANADINAS, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00353/2006 3.000	Creación Empleo Estable
INSTALACIONES TORRES YESTE, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00355/2006 3.000	Creación Empleo Estable
NATURAL AVES, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00357/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ARAUÍ MOTO, SL	(Exp.) GR/TPE/00359/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ALMACENES YEBENES, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00360/2006 3.000	Creación Empleo Estable
TRITURADOS PUERTO BLANCO, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00362/2006 3.000	Creación Empleo Estable
GRANADA STATE HOME, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00014/2006 3.000	Creación Empleo Estable

Granada, 26 de septiembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andalu-

de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario: Adecua Imagen y Tecnología, S.L.
(Exp.) GR/TPE/00192/2005.
Importe: 3.000.
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Granada, 26 de septiembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
SALVADOR VALERO SANCHEZ	(Exp.) GR/NPE/00002/2006 4.750	Creación Empleo Estable
ADAMA ASESORES S.L.	(Exp.) GR/NPE/00005/2006 4.750	Creación Empleo Estable
JOSE ACUÑA ARANDA	(Exp.) GR/NPE/00054/2006 4.750	Creación Empleo Estable
IBAR 93. S.L.	(Exp.) GR/NPE/00056/2006 4.250	Creación Empleo Estable
LECRINGER S.L.	(Exp.) GR/NPE/00063/2006 4.750	Creación Empleo Estable
MARIA ANGIUSTIAS CABEZAS GARCIA	(Exp.) GR/NPE/00067/2006 4.750	Creación Empleo Estable
EMSSERTUR ALTIPLANO GRANADINO, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00079/2006 9.500	Creación Empleo Estable
MARIA DEL PILAR PADIAL ROSARIO	(Exp.) GR/NPE/00124/2006 4.750	Creación Empleo Estable
MARIANO BACA NUÑEZ	(Exp.) GR/NPE/00137/2006 4.750	Creación Empleo Estable
ALFREDO MOLINA GARRIDO	(Exp.) GR/NPE/00143/2006 4.275	Creación Empleo Estable
FRANCISCO JIMENEZ PEREZ	(Exp.) GR/NPE/00150/2006 4.750	Creación Empleo Estable
BALDOMERO ARREAZ SANCHEZ	(Exp.) GR/NPE/00160/2006 4.750	Creación Empleo Estable
EUGENIO PUGA MARTÍN CASTILLO	(Exp.) GR/NPE/00001/2006 4.750	Creación Empleo Estable

Granada, 26 de septiembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario: Talleres Bonachera, S.A.
(Exp.) GR/TPE/00194/2006.
Importe: 6.000.
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Granada, 26 de septiembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario		Importe	Finalidad
AREA CENTRO, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00053/2005	3.000	Creación Empleo Estable
TECNITEL, SL	(Exp.) GR/TPE/00317/2005	3.000	Creación Empleo Estable
GILBERTO NAVARRO, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00331/2005	3.000	Creación Empleo Estable
CHIMENEAS ABADIES, S.L.L.	(Exp.) GR/TPE/00334/2005	3.000	Creación Empleo Estable
DIFUSORA ARTICULOS ROSCADO Y FJACIONESS.	(Exp.) GR/TPE/00395/2005	3.000	Creación Empleo Estable
FORJADOS HERCULES S.A.	(Exp.) GR/TPE/00400/2005	3.000	Creación Empleo Estable
TECNIGRUAS, SL	(Exp.) GR/TPE/00432/2005	3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO ALVAREZ EVANGELISTA	(Exp.) GR/TPE/00444/2005	3.000	Creación Empleo Estable
CAPIFER GRANADA SL	(Exp.) GR/TPE/00052/2005	3.000	Creación Empleo Estable

Granada, 26 de septiembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario		Importe	Finalidad
KHADJIA BEN YAICH BEN YAICH	(Exp.) GR/NPE/00218/2005	7.718,75	Creación Empleo Estable
JOSE DAVID MARTIN LOPEZ	(Exp.) GR/NPE/00243/2005	4.750	Creación Empleo Estable
KINEPOLIS GRANADA S.A.	(Exp.) GR/NPE/00275/2005	12.948,75	Creación Empleo Estable
BALNEARIO DE LANJARON S.A.	(Exp.) GR/NPE/00087/2005	16.333,32	Creación Empleo Estable

Granada, 26 de septiembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se designan los miembros del Jurado Evaluador para la concesión del V Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La base sexta del Anexo de la Orden de 22 de febrero de 2006, por la que se convoca el V Premio de Investigación en Salud de Andalucía, establece que la evaluación y selección de los trabajos se realizará por un Jurado nombrado por la Secretaría General de Calidad y Modernización, entre profesionales de reconocido prestigio en el campo de la investigación en Ciencias de la Salud.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto, esta Secretaría General de Calidad y Modernización

RESUELVE

Nombrar como miembros del Jurado Evaluador para la concesión del V Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía a:

Pilar Aranda Ramírez.
José Antonio Brieva Romero.
Rafaela Caballero Andaluz.
José Expósito Hernández.
Ángel Martínez Martínez.
Francisco Murillo Cabeza.
M.^a Angeles Prieto Rodríguez.
Inmaculada Sillero Arenas.
Anabel Sáez Castillo.
Pedro Sánchez Rovira.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- El Secretario General, José Luis Rocha Castilla.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Sevilla para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Gines (Sevilla) para la ampliación del Centro de Salud de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la ampliación del Centro de Salud de Gines, por un importe de setecientos treinta y seis mil doscientos ochenta y tres euros con cuatro céntimos (736.283,04 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Gines (Sevilla) para la ampliación del Centro de Salud de esa localidad, por un importe de setecientos treinta y seis mil doscientos ochenta y tres euros con

cuatro céntimos (736.283,04 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 3111/03, seguido a instancia de doña María Isabel Rodríguez Natal y otros.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 3111/03, seguido por el procedimiento especial de Protección de los Derechos Fundamentales a instancia de doña María Isabel Rodríguez Natal y otros contra la Resolución de 28 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 235, de 5 de diciembre) de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la especialidad de Psiquiatría de la categoría de Facultativos Especialistas de Área, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, ha dictado sentencia a 30 de julio de 2004, que es firme, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Manuel Luque Sánchez, en nombre y representación de doña María Isabel Rodríguez Natal, don Amalio Bueno Heredia, doña María Angeles Caballero González, doña Carmen de la Rubia Cabezas, doña Inmaculada Esteban Pinos, don Alfonso C. Fernández Gálvez, doña Sebastiana Medina Zambrana, doña María Rosa Moreno Buzón, don Ginés Navarro Lamarca, don Ginés Palenciano Herrerías, don Valerio Pérez de Lastra Sillero, don José Carlos Rodríguez Navarro, don Luis M. Sánchez Bonome, doña María José Sánchez Romero, doña Juana Santiago París, don Manuel Emilio Sanz Cuenca, don Fernando Sarramea Crespo, don Pedro Torres Hernández y don José Carlos Villalobos Vega, contra la Resolución del Servicio Andaluz de Salud de fecha 28 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios por la que, a propuesta del Tribunal Calificador se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la Especialidad de Psiquiatría, declarando nula por ser contraria a derecho y violar el derecho fundamental de acceso en condiciones de igualdad a los cargos públicos de los recurrentes, recogido en el artículo 23 de la Constitución, en la interpretación de las bases efectuada por el Tribunal Calificador en cuanto a la valoración del apartado de la experiencia profesional de los aspirantes, conforme ha quedado razonado en el Fundamento Décimo de esta. Sin efectuar expresa condena de las costas a las partes.»

En su virtud, y según lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normativa de referencia, de conformidad con las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 8/86, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

RESUELVE

Llevar a efecto, en sus propios términos, lo dispuesto por el Fallo de la referida Sentencia de 30 de julio de 2004, por lo que procede:

Primero. Declarar nula la Resolución de 28 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 235, de 5 de diciembre) de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la especialidad de Psiquiatría de la categoría de Facultativos Especialistas de Área, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio).

Segundo. Ordenar la retroacción del procedimiento al momento de la realización, por parte del Tribunal Calificador, de una nueva baremación de los expedientes personales de participación en el proceso selectivo, en concreto del Apartado de la Experiencia Profesional de los aspirantes, de conformidad con el criterio establecido por el Fundamento de Derecho Décimo de la meritada sentencia de 30 de julio de 2004.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 1881/05, seguido a instancia de doña Magdalena Puerta Vilchez.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1881/05, seguido por el procedimiento especial de Protección de los Derechos Fundamentales a instancia de doña Magdalena Puerta Vilchez contra la Resolución de 15 de julio de 2005 (BOJA núm. 144, de 26 de julio), de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Pediatras de Equipos Básicos de Atención Primaria, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, ha dictado sentencia a 2 de mayo de 2006, que es firme, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Con acogimiento del motivo de inadmisibilidad deducido de inadecuación del procedimiento en cuanto a la pretensión de valoración de méritos determinados, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Luisa Labella Medina, en nombre y representación de doña Magdalena Puerta Vílchez, contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud de fecha 15 de julio de 2005, publicada en el BOJA núm. 144, de 26 de julio de 2005, por la que se aprueba la propuesta del Tribunal Calificador de la fase de selección y provisión de plazas de la categoría de Pediatras Equipo Básico de Atención Primaria, y publicación de relaciones definitivas en Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, se declara nula por atentar contra el principio de igualdad en el acceso a la función pública amparado en el artículo 23.2 de la Constitución Española, revocando la aprobación de la lista definitiva a que hace referencia la resolución recurrida, con reposición de las actuaciones al momento en el que el Tribunal efectúe nueva valoración de la experiencia conforme al apartado 1.1.1 de las bases, respecto de los servicios prestados, sin tenencia del título habilitante de especialista y de acuerdo con lo expuesto en los Fundamentos de ésta. Ello sin expresa imposición de las cosas a las partes.»

En su virtud, y según lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normativa de referencia, de conformidad con las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 8/86, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

RESUELVE

Llevar a efecto, en sus propios términos, lo dispuesto por el Fallo de la referida Sentencia de 2 de mayo de 2006, por lo que procede:

Primero. Declarar nula la Resolución de 15 de julio de 2005 (BOJA núm. 144, de 26 de julio), de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario para la selección y provisión de plazas de la categoría de Pediatras de Equipos Básicos de Atención Primaria, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002.

Segundo. Ordenar la retroacción del procedimiento al momento de la realización, por parte del Tribunal Calificador, de una nueva baremación de los expedientes personales de participación en el proceso selectivo, en concreto del apartado 1.1.1 (Experiencia Profesional), de conformidad con el criterio establecido por la meritada sentencia de 2 de mayo de 2006 en el sentido de no valorar la experiencia obtenida con anterioridad a la expedición del título de Médico Especialista.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de agosto de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Ronda (Málaga). (PP. 3708/2006).

El establecimiento de un canon, denominado «canon de mejora», de carácter transitorio e integrado dentro del precio del agua, constituye una de las fórmulas de colaboración entre el Estado o las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales para la ejecución de actuaciones relacionadas con abastecimiento, distribución de aguas, colección y evacuación de aguas pluviales y residuales urbanas de poblaciones.

La Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1996, en su disposición adicional decimoséptima, faculta a las Entidades Locales titulares de las competencias de suministro domiciliario del agua potable, saneamiento y depuración, para solicitar a la Comunidad Autónoma el establecimiento de un canon de mejora, fijando su concreta cuantía, su régimen de aplicación y su vigencia por el tiempo necesario para lograr con su rendimiento el fin al que van dirigidos, regulación que se complementa con lo previsto en el Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Corresponde el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de aguas a la Agencia Andaluza del Agua, organismo con personalidad jurídica propia, creado mediante la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, configurándose, pues, como la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía desde la entrada en vigor de sus Estatutos mediante Decreto 55/2005, de 22 de febrero.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2006, adopta el acuerdo de solicitar el establecimiento de un canon de mejora, basando su petición en la necesidad de abordar el programa de actuaciones que se reseña en el Anexo de la presente Resolución.

La finalidad primordial del plan de actuaciones propuesto es la implementación y adecuación de la gestión de las instalaciones hidráulicas existentes de suministro y distribución de agua potable, acordes con las necesidades existentes y futuras ligadas al desarrollo progresivo del número de habitantes y usuarios del entorno de la actividad que se viene desarrollando en el municipio de Ronda, con destino a usos domésticos, industriales o urbanos de cualquier tipo.

El estudio pormenorizado de las obras a ejecutar, acorde con los objetivos propuestos en la revisión del Plan Director del servicio de aguas municipal de Ronda, conlleva, por un lado, la realización de actuaciones relativas a la ejecución de nuevas captaciones y conducciones hasta los depósitos del municipio, que permitan evitar y paliar futuras situaciones de emergencia, garantizando, en todo momento, el abastecimiento de agua potable al municipio y, por otro, adaptar a la legislación española y a las directivas comunitarias que le son de aplicación relativas al control que imponen el necesario nivel del servicio público de abastecimiento de agua potable, tal como señala la Directiva 98/83/CE, del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, relativa a las aguas de consumo público, la cual incluye entre sus objetivos la mejora de la calidad y control de las mismas, requiriéndose actuaciones de carácter sustantivo en muchos casos, y que ha sido transpuesta al ordenamiento jurídico interno por Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por las disposiciones citadas, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, y habiéndose cumplimentado el trámite de audiencia en consulta al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, prevista en el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula dicho Consejo, se ha dispuesto lo siguiente:

DISPOSICIONES

Artículo 1. Establecimiento del canon de mejora.

Se establece, a solicitud del Ayuntamiento de Ronda, un canon de mejora que se aplicará sobre la tasa vigente por el servicio de abastecimiento y distribución de agua potable, en los términos que regula la presente Resolución, para la financiación del programa de actuaciones relacionado en su Anexo.

Artículo 2. Plazo de aplicación y valores.

Desde su entrada en vigor y hasta su finalización, el presente canon de mejora, con estructura lineal, tendrá los siguientes valores unitarios (IVA excluido) y plazos de aplicación:

Plazos de aplicación	Valores (Euros/m ³)	Plazos de aplicación	Valores (Euros/m ³)
Desde la entrada en vigor hasta el 30.06.2007	0,00	2019	0,0994
Desde el 01.07.2007 hasta el 31.12.2007	0,0697	2020	0,1024
2008	0,0718	2021	0,1054
2009	0,0739	2022	0,1086
2010	0,0762	2023	0,1119
2011	0,0784	2024	0,1152
2012	0,0808	2025	0,1187
2013	0,0832	2026	0,1222
2014	0,0857	2027	0,1259
2015	0,0883	2028	0,1297
2016	0,0909	2029	0,1336
2017	0,0937	2030	0,1376
2018	0,0965	2031	0,1417

Artículo 3. Naturaleza.

1. Este canon de mejora posee una naturaleza económico-financiera distinta de la explotación de los servicios públicos de suministro domiciliario de agua potable, por lo que su régimen contable es independiente y separado de las tasas de este servicio, en cuestión.

2. La imposición del canon de mejora tiene un tiempo limitado que durará hasta la amortización de los empréstitos y/o de las operaciones financieras solicitadas para el programa de actuaciones propuesto en la solicitud por el Ayuntamiento de Ronda, que implica que los ingresos obtenidos serán los suficientes para hacer frente a los costes financieros y gastos de formalización que genere la misma.

Artículo 4. Finalidad.

1. El presente canon se aplicará como garantía de los empréstitos y/o de las operaciones financieras concertadas por el Ayuntamiento para la financiación de las actuaciones a su cargo comprendidas en el programa de actuaciones que figura en el Anexo.

2. Para hacer efectivo el seguimiento del canon, el Ayuntamiento de Ronda, aportará obligatoriamente a la Agencia Andaluza del Agua, a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, con carácter semestral el primer año de su vigencia y a partir del segundo año con carácter anual, un certificado del grado de ejecución de las actuaciones programadas en el Anexo hasta la finalización de las mismas, expedido por

el Técnico Municipal competente designado y autorizado a tal efecto por el Ayuntamiento y con la conformidad del Presidente de la Corporación municipal o persona delegada que éste designe.

En dicho certificado deberá figurar la denominación de cada actuación e importe reseñado en la presente Resolución, el importe real ejecutado y financiado y deberá acompañarse de copia de las Actas de inicio de replanteo y/o de recepción, en cada caso, así como la certificación final de obra de cada actuación.

Artículo 5. Garantías.

1. Será condición de obligado cumplimiento para la vigencia del canon de mejora, la constatación del carácter finalista de su aplicación. A estos efectos, para hacer efectivo el seguimiento y correcta aplicación del canon, el Ayuntamiento de Ronda aportará obligatoriamente a la Agencia Andaluza del Agua, a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, con carácter semestral el primer año de su vigencia y a partir del segundo año con carácter anual, un certificado de la financiación de las actuaciones relacionadas en el Anexo, que acredite la aplicación de dichas cantidades a las actuaciones financiadas y las amortizaciones realizadas mediante el canon, expedido por el Interventor municipal, y con la conformidad del Presidente de la Corporación o persona delegada que éste designe.

En dicho certificado debe de figurar a origen de la aplicación del canon de mejora, lo realmente facturado, el importe de lo recaudado, el importe de lo amortizado del programa de actuaciones que figura en el Anexo y lo pendiente de amortizar, así como el importe de actuaciones por ejecutarse, todo ello, conforme a la facturación, al importe de canon de mejora e interés aplicado, en cada momento. A título indicativo, se reseñará el tanto por ciento de cobro realizado.

2. Anualmente, al menos, y cuando sea preciso, el Ayuntamiento de Ronda aportará obligatoriamente a la Agencia Andaluza del Agua una auditoría por entidad competente y externa a él mismo. Dicha auditoría deberá ser presentada, para su conocimiento y examen, sin perjuicio de que la propia Agencia Andaluza del Agua lleve a cabo sus propios mecanismos periódicos de control.

Artículo 6. Consecuencia del incumplimiento de obligaciones.

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 4.2 y 5.1 de la presente Resolución, la Agencia Andaluza del Agua requerirá al Ayuntamiento la presentación de los referidos certificados. La falta de presentación de los mismos en el plazo de tres meses a partir del requerimiento efectuado implicará la suspensión de la vigencia y aplicación del canon de mejora hasta el cumplimiento de tal requisito.

2. La suspensión de la vigencia del canon y, en su caso, la continuación de la aplicación del mismo, serán acordadas mediante Resolución de la Agencia Andaluza del Agua publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Consecuencias de la incorrecta aplicación.

Presentado los correspondientes certificados, si se constata por la Agencia Andaluza del Agua una incorrecta aplicación del canon de mejora, ello determinará, previa audiencia del Ayuntamiento, el cese de la vigencia y aplicación del mismo, acordado mediante Resolución de la Agencia Andaluza del Agua, dictada en el plazo máximo de tres meses desde la presentación de dichos certificados.

Artículo 8. Supuestos de revisión.

1. El presente canon de mejora será objeto de revisión y nueva aprobación en el supuesto de que durante su período

de vigencia surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación respecto:

a) Del programa de actuaciones a financiar previsto en el Anexo de la presente Resolución, en cuanto a su contenido y presupuesto parcial y/o global, así como otras circunstancias que, previa justificación, implicara su actualización y como consecuencia de ello, su modificación.

b) De los parámetros que sustentan el estudio económico-financiero que ha servido de base para su cálculo -incrementos o descensos de consumo (m³), plazos de aplicación e importe del canon, financiación de las operaciones financieras de préstamos en cuanto a la previsión de que se superen y/o desciendan los tipos de interés aplicables, búsqueda de fórmulas de financiación alternativas que posibiliten reducir su cuantía con objeto de ajustar, en la medida de lo posible, el rendimiento del canon a los costes reales que se pretenden cubrir.

2. Cualquier desviación en el desarrollo y seguimiento del canon de mejora reseñada en los apartados a) y b) del apartado 1 del presente artículo, conllevará a su revisión, en un plazo no superior a seis meses. Se solicitará ante la Agencia Andaluza del Agua la modificación y nueva aprobación de la cuantía del canon y el programa de empréstitos y/o de las operaciones financieras que, en su fecha, se acuerde por el Ayuntamiento, de acuerdo se informe por la citada la Agencia Andaluza del Agua.

Disposición final primera. Autorización para su desarrollo. Se autoriza a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua para dictar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Disposición final segunda. Entrada en vigor. Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 2006.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Juan Corominas Masip.

A N E X O

Programa de Actuaciones financiado por Canon de Mejora

Denominación	Importes Euros
Nuevo sondeo y acondicionamiento de los existentes de Cañada Puya	3.604.746,58.-
Nuevas conducciones de transporte hasta los depósitos municipales de Ronda	121.167,96.-
Servicios técnicos consultoría y asesoría ejecución obras	
Total	3.725.914,54.-

Importes con el Impuesto sobre el Valor Añadido, incluido

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería (Antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 1105/2005. (PD 4231/2006).

NIG: 0401342C20050009620.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1105/2005. Negociado: TM.

De: Doña Sonia Fuillerat Jiménez.

Procuradora: Sra. Sánchez Maldonado, Belén.

Letrado: Sr. David A. Montiel Morata.

Contra: Don Juan José Cayuela Martínez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1105/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería, a instancia de Sonia Fuillerat Jiménez, contra Juan José Cayuela Martínez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería.
Procedimiento Divorcio Contencioso núm. 1105/05.

SENTENCIA NÚM. 115/06

En Almería, a veintitrés de junio de dos mil seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Jesús Miguel Hernández Columna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de esta ciudad, los autos de procedimiento de divorcio contencioso, seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 1105/05, a instancias de doña Sonia Fuillerat Jiménez, representada por la Procuradora Sra. Sánchez Maldonado y asistida por el Letrado Sr. Montiel Morata, contra don Juan José Cayuela Martínez, en situación de rebeldía, y atendiendo a los siguientes,

F A L L O

Se concede el divorcio del matrimonio formado por doña Sonia Fuillerat Jiménez y don Juan José Cayuela Martínez, con estimación de la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Sánchez Maldonado, en nombre y representación de doña Sonia Fuillerat Jiménez, frente a don Juan José Cayuela Martínez, en situación de rebeldía; y ello, con el mantenimiento de los efectos y medidas establecidos por el convenio regulador de fecha 10 de julio de 2003, aprobado por la sentencia de fecha 18 de septiembre de 2003, dictada en autos de separación de mutuo acuerdo núm. 871/03, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (Antiguo Mixto núm. Ocho), en lo que no sean incompatibles con el divorcio.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, en la forma prevenida en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No ha lugar a la imposición de costas.

Una vez firme la presente, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste el asiento del matrimonio, remitiéndose al efecto testimonio de la misma, para la anotación correspondiente.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan José Cayuela Martínez, extiendo y firmo la presente en Almería, a dieciocho de septiembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 7 de abril de 2006, del Juzgado de Primera Instancia, Núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto Núm. Siete) dimanante del procedimiento ordinario núm. 1224/2003. (PD. 4230/2006).

NIG: 0401342C20030006506.

Procedimiento: Proced.ordinario (N) 1224/2003. Negociado: JA.

Sobre: Declarativa de dominio.

De: Don Joaquín Martínez Rodríguez y Ana Gil Padilla.

Procuradora: Sra. Arroyo Ramos, María Angeles y Arroyo Ramos, María Angeles.

Letrado: Sr. Aynat Bañón, Juan Luis y Aynat Bañón, Juan Luis.

Contra: Don Antonio Martínez Rodríguez, Unicaja y Ana María Martínez Gil.

Procuradoras: Sra. Soler Pareja, Carmen y Rubio Mañas, Pilar.

Letrado: Sr. Carlos Palanca Cruz

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento proced.ordinario (N) 1224/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto Núm. Siete) a instancia de Joaquín Martínez Rodríguez y Ana Gil Padilla contra Antonio Martínez Rodríguez, Unicaja y Ana María Martínez Gil sobre declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

F A L L O

Que con estimación de la demanda formulada por don Joaquín Martínez Rodríguez y doña Ana Gil Padilla, frente a don Antonio Martínez Rodríguez, la entidad Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, y doña Ana María Martínez Gil, debo declarar:

1. Que los actores son dueños en pleno dominio para su sociedad de gananciales de la finca: Urbana número nueve. Vivienda duplex, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería con el número 48.575, cuya inscripción primera aparece a favor del Monte de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera -Unicaja-.

2. Se acuerda la cancelación parcial de las inscripciones contradictorias a ésta, sin perjuicio de la observancia de las normas civiles y mercantiles sobre forma y documentación de actos y negocios jurídicos.

3. No se hace expresa condena en las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juz-

gado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la LEC).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Martínez Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Almería a siete de abril de dos mil seis. El Secretario.

EDICTO de 19 de abril de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Córdoba, dimanante del procedimiento ordinario núm. 455/2004. (PD. 4254/2006).

NIG: 1402100C20040003166.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 455/2004. Negociado: D. Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Cajasur.
Procurador: Sr. Ramón Roldán de la Haba.
Letrado: Sr. Miguel García Mir.
Contra: Doña Rafaela Martín Clavijo y doña Rafaela Martín Mancha.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 455/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Córdoba a instancia de Cajasur contra Rafaela Martín Clavijo y Rafaela Martín Mancha sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento o fallo, es como sigue:

« SENTENCIA

En Córdoba, a día diecinueve de abril de dos mil seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. Don Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de los de esta ciudad, los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 455/2004 D, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Ramón Roldán de la Haba y asistida por el letrado don Rafael García Mir, contra doña Rafaela Martín Clavijo y contra los herederos de doña Rafaela Martín Mancha, declarados en rebeldía, y atendiendo a los siguientes ...

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba contra doña Rafaela Martín Clavijo y los herederos de doña Rafaela Martín Mancha debo de condenar y condeno a los mismos a que abonen a la actora 4.132,19 euros, más los intereses de demora al tipo pactado del 23% nominal anual, desde la fecha de la liquidación practicada a 25 de febrero de 2004, hasta aquella en que se produzca el pago y las costas del juicio.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que, en su caso, deberá ser preparado ante este mismo Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada herencia yacente de doña Rafaela Martín Mancha, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a diecinueve de abril de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 19 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante del procedimiento de Ejecución Hipotecaria núm. 490/2001. (PD. 4229/2006).

NIG: 1808742C20011000666.

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria (N) 490/2001. Negociado: JC.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada.
Juicio: Ejecución Hipotecaria (N) 490/2001.
Parte demandante: Banco de Andalucía, S.A.
Parte demandada: Joaquín Vera Asencio y Angeles Hernández Fernández.
Sobre Ejecución Hipotecaria (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la Resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Doña María Carlota Gómez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 490/2001 a instancia de Banco de Andalucía, S.A., contra Joaquín Vera Asencio y Angeles Hernández Fernández sobre Ejecución Hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACION

Urbana. Local comercial número uno situado en la planta baja o primera a la izquierda del portal, de la casa, portal siete del grupo, parcela 5, situada en el sector IX, en término de Granada, Polígono Almanjáyar. Tiene una superficie construida de ochenta y tres metros, ochenta y dos decímetros cuadrados.

Valoración: 96.161,94 €.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Plaza Nueva, núm. 8, C.P. 18071, el día trece de diciembre y horas de las once.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Granada a dieciocho de julio de dos mil tres.- El/La Secretario/a Judicial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 19.9.06 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Granada, a diecinueve de septiembre de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 28 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 373/2006. (PD. 4251/2006).

NIG: 2906742C20060006833.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 373/2006. Negociado: PC.

De: Doña Keltoum Dardiri.
 Procuradora: Sra. Elisa Rodríguez Macías.
 Letrada: Sra. Regueiro Avila, Lucía.
 Contra: Don Said El Ghaly.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 373/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Keltoum Dardiri contra Said El Ghaly, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento o fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUMERO 693 DEL AÑO 2006

Juez que la dicta: Ilmo. Sr. don José Luis Utrera Gutiérrez.
 Lugar: Málaga.

Fecha: Veintisiete de septiembre de dos mil seis.

Parte demandante: Doña Keltoum Dardiri.

Abogada: Doña Lucía Regueiro Avila.

Procuradora: Doña Elisa Rodríguez Macías.

Parte demandada: Don Said El Ghaly, litigante en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Ketoum Dardiri contra don Said El Ghaly, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Notifíquese esta Sentencia al demandado rebelde a través de edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la Resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Said El Ghaly, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintiocho de septiembre de dos mil seis.- El Secretario.

EDICTO de 7 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 783/2003. (PD. 4250/2006).

NIG: 2906742C20030014580.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 783/2003. Negociado: E.

Sobre: Inscrip. Rtro. Propiedad.

De: Don José Manuel García Andreu.

Procurador: Sr. Carlos Buxo Narváez.

Letrado: Sr. González Martín, Francisco.

Contra: Doña Rosa María Poveda González y esposo, don Manuel Santiago García y esposa (doña Francisca González Rosado), don Antonio Luque Latre, don Ernesto Luque Latre, don Alberto Luque Latre, doña María Luque Latre, don Manuel Luque Latre, doña Victoria Luque Latre, don José Goñi Imaz, don Bernardo Goñi Luque, don Carlos Goñi Luque, don José Goñi Luque, don Ernesto Goñi Luque, don Fernando Goñi Luque, don Gonzalo Goñi Luque, don Juan Gutiérrez Luque, doña María Dolores Gutiérrez Luque, doña Amalia Gutiérrez Luque, doña Ana Gutiérrez Luque y doña Victoria Gutiérrez Luque.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 783/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de José Manuel García Andreu contra Rosa María Poveda González y esposo, Manuel Santiago García y esposa (Francisca González Rosado), Antonio Luque Latre, Ernesto Luque Latre, Alberto Luque Latre, María Luque Latre, Manuel Luque Latre, Victoria Luque Latre, José Goñi Imaz, Bernardo Goñi Luque, Carlos Goñi Luque, José Goñi Luque, Ernesto Goñi Luque, Fernando Goñi Luque, Gonzalo Goñi Luque, Juan Gutiérrez Luque, María Dolores Gutiérrez Luque, Amalia Gutiérrez Luque, Ana Gutiérrez Luque y Victoria Gutiérrez Luque sobre Inscrip. Rtro. Propiedad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Málaga, a veintisiete de marzo de dos mil seis.

Han sido vistos por el Ilmo. Señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, don José Pablo Martínez Gámez, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 783/2003E a instancias de don José Manuel García Andreu, representado por el Procurador don Carlos Buxo Narváez y con la asistencia letrada de don Francisco González Martín, frente a doña Rosa María Poveda González y su esposo don José González, frente a don Manuel Santiago García y su esposa doña Francisca González Rosado, y frente a don Antonio Luque Latre, don Ernesto Luque Latre, don Alberto Luque Latre, doña María Luque Latre, don Manuel Luque Latre, doña Victoria Luque Latre, don José Goñi Imaz, don Bernardo Goñi Luque, don Carlos Goñi Luque, don José Goñi Luque, don Ernesto Goñi Luque, don Fernando Goñi Luque, don Gonzalo Goñi Luque, don Juan Gutiérrez Alba, doña Aída Gutiérrez Luque, doña María Dolores Gutiérrez Luque, doña Amalia Gutiérrez Luque, doña Ana Gutiérrez Luque y doña Victoria Gutiérrez Luque, todos ellos declarados en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por don José Manuel García Andreu frente a doña Rosa María Poveda González y su esposo don José González, frente a don Manuel Santiago García y su esposa doña Francisca González Rosado, y frente a don Antonio Luque Latre, don Ernesto Luque Latre, don Alberto Luque Latre, doña María Luque Latre, don Manuel Luque Latre, doña Victoria Luque Latre, don José Goñi Imaz, don Bernardo Goñi Luque, don Carlos Goñi Luque, don José Goñi Luque, don Ernesto Goñi Luque, don Fernando Goñi Luque, don Gonzalo Goñi Luque, don Juan Gutiérrez Alba, doña Aída Gutiérrez Luque, doña María Dolores Gutiérrez Luque, doña Amalia Gutiérrez Luque, doña Ana Gutiérrez Luque y doña Victoria Gutiérrez Luque, con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara que don José Manuel García Andreu es propietario de una parcela de terreno con una superficie de noventa y siete metros cuadrados y treinta y cinco decímetros cuadrados, lindera en su frente en una línea de 6,50 metros con C/ Los Andes, por su derecha en una línea de 15 metros con un solar de don José Domínguez Santiago, por su izquierda con una línea de 15 metros con terrenos de Hda. Sta. Amalia, y por el fondo en una línea de 6,50 metros con terreno de la Hda. Santa Amalia, sita en Barriada del Palo de Málaga, y sobre dicha parcela fue construida una vivienda unifamiliar con una superficie construida de 164 metros cua-

drados distribuida en dos plantas y varias dependencias, y cuyo frente da a la calle Los Andes con el número 5 de gobierno.

2. Se ordena inscribir dicha finca en el Registro de la Propiedad número Dos de Málaga a nombre de don José Manuel García Andreu y su esposa, previas las pertinentes operaciones de segregación de la finca registral número 3.694 del Registro de la Propiedad número Dos de Málaga de la que proviene la parcela sobre la que se halla construida la vivienda, y la cancelación de los asientos contradictorios.

3. No se hace expresa condena de las costas causadas en esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la firma, en la Audiencia pública del día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Rosa María Poveda González y esposo, Manuel Santiago García y esposa (Francisca González Rosado), Antonio Luque Latre, Ernesto Luque Latre, Alberto Luque Latre, María Luque Latre, Manuel Luque Latre, Victoria Luque Latre, José Goñi Imaz, Bernardo Goñi Luque, Carlos Goñi Luque, José Goñi Luque, Ernesto Goñi Luque, Fernando Goñi Luque, Gonzalo Goñi Luque, Juan Gutiérrez Luque, María Dolores Gutiérrez Luque, Amalia Gutiérrez Luque, Ana Gutiérrez Luque y Victoria Gutiérrez Luque, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a siete de septiembre de dos mil seis.- El/la Secretario.

EDICTO de 21 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 240/2006. (PD. 4252/2006).

NIG: 2906742C20060004491.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 240/2006. Negociado: C6.

Sobre: Juicio de desahucio.

De: Doña Mercedes Gavilán Cañamero.

Procurador: Sr. Luis Javier Olmedo Jiménez.

Contra: Don José Torres Alcántara.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 240/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga a instancia de Mercedes Gavilán Cañamero contra José Torres Alcántara sobre Juicio de desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue, así como declaración de rebeldía:

En la Ciudad de Málaga, a seis de julio de dos mil seis. Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia número Quince de ésta Ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal tramitados en este Juzgado bajo el número 825/05, a instancia de doña Mercedes Gavilán Cañamero, representada por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez y defendida por la Letrada Sra. García Salcedo, contra don José Torres Alcántara, en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad.

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de doña Mercedes Gavilán Cañamero, contra don José Torres Alcántara, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad debo dictar Sentencia con los pronunciamientos siguientes:

1.º Declarar resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, referido a la vivienda sita en el piso 14-B, del número 8, del Paseo de la Farola, de esta Ciudad, apercibiendo al demandado de lanzamiento de no verificar el desalojo de forma voluntaria, lo que tendrá lugar el día catorce de septiembre del presente año a las 9,30 horas previa presentación de demanda ejecutiva.

2.º Condenar al demandado a que abone a la demandante la suma de cuatro mil doscientos noventa y cinco euros con sesenta y un céntimos (4.295,61 euros) en concepto de rentas impagadas desde noviembre de 2005 hasta julio de 2006, ambas mensualidades inclusive, más las que se devenguen hasta el completo desalojo del inmueble, cantidad a la que se aplicarán los intereses legales previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

3.º Imponer al demandado las costas procesales devengadas.

Notifíquese la anterior Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que impugna, no admitiéndose al demandado recurso alguno si, al interponerlo, no abona o consigna las cantidades adeudadas hasta dicha fecha.

OFICIO DE DECLARACION DE REBELDIA

Por el presente comunico a V.D. que se ha acordado declararle en rebeldía a la vista de su incomparecencia al acto del juicio verbal con el número 240/06, celebrado el día 5 de julio de 2006, a instancia de Mercedes Gavilán Cañamero contra José Torres Alcántara.

Y ello de conformidad con el artículo 497 de la LEC 1/2000: «La resolución que declare la rebeldía se notificará al demandado por correo, si su domicilio fuere conocido y, si no lo fuere, mediante edictos. Hecha esta notificación, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso».

Málaga a veintiuno de julio dos mil seis.

La Secretaria.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Torres Alcántara, extendiendo y firmo la presente en Málaga a veintiuno de julio de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Gobernación. Delegación del Gobierno de Jaén.
Dirección: Plaza de las Batallas, núm., 1, C.P: 23.071.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Contrato de obras de demolición de edificios en la unidad de ejecución 16 (zona Avda. de Barcelona), de Jaén.
 - b) Número de expediente: VI 05/2006.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 89, de 18.4.06.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 177.104 euros (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.6.2006.
 - b) Importe de adjudicación: 117.065,82 €.
 - c) Contratista: Demoliciones Córdoba, S.L.

Jaén, 1 de septiembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4255/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación.
 - c) Número de expediente: 195/06.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicio para el desarrollo complementario del sistema de apoyo para el seguimiento de expedientes y actuaciones (Saeta) en la Consejería de Justicia y Administración Pública».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Plazo de ejecución: 1 año desde formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cien mil euros (100.000,00 €).
5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: 41071-Sevilla.
 - d) Teléfono: 955 031 960.
 - e) Telefax: 955 031 801.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.
 4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad: Sevilla-41071.
 - d) Fecha: A las 10 horas del décimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.
10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adju-

dicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

7. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/contrataciones/contrataciones.php>.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la prestación de asistencia a las víctimas de los delitos en Andalucía (Expte. núm. AL/CA-7/2006).

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 17 de septiembre de 2004 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: AL/CA-7/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Prestación de Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Andalucía.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 52, de 30 de junio de 2006.

3. Tramitación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos diez mil un euros (210.001 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de septiembre de 2006.

b) Contratista: COVID Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Doscientos diez mil un euros (210.001 €).

Almería, 14 de septiembre de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia subasta para la contratación de la «Obra para la climatización de la planta alta completa y parcialmente la planta baja del Centro de Menores Infractores de San Francisco de Asís en Torremolinos (Málaga)» (Expte. 44/2006). (PD. 4300/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 44/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras para la climatización de la planta alta completa y parcialmente la planta baja del Centro de Menores Infractores de San Francisco de Asís en Torremolinos (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Calle Periodista Fernando Alba, núm. 1, de Torremolinos (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 60 días desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 269.875,33 euros (IVA e impuestos incluidos).

5. Garantía provisional: 5.397,51 euros (2% del presupuesto de licitación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 951 037 731/38.

e) Telefax: 951 037 731.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: J. Subgrupo: 2. Categoría: C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimotercer día natural posterior a contar del siguiente a la publicación del anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 1.ª planta.

3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 1.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciarán igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/.

Málaga, 5 de octubre de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del «Servicio de vigilancia y seguridad en el centro de menores de San Francisco de Asís». (PD. 4302/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General - Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 50/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en el centro de menores de San Francisco de Asís.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Centro de menores San Francisco de Asís, sito en C/ Periodista Federico Alba, núm. 1, de Torremolinos. C.P.: 29620.

d) Plazo de ejecución: 20 meses. No obstante, se entenderá que el contrato llega a término en el momento en que los servicios prestados, alcanzado ya el número de unidades de tiempo contratadas, consuman el importe de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 866.665,00 euros (IVA e impuestos incluidos).

5. Garantía provisional: 17.333,30 € (2% del presupuesto de licitación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfonos: 951 037 731/38.

e) Telefax: 951 037 731.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Según art. 37 RGLCAP: Grupo M, subgrupo 2, categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 1.ª planta.

3. Localidad y Código Postal: 29071 Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.

e) Admisión de variantes. No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciarán igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora con, al menos, 24 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/.

Málaga, 6 de octubre de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de inventario de antiguas labores mineras abandonadas sobre seguridad minera, afección ambiental y patrimonio minero en tres áreas de la provincia de Huelva. (PD. 4244/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 152/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Inventario de antiguas labores mineras abandonadas sobre seguridad minera, afección ambiental y patrimonio minero en tres áreas de la provincia de Huelva.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva.

c) Plazo de ejecución: 12 meses desde el día siguiente al de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 313.495 euros (trescientos trece mil cuatrocientos noventa y cinco euros).

5. Garantía provisional: 6.269,90 euros (seis mil doscientos sesenta y nueve euros y noventa céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.

b) Domicilio: Avda. Albert Einstein, s/n, edificio World Trade Center Sevilla.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 995 208. Telefax: 954 995 230.

e) Correo electrónico: sv.ContratacionyC.sgt.cice@juntadeandalucia.es.

f) La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través de la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacion->

cienciayempresa, web accesible, convocatorias, publicidad concursos públicos.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los especificados en los Pliegos Base de esta Contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 20 de noviembre de 2006.

b) Documentación a presentar: Según Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Domicilio: Avda. Albert Einstein, s/n, edificio World Trade Center Sevilla.

b) Localidad: Sevilla, 41092.

c) Fecha examen documentación administrativa: Martes 21 de noviembre de 2006.

d) Apertura de proposiciones: Jueves 23 de noviembre de 2006 a las 9 horas.

10. Gastos de anuncios: Aproximadamente 800 €.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de diseño, desarrollo, edición y reproducción de contenidos y recursos de formación, creación de capacidad y movilización hacia la Sociedad de la Información. (PD. 4243/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 196/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Diseño, desarrollo, edición y reproducción de contenidos y recursos de formación, creación de capacidad y movilización hacia la Sociedad de la Información.

b) Lugar de ejecución: Andalucía.

c) Plazo de ejecución: 16 meses desde el día siguiente al de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 240.000,00 euros (doscientos cuarenta mil euros).

5. Garantía provisional: 4.800,00 euros (cuatro mil ochocientos euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.

b) Domicilio: Avda. Albert Einstein, s/n, edificio World Trade Center Sevilla.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 995 208. Telefax: 954 995 230.

e) Correo electrónico: sv.ContratacionyC.sgt.cice@junta-deandalucia.es.

f) La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través de la siguiente

dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacion-cienciayempresa>, web accesible, convocatorias, publicidad concursos públicos.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los especificados en los Pliegos Base de esta Contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Según Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Domicilio: Avda. Albert Einstein, s/n, edificio World Trade Center Sevilla.

b) Localidad: 41092, Sevilla.

c) Fecha examen documentación administrativa: Viernes 3 de noviembre de 2006.

d) Apertura de proposiciones: Martes 7 de noviembre de 2006, a las 10 horas.

10. Gastos de anuncios: Aproximadamente 800 €.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4296/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 001 600.

e) Telefax: 953 001 616.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 6 de noviembre de 2006 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 616.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Apertura técnica: 17 de noviembre de 2006.

Apertura económica: 23 de noviembre de 2006.

e) Hora: Apertura técnica 9,00. Apertura económica 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOJE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO:

Núm. de expediente: 2006/3012 (07-AA-2224-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Construcción de dársenas de aparcamientos de autobuses en diversas carreteras de la provincia de Jaén.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 55.267,09 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.105,34 euros.

b) Definitiva: 2.210,68 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Relación de las obras ejecutadas de características y presupuesto análogos a los que se licitan en el curso de los últimos cinco años, indicando presupuesto de adjudicación, promotor y fechas de iniciación y terminación de las obras. Asimismo deberán acompañarse certificados de buena ejecución para las más importantes expedidos por la Administración o por el promotor.

Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2006/3019 (05-JA-1709-00-00-CV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Acondicionamiento de la travesía de Martos A-6052 (antigua J-213).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Martos (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 662.397,80 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 13.247,96 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2006/3091 (03-JA-1671-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-6177 (antigua J-501) pp.kk. 5,000 y 15,000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 579.971,81 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 11.599,44 euros.

b) Definitiva: 23.198,87 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2006/3343 (03-JA-1485-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-320. P.k. 0,000 al 5,000. A-316-Mancha Real.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Mancha Real (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 349.286,52 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 6.985,73 euros.

b) Definitiva: 13.971,46 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Jaén, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Fernando López López.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4322/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
 - c) Número de expediente: 2006/3309 (02-SE-1884-0.0-0.0-RF).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Regularización de rasante en varios tramos, A-457, Carmona a Lora del Río.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: 15 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.083.942,84 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: Veintiún mil seiscientos setenta y ocho euros con ochenta y seis céntimos (21.678,86 euros).
 - b) Definitiva: Cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y siete euros con setenta y un céntimos (43.357,71 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras.
 - b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.
 - c) Localidad y Código Postal: 41071, Sevilla.
 - d) Teléfono: 955 066 078.
 - e) Telefax: 955 066 067.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del día de finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 6 de noviembre de 2006 a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sito en Pza. de España, Puerta de Navarra, Sector III, de Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 066 067.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica 21 de noviembre de 2006. Apertura económica 28 de noviembre de 2006.

e) Hora: Apertura técnica 10,00 horas. Apertura económica 10,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4321/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
 - c) Núm. de Expte.: 2006/1890 (03-SE-1896-0.0-0.0-RF).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Rehabilitación del firme en A-8152 (antigua SE-692), Lebrija p.k. 3,000 al p.k. 6,000.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Lebrija (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: 9 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 215.154,41 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cuatro mil trescientos tres euros con nueve céntimos (4.303,09 euros).
 - b) Definitiva: Ocho mil seiscientos seis euros con dieciocho céntimos (8.606,18 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras.
 - b) Domicilio: Pl. de España, Puerta de Navarra, Sector III.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 066 078.
 - e) Telefax: 955 066 067.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del día de finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría c.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 6 de noviembre de 2006, a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sito en Pl. de España, Puerta de Navarra, Sector III, de Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 066 067.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 21 de noviembre de 2006.
 - e) Hora: 10,00 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:
<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, para la adquisición del suministro de mobiliario, bienes homologados, para la nueva sede de la Delegación.

La Delegación Provincial de Empleo de Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE de 21.6), del Texto Refundido de la Ley de Contratos, hace pública la adjudicación del contrato de suministro de bienes homologados, mobiliario, para su nueva sede:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 60500/32A/98/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de bienes homologados, mobiliario, para la nueva sede de la Delegación Provincial de Empleo en Jaén.
 - c) Plazo de ejecución: 30 días laborables.
3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 73.775,03 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de septiembre de 2006.
 - b) Contratista: Melco, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 73.775,03 euros.

Jaén, 2 de octubre de 2006.- El Delegado, David Avilés Pascual.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro de bienes homologados.

La Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto la adjudicación del contrato de suministros de bienes homologados a las siguientes empresas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.
- c) Número de expediente: SH-01/2006.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario destinado a la Delegación Provincial y otras dependencias de la misma.
- b) División por lotes y número: Tres lotes.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.
- d) Lugar de ejecución: Córdoba.
- e) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y un mil setecientos ochenta y ocho euros con seis céntimos (81.788,06 euros), IVA e impuestos incluidos.
5. Adjudicación Lote núm. 1.
- a) Fecha: 20.9.06.
- b) Contratista: Melco, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos euros con treinta y un céntimos (35.462,31 euros), IVA e impuestos incluidos.
6. Adjudicación Lote núm. 2.
- a) Fecha: 20.9.06.
- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Treinta y seis mil novecientos ochenta y tres euros con cuarenta y ocho céntimos (36.983,48 euros), IVA e impuestos incluidos.
7. Adjudicación Lote núm. 3:
- a) Fecha: 20.9.06.
- b) Contratista: Ofita, S.A.-M.M.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Nueve mil trescientos cuarenta y dos euros con veintisiete céntimos (9.342,27 euros), IVA e impuestos incluidos.

Córdoba, 20 de septiembre de 2006.- La Delegada, Mar Giménez Guerrero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-257/06-MY). (PD. 4307/2006).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: OBS-257/06-MY.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Obras de adecuación de local para Centro de día de personas mayores en C/ Teniente Serra, esquina C/ Prim, en Algeciras (Cádiz).
- b) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento un mil seiscientos cincuenta y dos euros con dieciséis céntimos (101.652,16 €).

5. Garantía provisional. Importe de la misma: 2.033,04 €.

6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
- d) Teléfono: 955 048 000.
- e) Fax: 955 048 234.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso:
- b) Solvencia económica y financiera solvencia técnica y profesional: La citada solvencia se acreditará mediante la aportación de la siguiente documentación, correspondiente a los tres últimos años:

- Las cuentas anuales.

- Declaración relativa a la cifra global de negocios, mediante la presentación de la declaración anual de operaciones con terceros, modelo 347.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con uno de los siguientes requisitos:

- Si de las cuentas anuales se deduce que dispone de unos fondos propios que sean al menos el 10% del importe del contrato.

- Si de la declaración relativa a la cifra global de negocios resulta que la de menor importe de los tres últimos años es superior al doble del importe del contrato.

Documentos que acreditan la solvencia técnica.

La citada solvencia se acreditará mediante la presentación de una relación de obras realizadas, de presupuesto análogo, en el curso de los últimos cinco años, que contendrá un mínimo de dos obras y un máximo de diez.

A estos efectos, se entenderán como obras de presupuesto análogo aquéllas cuyos presupuestos de ejecución material no sean inferiores en un 50% al presupuesto de la obra.

No se considerarán obras que tengan una antigüedad superior a los cinco años.

El criterio de selección en base a la documentación presentada en este punto, será que las empresas deberán haber ejecutado, como mínimo, dos obras de presupuesto análogo en los últimos cinco años.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Igualdad y Bienestar Social (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día, a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día, a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si tal día fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil. Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales cir-

cunstances se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, 14, 41006, Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de la Unión Europea:

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o pliegos:

Página web: www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-258/06-MY). (PD. 4309/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: OBS-258/06-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma de las plantas 5.ª y 6.ª de la Residencia para Personas Mayores en la Barriada El Palo de Málaga.

b) Lugar de ejecución: Málaga.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

e) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón doscientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro euros con cuatro céntimos (1.242.894,04 euros).

5. Garantía provisional. Importe de la misma: 24.857,88 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 000.

e) Fax: 955 048 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo C, Subgrupo: Todos, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Igualdad y Bienestar Social (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 12,15 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si tal día fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil. Si la mesa de contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa 14, 41006, Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de la Unión Europea:

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o pliegos: www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-256/06-MY). (PD. 4308/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: OBS-256/06-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ejecución del cerramiento de la escalera de evacuación de la Residencia para personas mayores en Algeciras (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos doce mil setecientos treinta y siete euros con noventa y tres céntimos (212.737,93 €).

5. Garantía provisional. Importe de la misma: 4.254,76 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 000.

e) Fax: 955 048 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo C, subgrupo todos, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional:

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Igualdad y Bienestar Social (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 12,30 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si tal día fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil. Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa 14, 41006 Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de la Unión Europea.

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o Pliegos:

Página web: www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén) (Expte. 3CIBS/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Número de expediente: 3CIBS/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 163, de 23.8.06.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 105.264 €, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.9.06.

b) Contratista: Grupo Control Seguridad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 98.000 €

Jaén, 2 de octubre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 4290/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50; C.P.: 41013;

Tlfn.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Propuesta de Suministro para la dotación de mobiliario y equipamiento del Centro de Cría en Cautividad de Lince Ibérico de La Aliseda (Santa Elena. Jaén).

b) Número de expediente: 945/2006/M/00.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: Lote uno: 1 mes. Lote dos: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Lote uno: 25.207,49 euros (inc. IVA). Lote dos: 39.974,15 euros (inc. IVA). Importe total: 65.181,64 euros (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: Lote uno: 504,15 euros. Lote dos: 799,48 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación de la Flora y Fauna Silvestres, o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

Dentro de esta página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 511/06/M/00). (PD. 4293/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Migración de la aplicación de autorizaciones forestales en montes privados al sistema de tramitación TREW@.

b) Número de expediente: 511/2006/M/00.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.000,00 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: 1.600,00 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Ordenación y Defensa de los Recursos Forestales, o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra denominado Mejora del alcornocal en montes públicos de la provincia de Córdoba (Expte. 1048/06/M/00). (PD. 4297/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Mejora de alcornocal en montes públicos de la provincia de Córdoba.

b) Número de expediente : 1048/06/M/00.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 20 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 852.949,98 (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal, o bien accediendo a la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
- 10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
 - c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6).
- 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 1051/06/M/00). (PD. 4298/2006).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Restauración de hábitats mediante naturalización de pinares en montes gestionados por la Consejería de Medio Ambiente en tt.mm. de Cardeña y Montoro, Córdoba.
 - b) Número de expediente: 1051/2006/M/00.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 48 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.060.778,20 euros (inc. IVA).
5. Garantías.
Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría e.
 - b) Otros requisitos: Ver Plegos de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial

- de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
- 10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
 - b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
 - c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6).
- 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 4299/2006).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Participación e Inf. Ambiental.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013.
Tlfno.: 955 003 681; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Red de control de zonas húmedas de Andalucía. Medición de parámetros físico-químicos y biológicos. Trabajos de campo y toma de muestras.
 - b) Número de expediente: 916/2006/I/00.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 200.000,00 euros (inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: 4.000,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Sección de Gestión Administrativa.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera

con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: En concurso: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente (en caso de no coincidir con la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, deberá indicarse ésta).

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.- La Directora General, María Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de asistencias técnicas (Expte. 1079/2006/D/00). (PD. 4213/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20. Málaga, 29071.

Tlfno.: 951 299 847. Fax: 951 299 914.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Asistencia técnica para los trabajos del mantenimiento, desarrollo y explotación del sistema de información de bases de datos del Servicio de Hidrología de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

b) Número de expediente: 1079/2006/D/00.

c) Lugar de ejecución: Varias provincias.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 267.598,82 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: 2% presupuesto base de licitación (5.351,98 €).

Definitiva: 4% presupuesto de licitación (10.703,96 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Cuenca Mediterránea Andaluza, o bien accediendo a la página web www.agenciaandaluzadelagua.com. Dentro de esta última consultar: Dirección General de la Cuenca Mediterránea, Datos, Licitaciones.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Día 9 de noviembre de 2006, a las 13,00 horas. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La proposición económica deberá ser formulada conforme al modelo que se adjunta como anejo número 3 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y presentadas en el lugar indicado en el apartado c) y deberá comprender todos los impuestos, derechos y tasas, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, vigente en el momento de la presentación. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá realizarse según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En todos los sobres así como en el fax o telegrama de comunicación deberá figurar claramente el código de identificación fiscal y nombre o nombres del proponente, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como el número de expediente y títulos que figuran en el encabezado de este anuncio.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Paseo de Reding, 20. Málaga, 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20. Málaga, 29071.

c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del día 22 de noviembre de 2006.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 3 de octubre de 2006.- La Presidenta, P.D. Resolución 16 de mayo de 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio), el Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Antonio Rodríguez Leal.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia la contratación, mediante procedimiento abierto, bajo la forma de concurso de la consultoría y asistencia para la gestión integral del proyecto de construcción de nuevas aulas y biblioteca en la Sede Iberoamericana Santa María de la Rábida. (PD. 4239/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Internacional de Andalucía.

b) Número de expediente: CA-5/06.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Gestión integral del proyecto de construcción de nuevas aulas y biblioteca en la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

b) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el transcurso del plazo de garantía de las obras sobre las cuales se contratan los trabajos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada de Gasto.

b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Precios base de licitación. Importe total: 151.905,00 €.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

b) Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 21819, Palos de la Frontera (Huelva).

d) Teléfono: 959 350 452.

e) Telefax: 959 350 158.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación.

Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía, o en cualquiera de sus registros auxiliares.

1.º Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.

2.º Domicilio: Américo Vespucio, 2.

3.º Localidad y Código Postal: 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de proposiciones (art. 89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.

b) Domicilio: Américo Vespucio, 2.

c) Localidad y Código Postal: 41092, Sevilla.

d) Fecha: 14 de noviembre de 2006.

e) Hora: 12,30 horas.

10. Otras informaciones.

a) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 de esta publicación, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa de Contratación en un plazo no superior a dos días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto y bajo la forma de concurso de consultoría y asistencia, para diseño del Plan de Coordinación y Modernización del Sistema Universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 4238/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Internacional de Andalucía.

b) Número de expediente: CA-4/06.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Consultoría y asistencia para diseño del Plan de Coordinación y Modernización del Sistema Universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Precios base de licitación: 220.400,00 €.

5. Garantías.

a) Provisional: No se requiere.

b) Definitiva: 4% del importe de Adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía.

b) Domicilio: Américo Vespucio, 2. Monasterio de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 462 299.

e) Telefax: 954 462 288.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación.

Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía, o en cualquiera de sus registros auxiliares.

1.º Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.

2.º Domicilio: Américo Vespucio, 2.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de proposiciones (art. 89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.

b) Domicilio: Américo Vespucio, 2.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha: 14 de noviembre de 2006.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 de esta publicación, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa de Contratación en un plazo no superior a dos días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 06/08120.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Contratación de los servicios de socorristas acuáticos y técnicos deportivos con destino al SADUS.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 152, de 7 de agosto de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 129.825,40 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de septiembre de 2006.
 - b) Contratista: Anima-Dos, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Socorristas y técnicos 12,05 euros/hora, coordinación 13,49 euros/hora.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 06/05955.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro e instalación de 56 ordenadores con destino a los Laboratorios F1.31 y F1.33 de la ETS de Ingeniería Informática.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 128, de 5.7.06.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 56.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de septiembre de 2006.
 - b) Contratista: Sadiel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 51.700,00 euros.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de suministro mediante subasta pública (Expte. 63/06). (PP. 3965/2006).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Patrimonio.
 - b) Sección de Bienes.
2. Expte.: 63/06.
 - a) Título del expediente: Suministro y colocación de celosías en el C.P. Calvo Sotelo.
 - b) Lugar de ejecución: Colegio Público Calvo Sotelo.
 - c) Presupuesto base de licitación: 139.978,01 €.
 - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
 - e) Fianza provisional: 2.782,00 €.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de contratación: Subasta pública.
4. Obtención de documentación.
 - a) Sección de bienes, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla. Teléfono: 954 590 660.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.
 - d) Admisión de variantes: No.
6. Apertura de ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, 1.
 - b) El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.- El Secretario General, P.D., la Jefe de Servicio de Patrimonio.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 4020/2006).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 221/2006.
2. Objeto del contrato: Contratación del servicio de implantación de un sistema informático para la gestión de instalaciones deportivas del IMD.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 244.500,00 euros IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación, esto es, 4.890,00 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, tlf. 954 458 307, y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7, local D, tlf. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, plantas baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, teléfonos: 954 596 818-20-85-75, telefax: 954 596 886.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de la empresa: Grupo V. Sudgrupo 2. Categoría B.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de septiembre de 2006.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de subasta pública (Expte. 52/06). (PP. 4118/2006).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Patrimonio.
 - b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
2. Expte.: 52/06 de Contrat. de O. y S.
 - a) Objeto: Contratación de la obra de mejoras en Almacenes Municipales del Paseo Marqués de Contadero.
 - b) Presupuesto de licitación: 158.816,76 €.
 - c) Partida presupuestaria: 0510-12125-62200/06.
 - d) Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación (3.176,33 €).
 - e) Plazo de ejecución: Tres meses.
 - f) Clasificación exigida: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: d).
3. Forma de contratación.
 - a) Subasta pública.
 - b) Tramitación: Ordinaria.
 - c) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de documentación.
 - a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, sita en C/ Pajaritos, 14. Tefl.: 954 590 653.
 - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.
6. Apertura de ofertas: La apertura de los sobres núm. 1, de Documentación General, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 horas, en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura de los sobres núm. 2, conteniendo las ofertas económicas, se realizará en acto público, el martes siguiente al de la apertura de los sobres núm. 1, en el lugar y a la hora antes indicados.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- El Secretario General, P.D., la Jefe del Servicio de Patrimonio, M.^ª José Carrasco Burgos.

EMPRESAS PUBLICAS

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se acuerda la apertura de nuevo plazo de presentación de ofertas para la licitación del contrato de consultoría denominado «Dirección Facultativa de las obras correspondientes al Proyecto de Urbanización General y Ajardinamiento de Puerto América (Cádiz)». (PD. 4294/2006).

Con fecha 30 de agosto de 2006 ha sido publicada Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 168, anunciando la licitación del contrato de consultoría y asistencia denominado «Dirección facultativa de las obras correspondientes al proyecto de urbanización general y ajardinamiento de Puerto América (Cádiz)», clave DCS636, fijándose como fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas el 25 de septiembre de 2006 y para la celebración del acto público de apertura de proposiciones económicas el 10 de octubre de 2006.

Advertida la necesidad de aclarar el alcance del criterio de solvencia técnica previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, cuya redacción actual podría incidir en la concurrencia de ofertas, y de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Directora Gerente ha resuelto:

1. Rectificar la redacción del criterio de selección para la acreditación de la solvencia técnica, previsto en el apartado B del Anexo núm. 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los siguientes términos:

Donde dice: Se exige, preferentemente, que el personal responsable de la ejecución del contrato posea la siguiente titulación: «Director de obras... Arquitecto...»; debe decir: «se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea la siguiente titulación: Director de obras... Arquitecto o Ingeniero, u otra que legalmente habilite para la realización del objeto del contrato».

2. Fijar como fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas para la licitación del contrato las catorce horas del decimoquinto (15) día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las ofertas deberán presentarse en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sito en la Avda. República Argentina 43 accesoria, planta segunda.

3. Fijar como fecha de apertura pública de proposiciones económicas el decimoquinto (15) día natural posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la entidad, en la dirección indicada.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 162/ISE/2006). (PD. 4242/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 162/ISE/2006.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de ampliación, reforma y adecuación a semi-D del CPR «Alcalde Juan García» en La Viñuela (Málaga).

b) Lugar de ejecución: La Viñuela (Málaga).

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis euros con setenta y un céntimos (1.067.846,71 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% presupuesto licitación (21.356,93 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios (Expte.: 62/ISE/2006/GRA).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 62/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Servicios de comedor escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doce millones cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco euros (12.054.735 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.8.06.

b) Contratista:

Catering Ibagar, S.L.; CIF: B18055020; Lotes 4, 5, 6, 18 y 19.

Eurest Colectividades, S.A.; CIF: A80267420; Lote 12. Serunion, S.A.; CIF: A59376574; Lotes 2, 3, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16 y 1.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación:

Catering Ibagar, S.L.: 3.745.350,00 €.

Eurest Colectividades, S.A.: 813.907,50 €.

Serunion, S.A.: 6.512.992,50 €.

Granada, 20 de septiembre de 2006.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial Huelva.

b) Domicilio: Alameda Sundheim, 8 1.B.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 650 204. Fax: 959 650 214.

e) Número de expediente: 055/ISE/2006/HUE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Redacción de Proyecto y Dirección de Obras y Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación para las Obras de Reformas y Obras Varias en el IES El Sur, de Lepe (Huelva).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 93, de 18 de mayo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta mil quinientos cuarenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (60.546,67 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de agosto de 2006.

b) Adjudicatario: Doña Manuela Rodríguez Bravo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cincuenta y siete mil setecientos siete euros con tres céntimos (57.707,03 euros).

Huelva, 29 de septiembre de 2006.- El Coordinador, Manuel Arroyo Carrero.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial Huelva.

b) Domicilio: Alameda Sundheim, 8, 1 B.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 650 204. Fax: 959 650 214.

e) Número de expediente: 053/ISE/2006/HUE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto y dirección de obras y estudio de seguridad y salud y coordinación para las obras de reformas y obras varias en el IES Alto Conquero de Huelva.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 93, de 18 de mayo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y dos mil setecientos setenta y un euros con cincuenta céntimos (92.771,50 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de agosto de 2006.

b) Adjudicatario: Doña Manuela Rodríguez Bravo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ochenta y seis mil quinientos sesenta y cinco euros con nueve céntimos (86.565,09 euros).

Huelva, 29 de septiembre de 2006.- El Coordinador, Manuel Arroyo Carrero.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro de 110.000 unidades de un bolso neceser infantil para el kit cultural para los nuevos andaluces, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad sin admisión de variantes.

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.

Tlfno.: 955 037 300.

Area Jurídica.

Expediente número AJ/19/06.

2. Objeto del contrato

El suministro de 110.000 unidades de un bolso neceser infantil para el kit cultural para los nuevos andaluces, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad sin admisión de variantes.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes.

Forma de Adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe máximo: 550.000,00 euros, IVA incluido y demás impuestos.

5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 162, de 22 de agosto de 2006; DOUE de 2.8.2006/2006/S145-156096.

6. Adjudicación: 4 de septiembre de 2006.

7. Adjudicataria: Sanluc Regalos Publicitarios, S.L.

Nacionalidad: Española.

8. Importe adjudicación: Doscientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta euros, IVA incluido y demás impuestos (279.950,00 €, IVA incluido y demás impuestos).

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de expediente de contratación administrativa «Apoyo a la administración y gestión integral de determinados inmuebles y derechos de titularidad de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía –Parque Público de Viviendas– en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla». (PD. 4292/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de gestión patrimonial. Servicios Centrales del Parque Público de Viviendas de EPSA.

c) Número de expediente de contratación: PPV 3/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Contratación de servicios de apoyo a la administración y gestión integral del parque público de viviendas y tareas de consultoría sobre el mismo, en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla».

b) División por lotes: Siete lotes provinciales que originan contratos independientes. Los licitadores pueden concurrir a una o más de las provincias objeto de los trabajos. Los precios son estimativos, por no poder determinarse previamente el precio global.

Almería: 993.047 euros.
Córdoba: 2.034.757 euros.
Granada: 1.214.387 euros.
Huelva: 1.717.660 euros.
Jaén: 1.584.856 euros.
Málaga: 1.305.748 euros.
Sevilla: 2.988.246 euros.

c) Lugar de ejecución: Provincias de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 24 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y forma: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: No es posible determinar previamente el precio global. No obstante se han consignado precios estimativos por cada lote provincial, en el apartado 2.b) de este anuncio:

Objeto del contrato. Lotes provinciales.

5. Garantía provisional: Según el lote al que se licite.

Almería: 19.861 euros.

Córdoba: 40.695 euros.

Granada: 24.288 euros.

Huelva: 34.353 euros.

Jaén: 31.697 euros.

Málaga: 26.115 euros.

Sevilla: 59.765 euros.

6. Garantía definitiva: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Servicios Centrales.

b) Domicilio: Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, 2.ª planta. Edif. Sponsor.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

d) Teléfono: 955 030 300.

e) Telefax: 955 030 424.

8. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo L, Servicios administrativos, categoría D, en al menos dos de los siguientes subgrupos: 1, 2, 3 y 6.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del 30 día, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (en caso de coincidir el último día en sábado, domingo o festivo, el día siguiente hábil).

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones de la licitación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). C/ Cardenal Bueno Monreal, 58- 2º planta. Sevilla. 41012.

Tel.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

9. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de septiembre de 2006.- El Consejero Delegado de Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de expediente de contratación administrativa «Apoyo a la gestión y administración integral de inmuebles y derechos cedidos a EPSA en la barriada Polígono Sur de Sevilla y a la gestión integral de los programas de rehabilitación contemplados en los Planes andaluces de vivienda y suelo que se ejecuten dentro del área establecida en el programa de rehabilitación integral de la barriada Polígono Sur». (PD. 4291/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de gestión patrimonial. Servicios Centrales del Parque Público de Viviendas de EPSA.

c) Núm. de expediente de contratación: PPV-PS 2/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Apoyo a la gestión y administración integral de inmuebles y derechos cedidos a EPSA en la barriada Polígono Sur de Sevilla y a la gestión integral de los programas de rehabilitación contemplados en los Planes andaluces de vivienda y suelo que se ejecuten dentro del área establecida en el programa de rehabilitación integral de la barriada Polígono Sur».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Barriada Polígono Sur de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 24 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y forma: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: No es posible determinar previamente el precio global. No obstante se consigna como precio estimativo 1.500.000 euros.

5. Garantía provisional: 15.000 euros.

6. Garantía definitiva: 37.500 euros.

7. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Servicios centrales.

b) Domicilio: Cardenal Bueno Monreal, núm. 58. 2.ª planta. Edif. Sponsor.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

d) Teléfono: 955 030 300.

e) Telefax: 955 030 424.

8. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo L, Servicios administrativos, categoría D, en al menos dos de los siguientes subgrupos: 1, 2, 3, y 6.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 30, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (en caso de coincidir el último día en sábado, domingo o festivo, el día siguiente hábil).

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). C/ Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta. Sevilla, 41012. Tel.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
9. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- El Consejero Delegado de Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006, del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 4264/2006).

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Conexión de la línea 1 del metro de Sevilla con el núcleo urbano de Dos Hermanas. Tramo: Montequinto-Dos Hermanas.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos veinticuatro mil (524.000) euros, IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% Presupuesto licitación.

Definitiva ordinaria: 4% Presupuesto licitación.

Definitiva especial: 2% Presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 27 de noviembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl. Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 21 de diciembre de 2006.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 5 de diciembre de 2006.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T- MS6107/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 5 de octubre de 2006.

Sevilla, 5 de octubre de 2006. El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de Turismo Andaluz, S.A., de adjudicación de la contratación, en régimen de alquiler, del stand con el que Turismo Andaluz, S.A., participará en la Feria World Travel Market 2006.

1. Entidad adjudicadora: Turismo Andaluz, S.A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación, en régimen de alquiler, del stand (diseño equipamiento, decoración, ejecución material, montaje, mantenimiento y desmontaje) con el que Turismo Andaluz, S.A., participará en la Feria World Travel Market 2006.

b) Plazo de ejecución de los trabajos: Hasta el 12 de noviembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido): 377.062,40 euros.

5. Adjudicación y valor de los contratos:

5.1. Contrato único:

a) Fecha de adjudicación: 15 de septiembre de 2006.

b) Empresa adjudicataria: M.ª Dolores Martínez-Vara de Rey, S.A.

c) Dirección: C/ Elfo, 138, 28027, Madrid.

d) Precio del contrato: 374.000 euros, IVA incluido.

6. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 22 de septiembre de 2006.

7. Fecha de envío del anuncio al «Boletín Oficial del Estado»: 26 de septiembre de 2006.

Málaga, 26 de septiembre de 2006.- El Consejero Delegado, A. Manuel Gutiérrez Ruiz.

EMPRESAS

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de la Comunidad de Regantes Ribera del Corbones (Sevilla), de licitación. (PP. 4032/2006).

Concurso de obra del proyecto de transformación en riego para la Comunidad de Regantes Ribera del Corbones, tt.mm. de La Puebla de Cazalla, Marchena, Osuna y Morón de la Frontera. Obras cofinanciadas a través de la ayuda obtenida de los Fondos Europeos de Orientación y Garantía Agraria.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comunidad de Regantes Ribera del Corbones.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concurso de obra del proyecto de transformación en riego para la Comunidad de Regantes Ribera del Corbones, tt.mm. de La Puebla de Cazalla, Marchena, Osuna y Morón de la Frontera.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Tt.mm. varios (provincia de Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Diecisiete millones ocho mil ochocientos cuarenta y cinco euros con treinta y siete céntimos (17.008.845,37 €).

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (sin incluir el IVA).

Definitiva: 4% sobre el valor de adjudicación (sin incluir el IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Comunidad de Regantes Ribera del Corbones.

b) Domicilio: Edificio Multifuncional. Polígono Industrial El Corbones.

c) Localidad y código postal: La Puebla de Cazalla, 41540.

d) Teléfono: 955 843 670.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 días antes del fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo: A, Subgrupo: 1, Categoría: d.

Grupo: E, Subgrupo: 6, Categoría: c.

Grupo: E, Subgrupo: 7, Categoría: f.

Grupo: I, Subgrupo: 5, Categoría: d.

Grupo: I, Subgrupo: 9, Categoría: d.

Grupo: K, Subgrupo: 6, Categoría: a.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del día señalado en el correspondiente anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) o siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación.

a) Entidad: Comunidad de Regantes Ribera del Corbones.

b) Domicilio: Edificio Multifuncional. Polígono Industrial El Corbones.

c) Localidad y código postal: La Puebla de Cazalla (Sevilla), 41540.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses a partir de la fecha límite de presentación de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Comunidad de Regantes Ribera del Corbones.

b) Domicilio: Edificio Multifuncional. Polígono Industrial El Corbones.

c) Localidad y código postal: La Puebla de Cazalla (Sevilla), 41540.

d) Fecha: Se indicará oportunamente por la Comunidad de Regantes Ribera del Corbones.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Según Pliego.

La Puebla de Cazalla, 25 de septiembre de 2006.- El Presidente, Manuel Duarte Suero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, Bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 324/06.

Notificado: Tiendas de Conveniencia, S.A.

Ultimo domicilio: Avda. República Argentina, núm. 22, 41011, Sevilla.

Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 237/06.

Notificado: Nuevo Bar Chimenea.

Ultimo domicilio: Avda. Miraflores, núm. 21, 41015, Sevilla.

Se notifica: P. Resolución.

Núm. Expte.: 362/06.

Notificado: Enofat, S.L.

Ultimo domicilio: Autovía Sevilla-Málaga, km 1,5, Polígono Industrial El Pino, Parcela 6, Nave 8, 41016, Sevilla.

Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 124/06.

Notificado: E.S. Aeropuerto Viejo, S.L.

Ultimo domicilio: Carretera N. IV, km 535-591, 41020, Sevilla.

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 251/06.

Notificado: M. Prado, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Monardes, núm. 8, 1.º F, 41004, Sevilla.

Se notifica: P. Resolución.

Núm. Expte.: 325/06.

Notificado: Wanadoo España, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Juan Esplandiú, 11-13, 28007, Madrid.

Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 58/06.

Notificado: Urbajaén Promociones, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Santo Reino, núm. 4, 5.º B, 23003, Jaén.

Se notifica: Resolución.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-156/2006-AN.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Francisco Ariza Ortiz.

Expediente: MA-156/2006-AN.

Infracción: Grave, art. 39.N), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Sanción: Multa desde 501 € hasta 2.000 €.

Acto: Notificación Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 26 de septiembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de la Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el Acuerdo de 10 de julio de 2006, de fijación de justiprecio del expediente CPV núm. 80/05.

Núm. Expte.: 80/05.

Interesados: Doña Juana María Salazar Mato y otros.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente 80/05, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

Con fecha 10 de julio de 2006, la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga acordó la fijación de justiprecio por la constitución de una servidumbre de paso de gasoducto subterráneo sobre la parcela catastral 3 del polígono 22, afectada por el «Proyecto Red de Málaga-Alhaurín de la Torre», propiedad de doña Juana María Salazar Mato y otros, siendo la Administración expropiante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la Resolución del expediente de fijación de justiprecio núm. 80/05 en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de lunes a viernes, desde las 9 hasta las 14 horas.

El referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante la Comisión Provincial de Valoraciones, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con

sede en Málaga, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 26 de septiembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 3964/2006).

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 474/1988 por importe de 7.320,33 € constituido en fecha 6.7.1988 por Alberto Domínguez Blanco RM, S.A., con CIF A-18068981 (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 14 de septiembre de 2006.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3761/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.692, «Chimeneas», Recursos geotérmicos, Sección D), 288, Láchar, Cijuela, Trasmulas, Chimeneas, Ventas de Huelma y Moraleda de Zafayona (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de agosto de 2006.- El Delegado, P.S.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaría General, Angela Moreno Vida.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3762/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido otorgado

el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.721, «Camino», Sales sódico-potásicas, 221, Escúzar, Ventas de Huelma, Chimeneas, Alhendín, La Malahá, Las Gabias y Otura (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de agosto de 2006.- El Delegado, P.S.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaría General, Angela Moreno Vida.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «Cicerón», núm. 14865. (PP. 3976/2006).

Por don Francisco Moreno Ruiz en nombre y representación de la Empresa Minas de Aguas Teñidas, S.A, con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo del Coso, s/n, 21660, Minas de Riotinto (Huelva), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación de 65 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) nombrado Cicerón núm. 14.865, en los términos municipales de El Cerro de Andévalo y Cortegana (Huelva).

Verifica la designación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	LONGITUD W	LATITUD N
1 (PP)	6º 59' 40"	37º 48' 00"
2	6º 58' 40"	37º 48' 00"
3	6º 58' 40"	37º 47' 40"
4	6º 57' 20"	37º 47' 40"
5	6º 57' 20"	37º 48' 00"
6	6º 55' 40"	37º 48' 00"
7	6º 55' 40"	37º 47' 20"
8	6º 55' 00"	37º 47' 20"
9	6º 55' 00"	37º 47' 40"
10	6º 53' 40"	37º 47' 40"
11	6º 53' 40"	37º 47' 00"
12	6º 53' 00"	37º 47' 00"
13	6º 53' 00"	37º 46' 40"
14	6º 55' 00"	37º 46' 40"
15	6º 55' 00"	37º 46' 20"
16	6º 57' 20"	37º 46' 20"
17	6º 57' 20"	37º 46' 40"
18	6º 58' 20"	37º 46' 40"
19	6º 58' 20"	37º 47' 00"
20	6º 59' 40"	37º 47' 00"

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de esta publicación. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núms. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 13 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en expediente de expropiación forzosa. Obra clave 3-CO-1507-0.0-0.0-PC (CS) «Acondicionamiento de la C-329, p.k. 43,400 al p.k. 45,825. Travesía de Castro del Río».

Con fecha 10.7.2006, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave 3-CO-1507-0.0-0.0-PC (CS) «Acondicionamiento de la C-329, p.k. 43,400 al p.k. 45,825. Travesía de Castro del Río».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto con fecha 27 de junio de 2006.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Córdoba, 3 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Clave: 3-CO-1507-0.0-0.0-PC (CS).
Título: «Acondicionamiento de la C-329, p.k. 43,400 al p.k. 45,825. Travesía de Castro del Río».
Término municipal: Castro del Río.

Día 18 de octubre, a las 11,00 horas

Núm. Finca: 1.
Propietario-domicilio: Hermanas Moreno Doncel. Begíjar, 5, 14840, Castro del Río.
Cultivo: Labor Secano.
Superficie a expropiar: 490,70 m².

Núm. Finca: 2.
Propietario-domicilio: Don Cristóbal Moreno Toledo. Ctra. B, Granada, km 314,2, 14840, Castro del Río.
Cultivo: Labor Secano.
Superficie a expropiar: 68,70 m².

Núm. Finca: 3.
Propietario-domicilio: Don Cristóbal Moreno Toledo. Ctra. B, Granada, km 314,2, 14840, Castro del Río.
Cultivo: Olivar Secano.
Superficie a expropiar: 161,00 m².

Núm. Finca: 4.
Propietario-domicilio: Doña Dolores Moreno Doncel. Córdoba, 20, 14840, Castro del Río.
Cultivo: Labor Secano.
Superficie a expropiar: 1.568,50 m².

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 18 de agosto de 2006, esta Delegación Provincial, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 01-JA-1597-0.0-0.0-CS «Intersección de acceso a Mures en la A-403 (antigua A-340). Alcalá la Real. P.k. 10+500».

El mencionado proyecto fue aprobado el 15 de mayo de 2006 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 25 de octubre de 2006, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas del Ayuntamiento de Alcalá la Real, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, 7-2.ª, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Día: 25 de octubre de 2006.

A las 11,00 h, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 6.

A las 12,00 h, propietarios y titulares de las fincas núms. 7 a la 11.

RELACION DE PROPIETARIOS

NÚM.	POLIG.	PROPIETARIO		CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
ORDEN.	PARC.CATAS.				
1 (36-169)	D.	ANTONIO AVILA CUENCA		Olivar Secano	360
2 (36-170)	D*	ANTONIO CALLEJAS GARCÍA		Olivar secano	2.700
3 (36-168)	D*	MARIA HIDALGO HORCA		Olivar secano	300
4 (36-167)	D.	JUAN CALLEJAS CHICA		Olivar secano	880
5 (36-171)	D.	JUAN CALLEJAS CHICA		Olivar secano	120
6 (36-206)	D.	CUSTODIO CALLEJAS CHICA		Olivar Secano	250
7 (36-205)	D.	ANTONIO AGUILAR ROMERO		Olivar secano	1.150
8 (36-204)	D.	JUAN EMILIO CALLEJAS PÉREZ		Olivar secano	1.550
9 (36-210)	D.	JUAN CALLEJA CHICA		Olivar secano	1.430
10(36-211)	D.	BUENAVENTURA ROSALES BOLIVAR		Olivar secano	400
11(36(212)	D.	PEDRO JIMÉNEZ ARROYO		Olivar secano	200

Jaén, 5 de octubre de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Fernando López López.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa.

Con fecha 14 de septiembre de 2006, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta

e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 7-AA-2224-0.0-0.0-SV. «Construcción de dársenas de aparcamientos de autobuses en diversas carreteras de la provincia de Jaén».

El mencionado proyecto fue aprobado el 5 de mayo de 2006 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 31 de octubre de 2006, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, sitas en la Plaza de la Merced, de Jaén, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén,

en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.
Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.
Día: 31 de octubre de 2006.
A las 11,00 h, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 4.

RELACION DE PROPIETARIOS

NÚM.	POLÍGONO	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
1	(14-238)	D ^a . BLANCA DE LOMA OSORIO OLIVA	Olivar secoano	543
2	(1-17)	D. JUAN MORAL DEL MORAL	Improductivo	293
3	(14-208)	D. JAIME DE LOMA OSORIO OLIVA	Olivar secoano	118
4	(14-341)	D. JOSÉ JEREZ ROMERO	Improductivo	20

Jaén, 5 de octubre de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/0780/1998.
Entidad: M.^a Antonia Teresita Cabezas del Valle.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 29 de septiembre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expe-

dientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: GR/AAI/00371/2006 (Fecha solicitud: 26.5.2006).
Entidad: Francisco Javier Hurtado Jiménez.
Acto notificado: Resolución de fecha 23.8.2006.

Expediente: GR/AAI/00434/2006 (Fecha solicitud: 24.5.2006).
Entidad: César Agustín Salas Castillo.
Acto notificado: Resolución de fecha 23.8.2006.

Expediente: GR/AAI/00490/2006 (Fecha solicitud: 26.5.2006).
Entidad: Raquel López Barros.
Acto notificado: Resolución de fecha 23.8.2006.

Expediente: GR/AAI/00510/2006 (Fecha solicitud: 26.5.2006).
Entidad: Miriam Garrido García.
Acto notificado: Resolución de fecha 23.8.2006.

Expediente: GR/AAI/00539/2006 (Fecha solicitud: 26.5.2006).
Entidad: Sandra Rivera García.
Acto notificado: Resolución de fecha 23.8.2006.

Expediente: GR/AAI/00615/2006 (Fecha solicitud: 26.5.2006).
Entidad: Aroa Maldonado Valle.
Acto notificado: Resolución de fecha 23.8.2006.

Expediente: GR/AAI/00078/2006 (Fecha solicitud: 11.5.2006).
Entidad: Eloísa Cristina Crespo Pérez.
Acto notificado: Resolución de fecha 6.9.2006.

Granada, 28 de septiembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: GR/AAI/00094/2006 (fecha solicitud: 11.5.2006).
Entidad: Zhora Bougraine.
Acto notificado: Resolución de fecha 27.7.2006.

Expediente: GR/AAI/00132/2006 (fecha solicitud: 15.5.2006).
Entidad: Inmaculada Acedo Aguilar.
Acto notificado: Resolución de fecha 4.7.2006.

Expediente: GR/AAI/00224/2006 (fecha solicitud: 25.5.2006).

Entidad: Dolores Samara Rodríguez Heredia.

Acto notificado: Resolución de fecha 27.7.2006.

Expediente: GR/AAI/00294/2006 (fecha solicitud: 24.5.2006).

Entidad: Soraya Navarro Cuesta.

Acto notificado: Resolución de fecha 27.7.2006.

Expediente: GR/AAI/00317/2006 (fecha solicitud: 24.5.2006).

Entidad: Amelia Elisa Casado Hernández.

Acto notificado: Resolución de fecha 27.7.2006.

Granada, 28 de septiembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica la resolución de los recursos formulados por doña María José Ceballos Serrano, doña Guadalupe Cotelo de Arce y don Angel Delgado Navarrete contra las Resoluciones de 8 de mayo, 22 de marzo y 16 de mayo de 2006, por las que se resuelven el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de las categorías de ATS/DUE, Auxiliares de Enfermería y la resolución definitiva del primer procedimiento de provisión en la categoría de Médicos de Familia de EBAP, respectivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante correo certificado con acuse de recibo al domicilio correspondiente, por la presente se notifica a los interesados que se relaciona a continuación, que podrán retirar las Resoluciones correspondientes, el día 23 de octubre de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres s/n, 41071, Sevilla):

Doña M.^a José Ceballos Serrano, DNI: 24.157.834 Z. Resolución por la que se resuelve el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 92, de 17 de mayo), por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de Plazas de la categoría de ATS/DUE.

Doña Guadalupe Cotelo de Arce, DNI: 28.662.480 H. Resolución por la que se resuelve el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 22 de marzo de 2006 (BOJA núm. 76, de 24 de abril), por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería.

Don Angel Delgado Navarrete, DNI: 25.925.108 Z. Resolución por la que se resuelve el recurso de reposición contra

la Resolución de 16 de mayo de 2006 (BOJA núm. 101, de 29 de mayo), por la que se aprueba la resolución definitiva del primer procedimiento de provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP y se inicia del segundo procedimiento de provisión.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y en consecuencia, se cancelan las inscripciones correspondientes.

Asimismo, se informa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan:

- BLAKYFRUIT S.L. con N.º R.S.: 21.0016477/AL de Adra (Almería).
- EXPORT-IMPORT BAMAN S.A. con N.º R.S.: 21.0017250/AL de Adra (Almería).
- RIO DOCE S.A. con N.º R.S.: 21.0005291/AL de Adra (Almería).
- AGRO RIO ADRA S.A. con N.º R.S.: 21.0005277/AL de Adra (Almería).
- S.COOP.ANDALUZA AGROPARADOR con N.º R.S.: 21.0000860/AL de La Gangosa-Vicar (Almería)
- VARGAS PEREZ JUAN JOSE con N.º R.S.: 21.0009873/AL de Vicar (Almería).
- RODRIGUEZ EXPOSITO ANTONIA con N.º R.S.: 21.0006676/AL de Vicar (Almería).
- RODRIGUEZ PEREZ FRANCISCO con N.º R.S.: 21.0007975/AL de Vicar (Almería).
- PASCUAL HERMANOS S.A. con N.º R.S.: 21.0001427/AL de Vicar (Almería).
- S.COOP. FEVISOL con N.º R.S.: 21.0010378/AL de Vicar (Almería).
- IBÁÑEZ GUTIERREZ JUAN con N.º R.S.: 21.0009910/AL de Pechina (Almería).
- FLESH AND VERDURE S.L. con N.º R.S.: 21.0010676/AL de Pechina (Almería).
- FLESH AND VERDURE S.L. con N.º R.S.: 40.0010188/AL de Pechina (Almería).
- AGROMAR S.COOP.ANDALUZA con N.º R.S.: 21.0017337/AL de Pechina (Almería).
- AGROPECHINA S.COOP.ANDALUZA con N.º R.S.: 21.0017251/AL de Pechina (Almería).
- TRABALON BERBEL ISABEL con N.º R.S.: 16.0002925/AL de Albox (Almería).
- COOP. SAN BLAS con N.º R.S.: 21.0009992/AL de Huéccija (Almería).
- ANDRES ARTES FELIPE con N.º R.S.: 21.0010364/AL de Huéccija (Almería).
- ELABORACION ARTESANA LA CURRUCA S.L. con N.º R.S.: 24.0000942/AL de Garrucha (Almería)
- ELABORACION ARTESANA LA CURRUCA S.L. con N.º R.S.: 21.0016704/AL de Garrucha (Almería)
- PESCADOS LA SIMONA S.A. con N.º R.S.: 12.0007204/AL de Garrucha (Almería).
- ENTIDAD DE CONSERVACION DE URBANIZACION AGUADULCE con N.º R.S.: 27.0001541/AL de Roquetas de Mar (Almería).
- IBARRA GARCIA JULIAN con N.º R.S.: 27.0001185/AL de Roquetas de Mar (Almería).
- IBARRA GARCIA JULIAN con N.º R.S.: 25.0001396/AL de Roquetas de Mar (Almería).
- GALLARDO GALERA AMPARO con N.º R.S.: 21.0011585/AL de Lúcar (Almería).
- HIERBAPLANT S.L. con N.º R.S.: 24.0000905/AL de Almería (Almería).
- ANJONI S.A. con N.º R.S.: 21.0012766/AL de La Mojenera (Almería).
- AGONEXPORT S.A. con N.º R.S.: 21.0001064/AL de Pulpi (Almería).
- GARCIA GARCIA JOAQUIN con N.º R.S.: 21.0006677/AL de Nijar (Almería).
- AGROCAMPHERMOSO S.A. con N.º R.S.: 21.0006699/AL de Nijar (Almería).
- PERES FRUTA 92 S.A. con N.º R.S.: 21.0014925/AL de El Ejido (Almería).
- VALDIVIA PERALTA JOSE con N.º R.S.: 21.0009577/AL de El Ejido (Almería).
- ACIEN PALMERO JOSE MIGUEL con N.º R.S.: 21.0009564/AL de El Ejido (Almería).
- S.A.T. 18468 (MODERNO 3.444) EJIDOSOL con N.º R.S.: 21.0001108/AL de El Ejido (Almería).
- GALLARDO PAYAN CECILIO con N.º R.S.: 21.0010345/AL de El Ejido (Almería).
- VALDIVIA PERALTA GRACIAN con N.º R.S.: 21.0009616/AL de El Ejido (Almería).
- CALLEJON FERNANDEZ JOSE con N.º R.S.: 21.0009579/AL de El Ejido (Almería).
- COLLADO AZOR JACINTO con N.º R.S.: 21.0007543/AL de El Ejido (Almería).
- LOPEZ GARCIA ANTONIO con N.º R.S.: 21.0009617/AL de El Ejido (Almería).
- PANDA EXPORT S.A. con N.º R.S.: 21.0001099/AL de El Ejido (Almería).
- HUVERCON S.A. con N.º R.S.: 21.0000864/AL de Santa María del Aguila-El Ejido (Almería).
- JIMENEZ LOPEZ ANTONIO con N.º R.S.: 21.0009576/AL de El Ejido (Almería).
- MARTIN GARCIA ANTONIO con N.º R.S.: 21.0009613/AL de El Ejido (Almería).
- FRUCA ALMERIA S.A. con N.º R.S.: 21.0002894/AL de El Ejido (Almería).
- FRUINTER S.A. con N.º R.S.: 21.0012700/AL de El Ejido (Almería).
- VALDIVIA FERNANDEZ JOSE con N.º R.S.: 21.0011441/AL de El Ejido (Almería).
- VALDIVIA FERNANDEZ GABRIEL con N.º R.S.: 21.0009580/AL de El Ejido (Almería).
- MARTIN ESCOBOSA JOSE con N.º R.S.: 21.0009632/AL de El Ejido (Almería).

Almería, 3 de octubre de 2006.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa al interesado Tropijete, S.L., que se le requiere solicitud de Convalidación o Baja.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Tropijete, S.L.

Ultimo domicilio: Carretera, s/n. 18699, Jete (Granada).

Trámite que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Granada, 25 de septiembre de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa al interesado Moreno Lupiáñez, Evaristo, que se le requiere solicitud de convalidación o baja.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Moreno Lupiáñez, Evaristo.

Ultimo domicilio: Ctra. de Tablate, núm. 31, 18700, Albuñol (Granada).

Trámite que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Granada, 27 de septiembre 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante la Instructora del procedimiento.

Número Expediente: 75/06-1.

Notificado a: Comunidad de propietarios Residencial El Sauce. Ultimo domicilio: C/ Santa Ana. Cenes de la Vega (Granada). Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Granada, 29 de septiembre de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a don Ernesto Higuera Gómez, como socio de la entidad «Villa del Pino, S.C.A.», para que comparezca en el expediente sancionador núm. 19/06-CO.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Directora General de Personas Mayores, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 19/2006-CO, incoado a la entidad «Villa del Pino, S.C.A.», por medio del presente acto se emplaza a don Ernesto Higuera Gómez, como socio de dicha entidad, para que comparezca en el plazo de 10 días ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, Sevilla, o ante la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba, sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, de Córdoba, al objeto de darle conocimiento íntegro de la mencionada Resolución.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
443 / 06	ISAAC HERMOSO ARCOS	GRANADA	Petición de documentación plazo 10 días.
574 / 06	LUIS NAVARRO GARCIA	GRANADA	Petición de documentación plazo 10 días.
667 / 06	CARMEN JIMÉNEZ VALVERDE	SANTA FE	Petición de documentación plazo 10 días.
915 / 06	JUAN ANTONIO PERALES MELLADO	GRANADA	Petición de documentación plazo 10 días.
943 / 06	JOSEFA FERNÁNDEZ CORTES	FUENTE VAQUEROS	Petición de documentación plazo 10 días.
1055 / 06	Mª CARMEN MARTINEZ RODRÍGUEZ	GOJAR	Petición de documentación plazo 10 días.
1056 / 06	Mª CARMEN MARTÍN MOLINA	OGJARES	Petición de documentación plazo 10 días.
1066 / 06	Mª ISABEL LOPEZ MONTES	CHURRIANA DE LA VEGA	Petición de documentación plazo 10 días.
1125 / 06	SARAH SEBAGH LOPEZ	GRANADA	Petición de documentación plazo 10 días.
1127 / 06	KHADOUJ EL HADAD	GRANADA	Petición de documentación plazo 10 días.
1216 / 06	TOMASA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	GRANADA	Petición de documentación plazo 10 días.
1261 / 06	Mª RAQUEL GARCIA JIMÉNEZ	MARACENA	Petición de documentación plazo 10 días.
1288 / 06	VICTORIA HEREDIA HEREDIA	DEIFONTES	Petición de documentación plazo 10 días.
1289 / 06	Mª JOSE HEREDIA HEREDIA	DEIFONTES	Petición de documentación plazo 10 días.
1304 / 06	Mª EMILIA GOMEZ CAMPAÑA	COGOLOS VEGA	Petición de documentación plazo 10 días.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
1308 / 06	Mª CARMEN SIENA MOREO	PINOS PUENTE	Petición de documentación plazo 10 días.
1314 / 06	JESÚS M. MARTINEZ GAMEZ	GRANADA	Petición de documentación plazo 10 días.
1319 / 06	Mª DEL PILAR HIDALGO UCEDA	PINOS PUENTE	Petición de documentación plazo 10 días.
1324 / 06	ANTONIO ANGEL ROBLES NAVARRO	GRANADA	Petición de documentación plazo 10 días.
1338 / 06	ISABEL MALDONADO FERNÁNDEZ	PINOS PUENTE	Petición de documentación plazo 10 días.
1339 / 06	SUMARA CASTRO ORTEGA	PINOS PUENTE	Petición de documentación plazo 10 días.
1348 / 06	RAFAEL DIAZ ALVES	GRANADA	Petición de documentación plazo 10 días.
1361 7 06	LIDIA K. GAVILANES ALMEIDA	GRANADA	Petición de documentación plazo 10 días.

Granada, 2 de octubre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña María Ruiz Martínez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en ratificar la situación legal de desamparo de los mismos con los efectos inherentes a ello y la constitución de su acogimiento permanente con familia extensa, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 25 de septiembre de 2006.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Rueda Cañete.

Expediente: R.O.V.P. 03/06.

Fecha: 4 de septiembre 2006.

Notificado: Acuerdo de práctica de prueba y puesta de manifiesto del expediente de recuperación de oficio de la vía pecua-

ria «Cordel de Córdoba a Granada», en el término municipal de Luque (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de prueba y puesta de manifiesto del expediente.

Córdoba, 2 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 23 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de ocupación de terrenos en el monte «Guadahornillos», núm. JA-11.004-JA, término municipal de La Iruela (Jaén). (PP. 3201/2006).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén pone en conocimiento público que Comunidad de Regantes Fuente de los Alamos inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos para «Instalación de una manguera desde la Fuente de los Alamos hasta las fincas beneficiarias» en el monte «Guadahornillos», núm. JA-11.004-JA, término municipal de La Iruela (Jaén).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Fuente del Serbo, núm. 3, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por Comunidad de Regantes Fuente de los Alamos. C/ Escuelas, núm. 8, 23470, Cazorra (Jaén).

Jaén, 23 de junio de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 25 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Paradas, por el que se nombra funcionario de carrera. (PP. 3669/2006).

Don Sergio Portillo Jiménez, Alcalde-Presidente Accidental del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).

Hace saber: Que, mediante Resolución número 417/06, de fecha 7 de julio de 2006, la Alcaldía acuerda lo siguiente:

Primero. Cesar el día 5 de julio de 2006 a don Francisco José Velasco Barrios, con DNI núm. 79.190.945-J, como funcionario en prácticas de la Escala Básica del Cuerpo de la Policía Local, con la Categoría de Policía, pertenecientes al Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, nombrado mediante Resolución núm. 652/05, de fecha 30 de agosto de 2005.

Segundo. Nombrar a don Francisco José Velasco Barrios, con DNI núm. 79.190.945-J, para ocupar como funcionario de carrera, una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios

Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, con efectos desde el día 7 de julio de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paradas, 25 de agosto de 2006.- El Alcalde Acctal., Sergio Portillo Jiménez.

EDICTO de 20 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sobre aprobación inicial de la Modificación Puntual Séptima de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (PP. 4048/2006).

Don Pedro Medina González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2006, ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual Séptima de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (modificación de la Unidad de Ejecución UE-11N), redactada por el Arquitecto don José Antonio Jódar Vico, de VIMA Estudio de Arquitectura e Ingeniería, S.L., y promovida por Gavibeprom, S.L., consistente en cambio de superficie mínima de la parcela, trazado de un vial inferior y establecimiento de alineaciones.

Dicha modificación no incide en ninguna de las circunstancias relativas a clasificación del suelo, sistemas generales o suelo no urbanizable, por lo que de conformidad con la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el Reglamento aprobado por Decreto 2921/11995, no ha de someterse al trámite de evaluación de impacto ambiental.

En consecuencia, se expone al público dicha Modificación Puntual, durante el plazo de un mes, a efectos de que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Villanueva del Arzobispo, 20 de septiembre de 2006.- El Alcalde, Pedro Medina González.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos en la solicitud de una concesión administrativa para la explotación de varadero, almacenamiento de embarcaciones y exposición y venta de embarcaciones, en el Puerto de Marbella, Málaga. (PD. 4295/2006).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 110.1 de la Ley 48/2003, de Régimen Económico de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, inicia el trámite de competencia de proyectos en base a la solicitud presentada por don Lars Olov Sundberg, en representación de Marina Marbella, S.A., para el otorgamiento de concesión administrativa para la explotación de varadero, almacenamiento de embarcaciones y exposición y venta de embarcaciones, en el Puerto de Marbella.

Exposición del expediente: Dichas peticiones deberán formalizarse según las bases para la presentación de propuestas

alternativas a la tramitación de la concesión, disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en la sede central de esta entidad, sita en Avda. República Argentina, 43, Acc., 2.ª planta, de Sevilla, y en las oficinas existentes en el Puerto de Marbella.

Plazo de presentación de proposiciones: Un (1) mes, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), terminando a las catorce (14,00) horas del último día.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 43, Acc., 2.ª planta, de Sevilla, y en las oficinas existentes del Puerto de Marbella, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,00 a 14,00 horas.

En el supuesto de presentarse propuestas alternativas de igual o similar interés portuario, y las mismas cumplan con los requisitos establecidos en las bases expuestas, se procederá según lo dispuesto en el art. 111.1.b) de la Ley 48/2003, de Régimen Económico de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, por lo que la Empresa Pública de Puertos de Andalucía convocará concurso para el otorgamiento de concesión de explotación del varadero existente del Puerto de Marbella.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ACUERDO de 22 de febrero de 2006, de la Sociedad Cooperativa Andaluza Ruiz y Sola Construcciones, de disolución. (PP. 806/2006).

ACUERDO DE DISOLUCION DE RUIZ Y SOLA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, EN LIQUIDACION

En la Asamblea General Extraordinaria y Universal de socios de la entidad Ruiz y Sola Construcciones, Sociedad Cooperativa Andaluza, celebrada en el domicilio social de la entidad el día 14 de diciembre de 2005 se acordó por unanimidad la disolución de la entidad, el cese del Consejo Rector y el nombramiento de Liquidador.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Liquidador, José Ruiz Ruiz, DNI núm. 36.513.268-D.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Construcciones Relieve, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4024/2006).

Don Bartolomé Fera Gómez como Liquidador de la entidad «Construcciones Relieve, Sdad. Coop. And., en liquidación», con CIF-F-21176037.

Por el presente anuncio se convoca a Asamblea General Extraordinaria de esta cooperativa, con la antelación preceptiva, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, sito en San Bartolomé de la Torre (Huelva), en Avenida de Portugal, 15, el día 11 de octubre de 2006, a las 12 horas, y de no reunirse suficiente número de socios para constituir legalmente se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las catorce horas para tratar, discutir y, en su caso aprobar, el siguiente orden del día:

1. Aprobar el Balance Final y del Proyecto de Distribución del Activo, formulado por el Liquidador y censurado por el Interventor.

2. Ruegos y preguntas.

Se hace constar que los socios tendrán a su disposición toda la documentación en el domicilio social, pudiendo consultarla.

San Bartolomé de la Torre, 13 de septiembre de 2006.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Expansión, de disolución. (PP. 3975/2006).

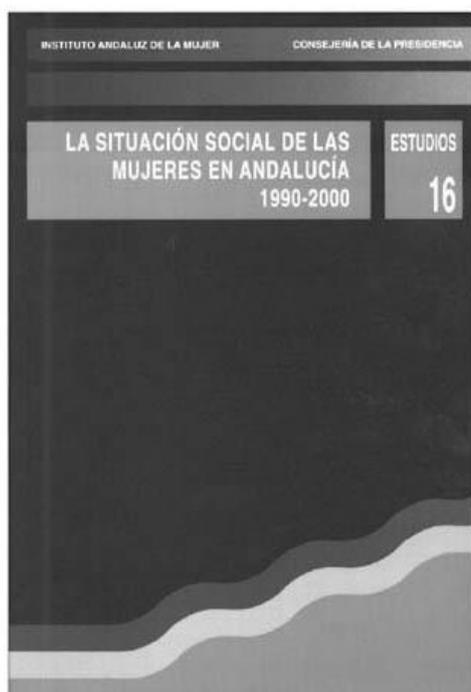
En la Asamblea General Extraordinaria y Universal celebrada el 15 de septiembre de 2006 se acordó por unanimidad la disolución de esta Cooperativa Expansión, S.C.A., con número de Inscripción Registral CO-366, CIF núm. F-14026488, y domicilio en Córdoba, Polígono de Las Quemadas, parcela 122-c.

Córdoba, 15 de septiembre de 2006.- El Secretario, Miguel Bodoque Nadales.

PUBLICACIONES

Título: **La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000**

Coordinadores: Fernando Aguiar
Isabel García
Manuel Pérez Yruela



CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

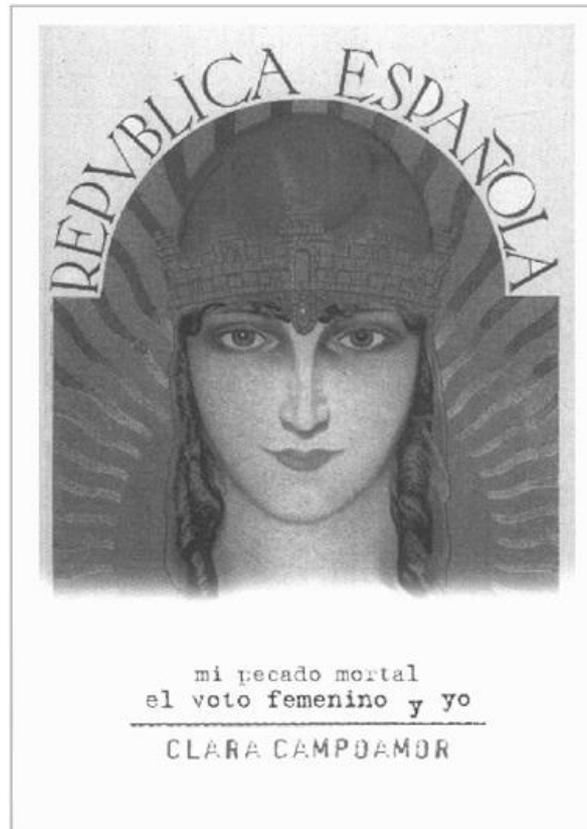
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,40 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

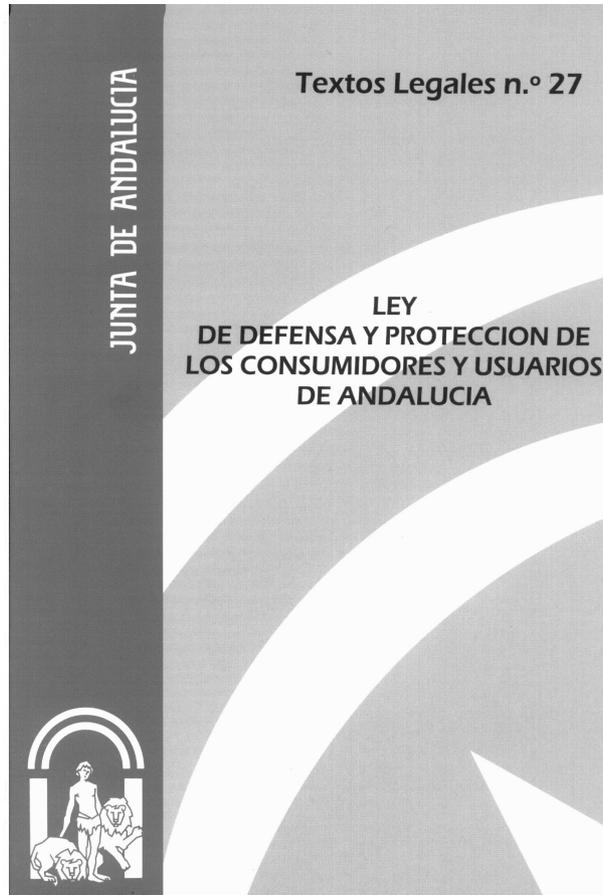
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63